

# Sesión 19ª, en martes 2 de agosto de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	908
II. APERTURA DE LA SESION .....	908
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	908
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	908
V. FACIL DESPACHO:	
Proyecto que cambia el nombre de la Avenida Italia del balneario El Quisco. (Se aprueba) .....	909
Proyecto que cambia el nombre de diversas calles de la ciudad de Chillán. (Se posterga su discusión) .....	909
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Requínoa para invertir fondos en obras del servicio de energía eléctrica. (Se aprueba) ..	909

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Romeral para invertir fondos en obras del servicio de energía eléctrica. (Se aprueba) ..	909
Proyecto que traspasa un predio fiscal del Servicio de Seguro Social a la Sociedad Protectora de Menores, de Linares. (Se aprueba)	910
Proyecto que libera de derechos de internación a un grupo Diesel electrógeno para corriente eléctrica, adquirido en Alemania por la Municipalidad de Vicuña. (Se aprueba) ... ..	910

**VI. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto que destina fondos para la modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos y aumento de sueldos a su personal. (Se aprueba) ... ..	910
Proyecto que concede recursos para la construcción de túneles y caminos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. (Se aprueba) ... ..	911
Proyecto que concede recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia. Consulta acerca de las observaciones del Ejecutivo. (Se acuerda rechazar las observaciones e insistir en el proyecto aprobado) ... ..	913
Proyecto que establece un sistema especial de crédito para la pequeña industria y artesanos en el Banco del Estado. (Se aprueba en general y a Comisión para segundo informe) ... ..	915
Proyecto que establece una cuenta especial, en el Banco del Estado, para fondos destinados a caminos. (Queda pendiente el debate)	925

**VII. INCIDENTES:**

Derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia. (Observaciones del señor Allende) ... ..	929
Petición de antecedentes sobre importaciones de mantequilla argentina. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) ...	930
Críticas a la previsión social chilena. (Observaciones de los señores Allende, Marín y González Madariaga) ... ..	930
Informe del Banco Central acerca de la situación económica y financiera del País. Inserción en el Diario de Sesiones. (Observaciones de los señores Amunátegui y Opaso) ... ..	938
Nuevo tipo de dólar de retorno para la industria salitrera. (Oficio)	969
Servicio de alumbrado eléctrico en Villa Alegre. (Oficio) ... ..	969
Presupuesto y gastos del Servicio Exterior y de misiones civiles y militares. Envío al extranjero de miembros de las Fuerzas Armadas. (Observaciones de los señores Correa, Marín, Amunátegui, González Madariaga, Poklepovic y Torres) ... ..	970 y 977
Publicación de discursos. (Se acuerda) ... ..	977, 978 y 983
Actuación del ex Embajador en Cuba señor Humberto del Pino. (Observaciones de los señores García y Amunátegui ... ..	978
Comunicación del ex Ministro de Hacienda don Carlos Vial Espantoso en relación con su gestión financiera. (Observaciones del señor Marín) ... ..	979

Capitalización y reparto de riquezas. (Observaciones del señor Marín) . . . . .	980
---	-----

*Anexos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 17ª, en 28 de julio de 1955 . . . . .	984
--	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Porvenir para contratar un empréstito . . . . .	984
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede subvención al Cuerpo de Bomberos de Magallanes y a la Cruz Roja de Punta Arenas . . . . .	985
3.—Oficio del Ministro de Hacienda con el que éste responde a observaciones formuladas en relación con el proyecto que destina fondos para la modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos y aumento de sueldos a su personal . . . . .	986

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Larrain, Jaime
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Marín, Raúl
—Alessandri, Fernando	—Martínez, Carlos A.
—Alvarez, Humberto	—Martones, Humberto
—Allende, Salvador	—Moore, Eduardo
—Ampuero, Raúl	—Mora, Marcial
—Amunátegui, Gregorio	—Opaso, Pedro
—Bellolio, Blas	—Pedregal, Alberto del
—Coloma, Juan Antonio	—Pereira, Julio
—Correa, Ulises	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cruz-Coke, Eduardo	—Poklepovic, Pedro
—Faivovich, Angel	—Prieto, Joaquín
—Figueroa, Hernán	—Torres, Isauro
—García, José	—Videla, Hernán
—González M., Exequiel	—Videla, Manuel

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

## PRIMERA HORA

## II. APERTURA DE LA SESION

*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 17ª, en 28 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 18ª, en 28 de julio, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores. (Véase el Acta aprobada en los Anexos).

## IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República con los que solicita la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- 1.—El que crea el Colegio de Periodistas, y
- 2.—El que legisla sobre “Delito Económico”.

—*Se acuerda calificar de “simple” las urgencias, y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.*

## Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación del Senado al proyecto de ley que domina “Alfredo Nazar Feres” al Liceo de Hombres N° 2 de Valparaíso.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Porvenir para contratar empréstitos.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

Con el último comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que concede subvención al Cuerpo de Bomberos de Magallanes y a la Cruz Roja de Punta Arenas.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Uno del señor Ministro de Hacienda con el que comunica que el Ejecutivo ha re-

suelto no otorgar el patrocinio constitucional necesario a las indicaciones al proyecto de Correos y Telégrafos que, para tal efecto, le fueron transcritas por esta Corporación.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

#### Solicitudes

Una del señor Rodolfo Venegas Salas en la que solicita aumento de pensión.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Presentación

Una de don Roberto González Canobra con la que reitera una solicitud de pensión de gracia pendiente en la Comisión.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

### V. FACIL DESPACHO

#### CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE DEL BALNEARIO EL QUISCO

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar de Fácil Despacho, figura un informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara que cambia el nombre a una calle del balneario El Quisco.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento N° 2, página 527.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 1, página 791.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### CAMBIO DE NOMBRE DE DIVERSAS CALLES DE CHILLAN

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Rivera que cambia nombre a diversas calles de Chillán.

—*El proyecto figura en los Anexos de*

*la sesión 10ª, en 12 de julio de 1955, documento N° 11, página 504.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 2, página 791.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor ALVAREZ.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El Honorable señor Aguirre Doolan manifestó deseos de participar en la discusión de este proyecto. Desgraciadamente no está en la Sala en estos momentos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hubiera oposición, podríamos postergar la discusión del proyecto hasta que el Honorable señor Aguirre Doolan se encuentre presente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Talvez convendría dejarlo para la sesión de mañana, a fin de no tener ese proyecto pendiente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habria acuerdo en ese sentido?

Acordado.

#### FONDOS PARA OBRAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN REQUINOA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de Requinoa para invertir el excedente de una contribución adicional.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento N° 3, página 527.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 3, página 792.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### FONDOS PARA OBRAS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ROMERAL

El señor SECRETARIO.—Informe de

la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Romeral para invertir el excedente de una contribución adicional establecida para financiar un empréstito.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento N° 5, página 528.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 4, página 793.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### **TRANSFERENCIA DE UN PREDIO DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE MENORES, DE LINARES**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala que incide en el proyecto de ley sobre transferencia de una propiedad del Servicio de Seguro Social a la Sociedad Protectora de Menores, de Linares.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 3ª, en 1º de junio de 1955, documento N° 10, página 108.*

—*El informe de la Comisión de Salud Pública figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de julio de 1955, documento N° 13, página 645.*

—*El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 26 de julio de 1955, documento N° 4, página 765.*

—*Se aprueban el informe y el proyecto.*

#### **LIBERACION DE DERECHOS PARA UN GRUPO DIESEL ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un grupo diesel electrógeno adquirido por la Municipalidad de Vicuña.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de julio de 1955, documento N° 7, página 640.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 14, página 815.*

—*Se aprueba el proyecto.*

### **VI. ORDEN DEL DIA**

#### **FONDOS PARA CONSTRUCCIONES Y REAJUSTE DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, figura el proyecto referente a los servicios de Correos y Telégrafos.

El segundo informe de la Comisión de Gobierno se leyó en sesión anterior.

En esa misma ocasión, se acordó reiterar el oficio enviado al Ejecutivo respecto de las indicaciones que el Senado le había remitido.

Con fecha de hoy, el Ejecutivo comunica que ha resuelto no prestar su patrocinio para dichas indicaciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En vista de la resolución adoptada por el Ejecutivo respecto de las indicaciones a los artículos 15, 16 y transitorio, procedería darlos por aprobados.

Aprobados.

El señor SECRETARIO.—En su segundo informe, la Comisión suprime el artículo 18 contenido en su primer informe y que dice:

“Artículo 18.—Libéranse de derechos de internación y almacenaje, y de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo derecho o contribución, a los equipos, maquinarias, materiales y demás elementos de importación que requiere el cumplimiento de la presente ley”.

—*Se aprueba la supresión del artículo.*

El señor SECRETARIO.—Respecto del artículo 32, que pasa a ser 31, la Comisión suprime la frase final, que dice: “una vez totalmente amortizados los empréstitos cuya contratación autorizó esta última ley”.

—*Se aprueba la modificación.*

El señor SECRETARIO.—El artículo 33 pasa a ser 32, sin modificaciones.

La Comisión agrega, como artículo 33, nuevo, el siguiente:

“*Artículo 33.*—Para ascender a los cargos de Director del Departamento Técnico y de Visitador General, se requerirá haber desempeñado durante dos años, por lo menos, una Administración Provincial.”

—*Se aprueba el artículo nuevo.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Respecto del artículo 22 —no recuerdo haber estado presente en su discusión—, se dejan en él sin efecto las limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley N° 7.392.

A mi entender, quedará un poco confuso el procedimiento si se aprueba dicho artículo en esos términos. Habría sido preferible darle una redacción más clara, y de ello pudo haberse encargado la Mesa.

El objeto de la Comisión al modificar dicha disposición ha sido el siguiente: eliminar las limitaciones consignadas en el artículo 21 de la ley N° 7.392, orgánica de los servicios de Correos y Telégrafos, que dice lo siguiente, en sus primeros incisos:

“*Artículo 21.*—El Director General de Correos y Telégrafos, cuando hubiere sido autorizado para invertir fondos, podrá celebrar contratos para la conducción de objetos postales cuyo valor no exceda de diez mil pesos (\$ 10.000).”

Podrá, también, celebrar contratos de arrendamiento de locales para las oficinas, cuya renta anual no exceda de veinte mil pesos (\$ 20.000), sujeto a la condición que la ley de Presupuestos consulte fondos para tal objeto.”

En consecuencia, queda un poco en el aire la disposición del artículo 22 del proyecto en debate. Habría sido más conveniente enmendar dicho artículo 21 y decir que “el Director General, cuando hubiere sido autorizado para invertir fondos, podrá celebrar contratos para la conducción de objetos postales”, sin la parte final: “cuyo valor no exceda de diez mil pesos”. En la misma forma pudo haberse redactado el segundo inciso referente al arrendamiento de locales, es decir, sólo subsistiría la condición de que la ley de Presupuestos destine fondos para ese objeto. Y nada más.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por desgracia, no se formularon indicaciones a esa disposición en el segundo informe; con lo cual quedó automáticamente aprobada, de acuerdo con el Reglamento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En todo caso, consten mis palabras como un alcance a dicha disposición.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda despachado el proyecto.

#### CONSTRUCCION DE TUNELES Y CAMINOS EN SANTIAGO, VALPARAISO Y ACONCAGUA

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse en el despacho de los segundos informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre construcción de túneles y caminos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

—*El proyecto figura en la sesión 9ª, en 6 de julio de 1955, página 393.*

—*Los primeros informes figuran en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documentos N°s 21 y 22, páginas 364 y 371.*

—*Los segundos informes figuran en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documentos N°s. 8 y 9, páginas 797 y 806.*

El señor SECRETARIO.—Se habían aprobado ya las enmiendas al inciso 1º del artículo 1º, formuladas por las Comisiones informantes.

En el inciso 2º del artículo 1º la Comisión de Obras Públicas substituye la frase final, que dice, según el texto del primer informe de la misma Comisión: “girará el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación sólo para los fines que esta ley establece”, por esta otra: “Sólo podrá girar el Director de Vialidad para el cumplimiento de los fines de esta ley, previo decreto de los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas”.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, en este inciso 2º del artículo 1º, substituye la frase “Director de Vialidad para el cumplimiento de los fines de esta ley, previo decreto de los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas” por “Ministro de Obras Públicas.”

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Senado, daré por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Obras Públicas agrega, como inciso 3º, el siguiente nuevo:

“Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos, internos o externos, para la ejecución de las obras que ordena esta ley, cuyo servicio de amortizaciones e intereses deberá hacerse con cargo a los recursos que ella provee.”

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se hace esta recomendación para facilitar la ejecución de las obras.

—Se aprueba el inciso nuevo.

El señor SECRETARIO.—A continuación, la Comisión de Obras Públicas agrega, como artículo 2º, el siguiente, nuevo:

“Artículo 2º—Establécese un derecho

a peaje en los túneles de Zapata, Chacabuco y Lo Prado, para los vehículos que transiten por ellos, de acuerdo con las siguientes normas:

Cien pesos (\$ 100) por cada pasada que efectúen los automóviles, camionetas y “station wagons”, y

Doscientos pesos (\$ 200) por cada pasada que efectúen los camiones y demás vehículos motorizados de carga.

No pagarán este derecho las ambulancias ni los vehículos fiscales y del Cuerpo de Bomberos, pero se deberá llevar un registro de quienes se beneficien con esta exención.”

La Comisión de Hacienda, por su parte, recomienda suprimir el inciso último.

—Se aprueba el artículo, con la supresión indicada por la Comisión de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 2º, que pasa a ser 3º, la Comisión de Obras Públicas propone:

“En el inciso 1º de la letra a) suprimir, además, la expresión “Un 50% e iniciar con mayúscula la frase que sigue

Suprimir el inciso 2º de esta letra a).

“En el inciso primero de la letra b), substituir la frase inicial que dice: “Un 50% a la realización del”, por esta otra: “Realizadas las obras a que se refiere la letra anterior, los fondos se destinarán al”.

“Agregar, en seguida, al número 1) de la enumeración de caminos que se propone en el párrafo I, después de “San Antonio”, una coma (,) y lo siguiente: “incluyendo el nuevo puente sobre el río Mapocho.”

Substituir el número 7) de ese mismo párrafo I, por el siguiente:

7) Bajadas actual y nueva de Cartagena y camino completo hasta Algarrobo.

Agregar al Nº 1) de la enumeración de caminos que se propone en el párrafo II, después de “Matanzas”, lo siguiente: “y Rosario de lo Solís”.

Suprimir el inciso final del artículo.”



El señor MORA.—Señor Secretario: en el N° 1, se hace referencia a un puente. ¿Quiere tener la bondad de leer esta frase de nuevo?

El señor SECRETARIO.—“Incluyendo el nuevo puente sobre el río Mapocho.”

El señor PRIETO.—El camino a San Antonio, incluyendo el puente sobre el río Mapocho. Ese camino cruza sólo una vez dicho río.

El señor MORA.—Hay un puente a la entrada de El Monte. ¿Es ése?

El señor PRIETO.—Ese es.

El señor IZQUIERDO.—No hay ningún otro puente más que ése.

—*Se aprueban las indicaciones de la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—En el artículo 4º, que pasa a ser 5º, la Comisión de Obras Públicas corrige, en el inciso 1º, la referencia al artículo 2º, por una referencia al 3º.

—*Se aprueba la corrección.*

El señor SECRETARIO.—Finalmente, la Comisión de Obras Públicas suprime el artículo 10º, que dice:

“Artículo 10.—Los funcionarios que infringieren las disposiciones de la presente ley, sufrirán las penas contempladas para los delitos de malversación de caudales públicos y además la pérdida de su empleo.

Los ministros de Estado y los funcionarios que dieren a estos fondos una aplicación distinta a la establecida, serán solidaria y personalmente responsables de su reintegro.”

El señor PRIETO.—Es decir, las penas del infierno...!

El señor ACHARAN ARCE.—Es efectivo que la misma disposición está contenida en el Código Penal; pero ha sido norma y costumbre, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, consignarla en las nuevas leyes, pues es una especie de advertencia o prevención, para que los funcionarios no incurran en irregularidades. Por otra parte, lo que abunda

no daña. ¿Qué inconveniente habría, entonces, en establecerla en esta ley?

El señor POKLEPOVIC.—Es una redundancia.

El señor ACHARAN ARCE.—No lo es, porque sirve como advertencia para que los empleados no delincan.

El señor POKLEPOVIC.—Las leyes no se dictan para recordar tales cosas.

La disposición legal existe en el cuerpo de leyes que acaba de citar el Honorable señor Acharán Arce, el Código Penal. No creo necesario ni conducente repetirla en una nueva ley. Aparte ser una cosa superflua e innecesaria, se presta para una serie de confusiones.

Me parece, por eso, más conveniente suprimir el artículo.

El señor ACHARAN ARCE.—Insistí en mantenerlo, porque ya se ha hecho costumbre en el Congreso Nacional establecer este tipo de disposiciones. En ningún caso habría estado de más. Pero si el Honorable señor Poklepovic, que también está en la razón, piensa que no habría necesidad de establecer esta disposición —y la Sala también lo estima así—, no insistiría en ella.

—*Se acuerda la supresión del artículo.*

#### RECURSOS A LA FUNDACION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, en seguida, un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala referente al segundo veto al proyecto que concede recursos a la Fundación Viviendas de Emergencia.

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 26 de julio de 1955, documento N° 3, página 764.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente:

Después del informe que se acaba de leer, lo que procede, evidentemente, es que el Senado se pronuncie sobre el primitivo veto del Ejecutivo, esto es, sobre el que emitió dentro del plazo constitucional; pero queda en pie el problema de fondo, que se señaló aquí en el Senado cuando el proyecto fué vetado por limitar los gastos administrativos de la Fundación de Viviendas de Emergencia al 6 por ciento del monto total de sus entradas. El Ejecutivo, mediante aquel veto, que es válido porque se dedujo dentro de los plazos correspondientes, ha determinado, en el hecho y en el derecho, que actualmente no rija ninguna restricción en materia de gastos administrativos. Como, por otra parte, mediante el segundo veto, el Ejecutivo expresa su propósito de que se limiten aquellos gastos al 10 % de las entradas de la Institución, es de desear que el Presidente de la República envíe a la brevedad un Mensaje modificadorio de la ley en debate, a fin de que materialice ese propósito. En el Senado, hubo un debate bastante extenso sobre la conveniencia de señalar un tope a los gastos mencionados.

El señor MARTINEZ.—Pero ya que estamos en legislatura ordinaria, también algunos Senadores podríamos presentar un proyecto sobre la materia. Como el Ejecutivo ha dejado constancia de su deseo de limitar los gastos administrativos de la Institución, aprobaría nuestra iniciativa legal.

El señor AMUNATEGUI.—Entiendo que el Ejecutivo enviará próximamente un Mensaje en ese sentido. Por lo menos, así me lo manifestaron personeros de la Institución.

El señor MARTINEZ.—Pero tampoco habría inconveniente para que nosotros presentáramos un proyecto.

El señor FAIVOVICH.—Evidentemente. Mis observaciones están encaminadas a llamar la atención del Presidente de la República en el sentido de que si él ha manifestado su deseo de limitar los gastos administrativos y, por otra parte, debido

a un veto suyo la ley no establecerá limitación alguna, lo lógico es que el Ejecutivo envíe un Mensaje en ese sentido.

El señor AMUNATEGUI.—En realidad, no partió del Ejecutivo la idea de limitar los gastos administrativos, sino de la Comisión de Hacienda del Senado, que le señaló las razones que había para ello. A fin de remediar la situación producida por su primer veto, el Ejecutivo envió otro, pero en forma que constitucionalmente no puede ser aceptado por la Corporación, como lo ha señalado el informe. Entonces, no pudiendo remediar la situación por medio de un veto, el Gobierno podría hacerlo por una ley adicional que limitara los gastos administrativos. Ahora, si el Ejecutivo no lo hiciera, sería del caso que antes del término de la legislatura ordinaria, algunos Honorables colegas presentaran una iniciativa en tal sentido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se correría el riesgo de que el Ejecutivo no la aceptara.

El señor FAIVOVICH.—Si el Ejecutivo tiene verdaderamente el propósito manifestado en su segundo veto, que lo formalice en un proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ese es el procedimiento que correspondería.

El señor MARTINEZ.—De manera que quedan sin limitación los gastos administrativos de la Fundación de Viviendas de Emergencia.

El señor AMUNATEGUI.—Quedan sin límite. Tenían limitación en virtud de un decreto con fuerza de ley, pero éste fué derogado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, actualmente, quedan confiados a la austeridad del Gobierno.

El señor OPASO.—Por esto, fuí partidario de que la Fundación de Viviendas de Emergencia pasara a formar parte de la Corporación de la Vivienda. Presenté la indicación pertinente, pero se le hicieron objeciones.

—*Se aprueba el informe.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Procedería pronunciarse sobre el primitivo veto del Ejecutivo.

El señor AMUNATEGUI.—Soy partidario de rechazarlo y de insistir en el criterio manifestado por el Senado. No va a tener esto ningún efecto legal, pero quedará a firme el criterio de esta Corporación.

Se producirá un efecto moral. Como el Ejecutivo ha expresado deseos de establecer una limitación, le corresponderá presentar el proyecto respectivo.

El señor GARCIA.—Si se rechaza el veto, ¿los gastos quedarían limitados al 6%?

El señor FAIVOVICH.—Ya hubo pronunciamiento en la Cámara en el sentido de rechazar el veto, pero no se alcanzó a reunir el quórum necesario para insistir en la disposición primitiva; de manera que ahora cualquiera que fuese la decisión del Senado, no se producirá efecto alguno. Estos gastos quedarán sin limitación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El pronunciamiento del Senado no producirá ningún efecto legal,

—*Se acuerda rechazar el veto e insistir en la disposición que aprobó el Congreso.*

#### **CREDITOS ESPECIALES PARA LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y ARTESANOS EN EL BANCO DEL ESTADO**

El SECRETARIO.—Informe de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece, en el Banco del Estado, un sistema de créditos especiales para la pequeña industria y artesanos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 51ª, en 17 de mayo de 1955, documento N° 1, página 2.359.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento N° 21, página 593.*

El señor SECRETARIO.—Se han for-

mulado las siguientes indicaciones a este proyecto:

El Honorable señor Faivovich, “para eliminar del artículo 5º las expresiones “con garantía hipotecaria, prendaria o con aval”, y reemplazarlas por las siguientes: “sin garantía, salvo que el Directorio del Banco del Estado, en casos justificados exija una garantía.”

Los Honorables señores Eugenio González y Martínez, “para que se mantenga el artículo 5º en la forma en que lo aprobó la Cámara de Diputados.”

Los Honorables señores Eugenio González y Martínez, “para que se sustituya, en el artículo 1º, la frase que dice “setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000)”, por la siguiente: “diez sueldos vitales anuales.”

El Honorable señor Acharán Arce, “para agregar en el artículo 1º, las siguientes industrias: Lavanderías, Hoteles y Residenciales; industrias: avícola, apícola, pesquera y pescadores, productos químicos o farmacéuticos, empresas de tracción y transportes, contratistas de obras, imprenta e industria gráfica y cualquiera otra que por acuerdo unánime del Consejo sea aceptada.”

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Quiero decir unas cuantas palabras en relación con este proyecto, que, en mi concepto, está llamado a tener una honda y trascendental repercusión en lo social y en lo económico. En efecto, está encaminado a facilitar créditos a las personas que se dedican a la pequeña industria y al artesanado y también a aquellas que egresan de los institutos técnicos, agrícolas, industriales, mineros, etcétera.

Ha sido durante muchos años motivo de discusiones lo relacionado con la necesidad de hacer llegar el crédito hasta esas personas que pueden y deben ser elementos de gran eficiencia en el desenvolvimiento económico nacional y que, sin em-

bargo, por carecer de recursos propios, golpean inútilmente en las puertas de las instituciones de crédito, sin obtener la ayuda que solicitan para poder encauzar sus actividades.

Años atrás, la Caja Nacional de Ahorros, hoy integrante del Banco del Estado, creó—me parece que bajo la dirección de nuestro ilustre colega don Marcial Mora— un departamento especial que se denominó de “Crédito Controlado”, durante la presidencia de don Pedro Aguirre Cerda. Los antecedentes recogidos me permiten aseverar que la acción desarrollada por medio de dicho departamento ha sido un éxito, a pesar de que los recursos destinados a ella parecen no haber sido suficientes. En todo caso, esto es un antecedente estimable para poder valorar la iniciativa que traduce el proyecto en discusión.

Es una necesidad fundamental la de establecer créditos en consideración exclusivamente a la persona del deudor, a la capacidad del sujeto, a su honradez, a sus antecedentes, de manera que pueda desenvolverse eficazmente, no obstante carecer de los medios económicos necesarios para ello. Se trata de una alta finalidad de tipo social que, entre nosotros, por desgracia, hasta la fecha no se ha considerado. Actualmente, sólo se otorga crédito al que puede dar garantía hipotecaria, garantía prendaria o fianza; en general, al que está en condiciones de caucionar suficientemente a su acreedor. En consecuencia, una iniciativa de tanta significación social como la que debatimos no puede menos que merecer la plena acogida del Senado. Así se expresó, desde luego, en la Comisión que tuvo a su cargo el estudio de esta materia.

Pero, junto con reconocer la trascendencia y extraordinaria utilidad que puede reportar el proyecto, quiero formular algunas observaciones respecto de su articulado. Me parece que, en algunos aspectos, no responde, precisamente, a la finalidad mencionada. Así, uno de los artículos establece que el crédito debe ser

caucionado, salvo que el Directorio del Banco exima de esa obligación. Aquí se establece como norma general la caución, y como excepción la no exigencia de ella. Mi concepción es la contraria. Creo que debe valorarse el esfuerzo del individuo desprovisto de recursos y crearse la noción de responsabilidad, como estímulos para el pequeño productor, industrial o profesional que sólo exhiben como capital su título de técnico o profesional. Entonces, como norma de excepción, se exigirá la garantía. Es decir, se invertirían los términos del proyecto.

Para sostener este criterio, me fundo en lo que ha ocurrido con el “crédito controlado” que otorgaba la ex Caja Nacional de Ahorros, hoy Banco del Estado. Se me ha aseverado —y parece que es efectivo— que más del 95% de los créditos acordados según ese criterio, no han ofrecido ninguna dificultad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de los deudores. Ha sido suficiente una pequeña fiscalización de la institución bancaria sobre la inversión de los créditos que ha otorgado. Esto demuestra que existe, aunque en estado incipiente, una concepción de responsabilidad que merece considerarse. De ahí nació la indicación que me permitió formular para modificar el artículo pertinente en el sentido de eliminar el requisito de la caución. De otra manera, será totalmente imposible cumplir con el propósito que se persigue con la iniciativa en debate, porque el pequeño productor que se inicia en una actividad técnica y que no está en condiciones de dar la garantía que se le exigirá, debido a que sólo dispone de su título profesional, sabrá desde la partida que le están cerradas las puertas para obtener un crédito.

Por todas estas razones, creo, en consecuencia, que la norma debe ser la de conceder estos créditos sin garantía. Evidentemente, antes de concederse el préstamo, la institución encargada de otorgarlo estudiará los antecedentes del peticionario. Pero si se trata de un hombre que tiene

conocimientos especiales y se dedica a una actividad productora, estos antecedentes deben ser suficientes, si no hay otro elemento de juicio en contra del solicitante, para que la institución bancaria conceda el crédito.

También me parece inconveniente aquella disposición que exige que el peticionario exhiba un balance de su estado de situación al 31 de diciembre del año anterior, en que se compruebe que dispone a lo menos de un capital de \$ 750.000. Ello podría tener aplicación en algunos casos, es decir, cuando se trata de una persona que ya posee una industria en marcha, o sea, cuando ya está en actividad. Pero, a la inversa, no tendrá aplicación para aquella persona que se va a iniciar en alguna actividad productora. ¿Cómo acreditará que tiene capital? Si no puede acreditarlo, no se le podrá conceder el préstamo que solicita, en circunstancias de que la finalidad del proyecto es, precisamente, otorgar préstamos al que no tiene capital. También se llega, por ese mismo camino, al aspecto negativo, o sea, que esa persona no podrá gozar del beneficio que impetra.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega, con la venia del señor Presidente?

Esta es una materia que ha preocupado por largo tiempo al ex Instituto de Crédito Industrial. La ley orgánica de dicha institución decía, en su artículo 2º, que se concederían préstamos a la industria establecida. ¿Y por qué? Porque de otra manera todo el mundo se sentiría con derecho a solicitar estos préstamos; y es fácil suponer el inmenso número de solicitudes que se recibirían y las "colas" que se formarían ante esa entidad bancaria, las que, desde luego, serían muy superiores a las que actualmente se forman para adquirir artículos de primera necesidad. De manera que estos préstamos deben ir dirigidos hacia la industria establecida, que ya ha echado sus bases y que se encuentra trabajando, aunque sea en forma primitiva. En ese caso se entraría a calificar cada petición. Antes no.

Sobre esta misma materia, recuerdo haber presentado a la Cámara de Diputados, en el año 1944, una modificación a la ley sobre crédito industrial. En esa oportunidad me referí, precisamente, a los créditos que deberían otorgarse sin garantía, tomando en consideración únicamente la solvencia moral, o sea: honorabilidad, buenas costumbres y hábitos de trabajo del interesado. Pero estos préstamos había que limitarlos a una suma determinada...

El señor MARTONES.—¿Se metió en la "cola" Su Señoría...!

El señor ACHARAN ARCE.—... y dejarlos al criterio del Consejo.

Antes, señor Presidente, cuando existía el Instituto de Crédito Industrial, tenían amparo el grande y el pequeño industrial; pero el proyecto de ley que nos ocupa tiene un sentido social y viene a reemplazar en cierta forma las funciones que antes desempeñaba ese organismo que, por lo demás, funcionaba en buenas condiciones. La fusión de los distintos institutos que pasaron a formar departamentos del Banco del Estado, perjudicó a la industria, ya que dicho banco es una institución de carácter comercial, que tiene por objeto fomentar la producción y no incluye entre sus finalidades la que indicaba el antiguo Instituto de Crédito Industrial, que también era de orden social, por cuanto tenía por objeto ayudar al pequeño industrial para transformarlo en gran industrial.

El extranjero que llega a Chile con conocimientos técnicos y formado en una escuela rígida de trabajo, tiene, sin duda alguna, ciertas ventajas sobre el chileno, que carece de mayor técnica y de disciplina en el trabajo.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una interrupción...?

—*Risas.*

El señor ACHARAN ARCE.—Como Su Señoría estaba conversando, aproveché para extenderme en la interrupción que me había concedido.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una interrupción, para terminar...?

El señor ACHARAN ARCE.—Oportunamente haré uso de mis derechos.

El señor FAIVOVICH.—Decía que, en mi concepto, resulta inconveniente exigir un mínimo de capital para conceder los préstamos. Las consideraciones que acaba de formular mi distinguido colega me indican que posiblemente él no enfocó exactamente el problema . . .

El señor MARTONES.—Aunque lo parezca.

El señor FAIVOVICH.—. . ., porque una cosa es la concepción que guió al Instituto de Crédito Industrial, que fué una entidad creada para facilitar crédito. . .

El señor PRIETO.—A los industriales.

El señor FAIVOVICH.—. . . a los industriales ya establecidos, a los que tenían capital, a los que estaban ya desempeñando alguna actividad, y otra el propósito de facilitar medios al que no tiene cómo llegar a ser un elemento de producción. Se trata en este caso, en otras palabras, de desviar hacia otras actividades a personas que viven de un empleo fiscal, semi-fiscal o municipal y que no pueden instalar una industria porque no disponen de capitales propios. En consecuencia, la concepción es totalmente diversa.

Comprendo que en el Instituto de Crédito Industrial, por su naturaleza, haya preferido tomarse en consideración, para conceder los créditos, la garantía, porque aquellos se destinaban a industriales ya establecidos. Pero el problema en discusión en este momento es distinto: nosotros, a sabiendas, vamos a abrir las puertas del crédito al hombre que no tiene negocio, al hombre que tiene capacidad técnica, al hombre que ha estudiado en escuelas o institutos técnicos y no tiene cómo desenvolverse. Esta concepción es, pues, diferente de la que preside la organización de crédito industrial a que se ha referido mi Honorable colega.

Por otra parte, se trata de conferir una facultad al Banco del Estado, y es indudable que este organismo habrá de dictar los

reglamentos del caso, para poder tomar los resguardos necesarios, con el objeto de conceder esos créditos a las personas que realmente los merezcan. Lejos está, naturalmente, del pensamiento nuestro, el que se abran las puertas del crédito y que acudan en demanda de tal franquicia personas que no son honorables y que no tienen responsabilidad ni preparación. Por el contrario, estimamos que el Banco del Estado, por medio de su reglamentación y de las comisiones especiales que necesitará para calificar las solicitudes, estará en condiciones de apreciar la calidad de cada solicitante; la naturaleza de la actividad que se quiera desarrollar; y, luego, las condiciones de responsabilidad y los méritos de quien pide el préstamo. Sólo sobre la base de este conjunto de elementos o de factores, el Banco del Estado aceptará o rechazará las solicitudes.

En síntesis, señor Presidente, creo que no es éste un problema que se deba discutir mayormente, puesto que la concepción general ya está señalada. A mi entender, se trata de una iniciativa de gran trascendencia, a la cual el Senado no puede sino prestarle su aprobación; pero creo que, al hacerlo, deben modificarse las dos disposiciones a que he hecha referencia, porque, de lo contrario, es indudable que se frustrarían en gran parte los propósitos fundamentales que se tuvieron en vista al formularla.

Esto es todo cuanto quería decir.

El señor ACHARAN ARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría. En seguida, el Honorable señor Martones.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente. . .

El señor MARTONES.— Me parece que me concedió la palabra el señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No, señor Senador. Su Señoría podrá formular sus observaciones

después del Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, no hay duda alguna de que las intenciones y el propósito que guían al Honorable señor Faivovich son del todo loables, pero en la práctica no se pueden materializar.

Yo fui Consejero del Instituto de Crédito Industrial durante 16 ó 17 años; estuve siempre muy cerca del pequeño industrial, y siempre me esforcé por que el Consejo se desentendiera del criterio comercial rígido, estricto, que imperaba en aquella época. ¡Pobre! de aquel pequeño industrial que llegara a solicitar un crédito y que hubiera tenido por ahí una letra protestada! Se le cerraban las puertas. Y si hubiera tenido un cheque protestado...

El señor MORA.—Se le abrían las puertas... de la cárcel.

—*Risas.*

El señor ACHARAN ARCE.—..., se lo mandaba a la cárcel.

Solicité, pues, facilidades para aquellos pequeños industriales, y aun para los industriales de situación económica que habían caído ocasionalmente en renuncio por el protesto de una letra. Sostenía que las penas no pueden ser eternas y que el protesto pudo ocurrir por una situación imprevista o por fuerza mayor. Y así, después de tanto insistir, logré formar una especie de clima de tolerancia para con el industrial que había caído involuntariamente en renuncio, y para con el pequeño industrial, con mayor razón.

Nos decía el Honorable señor Faivovich que la Caja Nacional de Ahorros tenía establecido créditos controlados. Pero se trataba de créditos controlados sólo por \$ 5.000, lo que es una suma insignificante. Más aún, la Institución "controlaba" en tal forma esos créditos, que al fin de cada año se podía dar el lujo de decir: "No he perdido ni un centavo".

El señor MORA.—Esos créditos "controlados", que en un principio fueron sólo de \$ 5.000, se fueron elevando hasta

\$ 50.000, que en aquella época era suma más que suficiente para establecer una pequeña industria, y la prueba es que muchos de los pequeños industriales establecidos entonces, ahora son grandes industriales.

El señor FIGUEROA.—Y entiendo que, en la actualidad, estos préstamos se conceden hasta por \$ 150.000.

El señor FAIVOVICH.—Estos créditos llegan ya a \$ 150.000.

El señor ACHARAN ARCE.—No deseo abrir polémica acerca de si, posteriormente, estos préstamos se concedieron hasta por \$ 50.000 o por \$ 150.000. De acuerdo con los antecedentes que tengo, no se otorgaron préstamos hasta por \$ 50.000 a los pequeños industriales. A diario, nosotros conocíamos cada uno de estos negocios.

El señor MORA.—¡Sus conocimientos eran limitados...!

El señor AMUNATEGUI.—¡Lo grave no es abrir una polémica, sino cerrarla...!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Está atrasado de noticias Su Señoría...!

El señor ACHARAN ARCE.—El problema es, por cierto, interesantísimo. Como ya se dijo en la Sala, tiene un sentido social muy profundo: se trata de tender la mano al pequeño industrial, para que pueda formarse y llegar a convertirse en un industrial que esté en situación de aportar algo en provecho de la economía nacional.

El crédito en Chile se ha facilitado liberalmente a todos los extranjeros. El 95% de las cuentas que existían en ese entonces en el Instituto de Crédito Industrial, pertenecían a industriales extranjeros o que habían obtenido la nacionalidad chilena.

El señor PRIETO.—O bien tenían apellidos extranjeros...

El señor ACHARAN ARCE.—Por cierto, a la larga el otorgamiento de estos préstamos beneficiaba, sin duda alguna, al País. Lo sensible es, sin embargo, que

el nativo, el criollo, llamémoslo así, carecía del todo de recursos y de medios para desarrollar sus actividades. No se puede negar que nuestro obrero es inteligente, de iniciativa; pero, al no proporcionársele los recursos y los medios necesarios, no podía actuar.

El proyecto en debate tiende a salvar en gran parte estos inconvenientes y se acerca al sistema que existía en el ex Instituto de Crédito Industrial, no así al del Banco del Estado, el cual, como dije hace algunos momentos, es una empresa estrictamente comercial. Dispone, este último, de un Departamento Industrial que está sujeto al criterio bancario. El Departamento Agrícola es manejado, también, con criterio comercial. De manera que el Banco del Estado, de acuerdo con sus estatutos, llena otras finalidades y nunca tendrá pérdidas que hagan peligrar su estabilidad económica.

El proyecto en debate —repito— tiende a otorgar préstamos sin garantía alguna a los pequeños industriales. Si en virtud de esta liberalidad se perdieran algunos préstamos otorgados sin garantía y atendidos solamente a la solvencia moral del beneficiado, ello no tendría mayor influencia en la situación económica del Banco del Estado. Mientras tanto, se habría prestado auxilio a muchos pequeños industriales y contribuido a su consolidación como hombres de empresa.

Señor Presidente, he enviado a la Mesa una indicación, en virtud de la cual propongo, en el artículo 1º, aumentar el número de las pequeñas industrias que podrían beneficiarse con la aplicación del proyecto. Tomé como base lo ya establecido por el Instituto de Crédito Industrial. En mi opinión, los préstamos a los pequeños industriales deben mantenerse en una suma que alcance hasta un millón quinientos mil pesos, como lo propone la Cámara de Diputados. Esto no quiere decir que a cada pequeño industrial se vaya a hacer entrega de \$ 1.500.000. Se

trata sólo de una autorización del Consejo para que proceda dentro de ese margen.

Creo que, tal vez en razón de la complejidad del problema y del alcance social que éste tiene, convendría dar un plazo hasta mañana a las doce del día para presentar indicaciones, y tratar el proyecto, en particular, en la sesión de la tarde.

Formulo indicación en tal sentido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Este proyecto se originó en una moción presentada en la Cámara por el H. Diputado señor Jaime Egaña. Ha sido alentado por los pequeños industriales, con cuyo respaldo cuenta. Ellos están organizados en la Asociación de Pequeños Industriales de Chile, institución que reúne en su seno a más o menos cincuenta mil de estos industriales, que son los que tienen patente de tales a lo largo del país. Abarcan, por lo tanto, si se consideran los respectivos grupos familiares, a no menos de 200.000 personas, que vendrían a beneficiarse con este proyecto. Ello, sin considerar al grupo de obreros que trabaja en estas pequeñas industrias o que colabora con los pequeños industriales, y a los cuales podríamos estimar en otras cuatro personas por cada industrial. En resumen, no menos de un millón de chilenos serían beneficiados con el proyecto, si se despacha de acuerdo con el espíritu que ha alentado al Diputado que presentó la moción y las aspiraciones de la gente organizada en la Asociación Nacional de Pequeños Industriales de Chile. La verdad, señor Presidente, es que con este proyecto se pretende beneficiar a los pequeños industriales actualmente establecidos y, al mismo tiempo, a aquellos por establecerse. Ambos necesitan de una legislación que les permita tener crédito suficiente para desenvolver sus actividades industriales. En la actualidad, el Banco del Estado de



El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en mi concepto, constituye un craso error sostener que la previsión social en Chile cuesta 100.000 millones de pesos y que esta suma equivale a un 20% de la renta nacional. En primer lugar, para que tal porcentaje fuera exacto, habría que estimar la renta nacional en quinientos mil millones de pesos; y este año todavía no la ha fijado ningún organismo ni absolutamente nadie. Si se piensa que el producto nacional bruto se considera cercano a 920 mil millones, no es arbitrario estimar en 750 mil millones de pesos la renta nacional para 1955. En estas condiciones, el costo nacional de la previsión social, estimado en 59 mil 852 millones, representa el 7,99% de la renta nacional. En seguida, hay que dejar claramente establecido que si agregamos al costo de la previsión lo que se gasta en asignación familiar, obtenemos la elevada suma de 82 mil 499 millones. Pero hay un sector, el de la clase obrera, que representa 1 millón 100 mil imponentes, que recibe tan sólo el 33% de los 82 mil 499 millones de pesos. Es decir, señor Presidente, la masa activa asciende a 1 millón 450 mil personas, y de ésta, la clase obrera, constituida por 1 millón 100 mil trabajadores, sólo recibe el 33%. El resto, el 67%, lo perciben 350 mil personas.

Hay otro hecho, señor Presidente. He dicho que en materia de privilegios y parcelación de la previsión, en materia de hacer legislación oportunista en beneficio de determinados sectores, la previsión de ciertos profesionales constituye un ejemplo. Así, el régimen de previsión de los abogados constituye una ventaja de extraordinaria significación frente a los demás regímenes previsionales. Daré los datos pertinentes en una fecha próxima.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador, para ilustrar el debate, pues no está en mi ánimo provocarle alguna molestia?

El señor ALLENDE.—Yo no tendría inconveniente, pero el Honorable señor Co-

rrera, cuando iba a dar comienzo a mis observaciones, me preguntó acerca de cuánto tiempo ocuparía, ya que él está inscrito a continuación.

Voy a terminar de inmediato, señor Senador.

He tomado del discurso del Diputado señor Bernardo Larraín, que fué comentado en un editorial de "El Diario Ilustrado", las siguientes cifras, que, a mi juicio, están indicando de qué manera algunos sectores obtienen ventajas que colocan a la mayoría del resto de los ciudadanos en una situación de absoluta e injustificada desigualdad. Es así como tenemos a 798 ciudadanos *retirados del Ejército que ganan sueldo de general de brigada en servicio activo. Oíganlo bien: 798 ex oficiales...*

El señor MARIN.—Lo cual constituye una vergüenza para el País.

El señor ALLENDE.—... y de ellos, 232 perciben el sueldo de comandante en jefe en servicio activo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y lo que es peor, sin haber desempeñado nunca el cargo.

El señor MARIN.—Al terminar la Guerra del Pacífico, se retiraron cuatro generales. ¡Cuatro generales! Fué una guerra que a todos nos llenó de gloria y al País, de riqueza. Y el total de oficiales retirados al tener que licenciarse contingentes enteros después de la guerra, fué de seiscientos. Hoy, tan sólo los oficiales con grado de general, como muy bien lo ha dicho Su Señoría, pasan de mil.

El señor ALLENDE.—Creo, señor Presidente, que estas cifras no merecen mayores comentarios.

El señor MARIN.—En efecto, hablan por sí mismas.

El señor ALLENDE.—Son de una tremenda elocuencia.

Quería anotar que de estos 232 oficiales que ganan la renta de comandante en jefe del Ejército, sólo 30 han servido tan elevado cargo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Y es tan grave el caso que aún no se han podido hacer los reajustes de lo que les corresponde de acuerdo con las leyes dictadas hace tiempo, pues no ha habido medios para ello.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, termino mis observaciones haciendo presente que es útil y necesario que el País conozca exactamente lo que se gasta en previsión social; que el País sepa que es distinta la previsión social de la seguridad social, y que son distintas la previsión y seguridad sociales de una política social, la que comprende: asignación familiar, salario vital, salario suficiente y eficiente.

Concluyo diciendo, además, que los errores que aquí se han afirmado, creo haberlos desvirtuado. Por desgracia, la realidad es que dentro de los grupos de imponentes, hay sectores privilegiados, como los señalados hace poco, los cuales tienen ventajas extraordinarias en perjuicio y detrimento de la clase obrera, a la que sólo corresponde un 33% de los 82 mil 499 millones de pesos que representa el ejercicio de la seguridad social para el año 1955. Es decir, el millón cien mil obreros sólo dispone, para su previsión y la asignación familiar, de 27 mil 224 millones 670 mil pesos.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Está inscrito a continuación el Honorable señor Correa.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una breve interrupción, Su Señoría?

El señor CORREA.—Con mucho gusto.

#### INFORME DEL BANCO CENTRAL SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PAIS. INSERCIÓN

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, el directorio del Banco Central de Chile, al cual pertenezco en representación del Senado, ha enviado al Gobierno un de-

tenido análisis, que acaba de terminar, sobre las condiciones en que se desenvuelve la economía nacional en los actuales momentos. Este estudio, que es del más alto interés, consta de dos partes: una en que analiza los factores y naturaleza de la inflación en Chile, o sea, la parte histórica del proceso, y otra en que estudia la situación actual del País y se señalan los remedios que es necesario aplicar.

Como creo que para el Senado y sus futuras deliberaciones es de la más alta importancia tener a la mano el texto de dicho estudio, me permito solicitar al señor Presidente que se incluya, a continuación de mis palabras, en el Diario de Sesiones, la segunda parte de él. Sería preferible publicarlo todo, pero como es muy extenso, mi petición se refiere solamente a la parte final mencionada.

El señor OPASO.—Que se publique el estudio en su totalidad.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si no hay inconveniente, se insertará en el Diario de Sesiones, a continuación de las palabras del Honorable señor Amunátegui, el texto íntegro del informe a que se ha referido.

Acordado.

—*El documento cuya inserción se acordó, es del tenor siguiente:*

#### A.—FACTORES Y NATURALEZA DE LA INFLACION EN CHILE

##### 1.—*Reseña del período anterior a la crisis de 1931.*

Diversos acontecimientos de carácter político, social y económico han influido en las diferentes etapas del desarrollo económico del país, para que esta evolución se efectuara bajo el imperio de una continua devaluación monetaria.

El grado de esta devaluación ha variado, naturalmente, en el transcurso del tiempo, y ha reflejado alternativas más o menos desfavorables, según la repercusión que los acontecimientos ejercían sobre la vida económica de la nación.

El cuadro N° 1 muestra la equivalencia de la moneda nacional expresada en peniques oro para el período comprendido entre 1875 y 1948, y en dólares de los Estados Unidos desde 1949 a 1954.

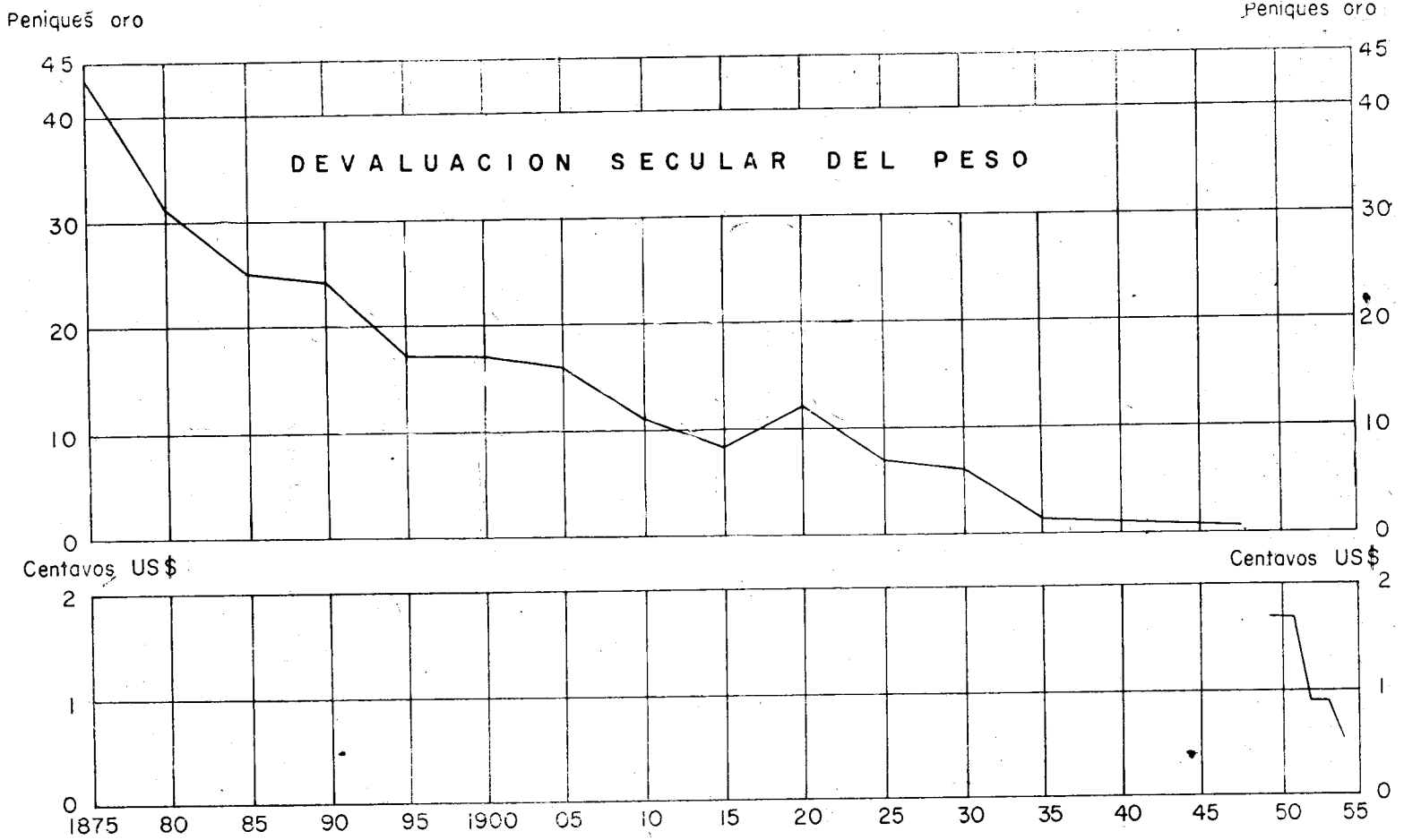
CUADRO N° 1

*Devaluación secular del peso*

Años	Equivalencia en peniques oro	Años	Equivalencia en peniques oro de 1 peso en	Equivalencia
				US\$ (1)
1875	43,8	1943	0,9	—
1880	30,9	1944	0,9	—
1885	25,4	1945	0,9	—
1890	24,0	1946	0,9	—
1895	16,9	1947	0,9	—
1900	16,8	1948	0,7	—
1905	15,6	1949 (2)	—	0,0167
1910	10,8	1950	—	0,0167
1915	8,2	1951	—	0,0167
1920	12,1	1952	—	0,0091
1925	6,0	1953	—	0,0091
1930	6,0	1954	—	0,0050
1935	1,5	—	—	—
1936	1,1	—	—	—
1937	1,1	—	—	—
1938	1,2	—	—	—
1939	1,2	—	—	—
1940	0,9	—	—	—
1941	0,9	—	—	—
1942	0,9	—	—	—

(1) Tipos de cambio aplicados a la mayor parte de las importaciones.

(2) Se interrumpe la serie como consecuencia de la devaluación de la libra esterlina.



El gráfico respectivo refleja en las periódicas oscilaciones de su curva, los acontecimientos que mayor gravitación han tenido en la historia económica nacional. Se pueden identificar, en efecto, las repercusiones de la guerra de 1879; de la revolución de 1891; la caída del cambio provocada por la gran crisis económica de 1931, cuyos efectos resaltan nítidamente en el quinquenio 1930-35.

Finalmente, después de un período de relativa estabilidad en el cambio que abarca el decenio 1935 a 1945, y que refleja la holgada posición de la Balanza de Pagos del país durante la guerra, sucede la etapa de aguda desvalorización que se inicia con el término del conflicto mundial, y que se prolonga intensificada hasta nuestros días.

La tasa de devaluación monetaria que señala el gráfico para este último período es notoriamente más acentuada que la de cualquiera etapa anterior, inclusive la que se derivó de la crisis de 1931. En efecto, el tipo de cambio del dólar, que antes de la crisis era de 8.22 pesos, alcanzó un nivel aproximado de 25 pesos en los años inmediatamente anteriores a la guerra, es decir, se triplicó en un período de casi 10 años. No debe olvidarse que en 1933 el dólar se devaluó en un 40%. Desde 1945 a 1955 el tipo de cambio varió de 31 a 200 pesos por dólar, en un lapso equivalente, sin perjuicio que el tipo del mercado libre alcanzara a cotizaciones superiores a 700 pesos por dólar.

Las consideraciones anteriores plantean la interrogante de si puede juzgarse la situación monetaria del último decenio como la continuación natural del proceso secular de devaluación que se ha descrito.

Si se toma en cuenta la tasa que muestra la caída del signo monetario en el último decenio, resulta claro que el fenómeno

ha cambiado su ritmo gradual y lento para alcanzar la aceleración propia de un proceso descontrolado.

## 2.—*Período de estabilización 1935-1938*

La tendencia inflacionaria, cuya verificación se ha señalado a través de la devaluación, ha tenido también una lógica repercusión en la actividad económica interna del país. Si bien su avance fué moderado hasta la crisis de 1931, en este último año, junto con abandonarse la convertibilidad, se inició un breve período de fuertes emisiones que contribuyeron a detener la deflación generada por la crisis, y a sacar al país, lentamente, de la paralización económica en que había quedado prostrado. Hacia fines del año 1935, la situación había mejorado considerablemente, y a pesar de que los factores externos continuaron gravitando negativamente sobre la economía nacional, se inicia en el año 1936 un período de estabilidad económica que abarca hasta el año 1938. Se caracteriza este trienio por la virtual estabilización de los medios de pago del país. Como puede apreciarse en el cuadro que se inserta más adelante, el total del dinero circulante, que había experimentado incrementos de consideración a partir del año 1932, detiene su ritmo de expansión en 1936 y se mantiene hasta el año 1938 con pequeños aumentos que pueden considerarse normales en relación al incremento de la producción nacional. Las emisiones del Banco Central muestran también variaciones muy moderadas en este período, todo lo cual lleva a la conclusión de que los fenómenos monetarios de la crisis de 1931 habían sido superados y que la aguda expansión de los medios de pago de 1932 había sido satisfactoriamente controlada.

CUADRO Nº 2

Fines de:	EMISION DEL BANCO CENTRAL			TOTAL DEL CIRCULANTE			INDICE COSTO VIDA		PRECIOS AL POR MAYOR		EJERCICIO FISCAL		
	Total (millones de pesos)	Indice (1928=100)	% Variación anual	Total (millones de pesos)	Indice (1928=100)	% Variación anual	Indice (x)	% Variación anual	Indice (x)	% Variación anual	Déficit (millones de pesos)	Superávit (millones de pesos)	(xx)
1928 .....	510	100,0	—	942	100,0	—	100,0	—	100,0	—	—	—	38,3
1929 .....	499	97,8	— 2,2	946	100,4	0,4	101,8	1,8	99,9	— 0,1	—	—	43,6
1930 .....	415	81,4	—16,8	754	80,0	—20,3	100,7	—1,1	86,7	—13,2	76,3	—	—
1931 .....	428	83,9	3,1	684	72,6	— 9,3	99,9	—0,8	79,1	— 8,8	244,6	—	—
1932 .....	818	160,4	91,2	1,164	123,6	70,2	106,3	6,4	119,6	51,2	188,9	—	—
1933 .....	849	166,5	3,8	1,385	147,0	19,0	131,9	24,1	179,7	50,3	—	—	1,8
1934 .....	872	171,0	2,7	1,650	175,2	19,1	132,0	0,1	178,4	0,7	—	—	68,1
1935 .....	890	174,5	2,0	1,891	200,7	14,6	134,7	2,0	178,3	— 0,1	—	—	49,6
1936 .....	969	190,0	8,9	1,950	207,0	3,1	146,1	8,5	197,2	10,6	32,0	—	—
1937 .....	1,003	196,7	3,5	2,117	224,7	8,6	164,6	12,7	236,2	19,7	41,8	—	—
1938 .....	1,088	213,3	8,4	2,225	236,6	5,1	171,7	4,3	224,5	— 4,9	28,9	—	—

(x) Promedios anuales..

xx) Resultado neto del ejercicio fiscal.

Fuentes: Banco Central, Servicio Nacional de Estadística, Contraloría General de la República.

Coincide con esta situación monetaria estable un desarrollo ordenado en las finanzas públicas que se traduce en importantes superávits presupuestarios.

No obstante las perturbaciones provocadas por la crisis en el desarrollo del comercio exterior como se señala en el cuadro N° 2, la economía interna del país mantuvo un ritmo de relativa estabilidad.

CUADRO N° 3

*Intercambio y capacidad para importar*

Años	Términos del intercambio	Indice de volumen de Exportaciones	Indice de Capacidad para Importar
1928	100,0	100,0	100,0
1929	108,1	102,5	110,8
1930	100,1	69,2	69,3
1931	73,8	58,8	43,4
1932	63,0	31,5	19,8
1933	55,8	44,1	24,6
1934	60,9	71,7	43,7
1935	59,0	68,2	40,2
1936	64,0	72,4	46,3
1937	74,7	93,5	69,8
1938	57,2	87,3	49,9

La situación anteriormente descrita refleja que las depresivas condiciones del comercio exterior y la disminución del ingreso nacional que derivaron de la crisis mundial no fueron factores insuperables de inflación. La economía nacional fué capaz de sobrellevar esos trastornos y restablecer el equilibrio, aunque a niveles de ingresos más bajos.

3.—*Período de inflación monetaria 1939-1945*

A partir del año 1939, sin embargo, se

inicia un nuevo período de inflación que va aumentando progresivamente hasta adquirir la aceleración que hoy día exhibe. Pueden distinguirse varias etapas en este proceso, cada una de ellas con características más o menos definidas.

La primera, que podríamos individualizar como de una inflación predominantemente monetaria, abarca el término comprendido entre 1939 y 1945. No se quiere expresar con esto que en las etapas posteriores de la inflación no tuvieron influencia los factores monetarios; sólo que en ese lapso es notoria la preponderancia de la expansión monetaria como elemento dinámico de la inflación, en tanto que en épocas posteriores los demás factores, tales como sueldos, salarios, precios, déficit fiscales, etc., vienen a agregarse y confundirse en el conjunto de acciones y reacciones recíprocas, con un mayor acento que en el período anterior.

Tomando como base 100 el promedio del trienio 1936-1938; el total del dinero circulante había aumentado en 1945 a 354,0, y la emisión del Banco Central, a 337,9. Los índices del costo de la vida y de los precios al por mayor variaron entre los mismos períodos de 100 a 249,5 y de 100 a 211,5, respectivamente, lo que indica que en estos años continuó manifestándose la tendencia observada anteriormente del retraso de los precios en relación a los incrementos del medio circulante. No puede, por consiguiente, definirse esta etapa como de una inflación de costos, ni tampoco se caracteriza por la acción de la espiral "salarios-precios", siendo evidente que el exceso de medios de pago constituyó su factor determinante. El índice del sueldo vital varía en el período en estudio de 100 a 314,3, es decir, en proporción inferior al aumento del circulante y superior al alza de los precios.

Cuadro N° 4  
INDICE DE PRECIOS  
(Base: promedio 1936-37-38=100)

Año	Sueldo Vital Stgo. (1)	% Variac. id.	Costo de la vida	% Variac. id.	Precios por Mayor	% Variac. id.
1939.. . . . .	106,0	—	108,2	—	99,8	—
1940.. . . . .	109,5	3,3	122,0	12,6	109,9	10,3
1941.. . . . .	142,8	30,4	140,5	15,2	128,1	16,6
1942.. . . . .	194,0	35,9	176,5	25,6	174,4	36,0
1943.. . . . .	250,0	28,9	205,3	29,4	192,3	10,4
1944.. . . . .	282,1	12,8	229,4	11,8	198,6	3,2
1945.. . . . .	314,3	11,4	249,5	8,8	211,5	6,4
1946.. . . . .	350,0	11,4	289,2	15,9	243,9	15,5
1947.. . . . .	475,0	35,7	386,3	33,5	(2) 314,8	29,1
1948.. . . . .	571,4	20,3	455,9	18,0	361,4	14,8
1949.. . . . .	723,8	26,7	541,4	18,9	412,1	14,0
1950.. . . . .	904,8	25,0	623,4	15,2	483,5	17,3
1951.. . . . .	1.111,9	22,9	762,2	22,3	632,1	30,7
1952.. . . . .	1.445,2	30,0	931,3	22,2	784,2	24,1
1953.. . . . .	1.797,6	24,4	1.167,2	25,3	964,5	23,0
1954.. . . . .	2.761,9	53,6	2.010,3	72,2	1.513,6	56,9

(1) Base: 1937-38=100.

(2) A partir de 1947, el índice comprende las variaciones del nuevo índice calculado por el Servicio Nacional de Estadística.

Fuente: Comisión Central Mixta de Sueldos; Servicio Nacional de Estadística.

Cuadro N° 5  
ESTADISTICAS MONETARIAS  
*Indice de promedios anuales, Base: 1936-37-38=100*

Año	Emisión Banco Central	% Variac. id.	Dinero Giral	% Variac. id.	Total Dinero Circulante	% Variac. id.
1939.. . . . .	116,5	—	115,1	—	119,7	—
1940.. . . . .	133,3	14,4	142,3	23,6	146,1	22,1
1941.. . . . .	157,2	17,9	158,1	11,1	167,1	14,4
1942.. . . . .	203,7	29,6	182,7	15,6	202,6	21,2
1943.. . . . .	264,7	29,9	237,3	29,9	261,7	29,2
1944.. . . . .	304,7	15,1	294,8	24,2	316,6	21,0
1945.. . . . .	338,0	10,9	331,1	12,3	354,0	11,8
1946.. . . . .	402,4	19,1	431,9	30,4	446,1	26,0
1947.. . . . .	483,5	20,2	542,0	25,5	551,4	23,6
1948.. . . . .	570,1	17,9	702,6	29,6	692,4	25,6
1949.. . . . .	682,7	10,8	883,4	25,7	853,7	23,3
1950.. . . . .	781,9	14,5	939,7	6,4	930,1	8,9
1951.. . . . .	1.002,2	28,2	1.180,9	25,7	1.169,7	25,8
1952.. . . . .	1.335,5	33,3	1.517,2	28,5	1.528,5	30,6
1953.. . . . .	1.912,6	43,2	2.081,1	37,2	2.135,4	30,7
1954.. . . . .	2.710,4	41,7	3.184,1	53,0	3.186,2	49,2

Fuente: Banco Central.



Cuadro N<sup>o</sup> 6

## INDICES DE DIVERSAS COTIZACIONES

Promedio 1936-37-38=100

Año	Cotización de Acciones (2)	% Variac. id.	Precio del dólar libre	% Variac. id.	Cambio oficial del dólar	% Variac. id.	Precio del oro (mon. \$ 100 m.cte.) (5)	% Variac. id.
1939..	89,6	—	118,4	—	(2) 100	—	116,4	—
1940..	88,2	—1,6	121,4	2,5	100	—	121,2	4,1
1941..	99,6	12,9	116,7	—3,9	100	—	120,9	—0,2
1942..	106,2	6,6	117,0	0,3	100	—	135,9	12,4
1943..	112,8	6,2	119,0	1,7	(3) 160	60	(5) 172,5	26,9
1944..	110,9	—1,7	116,6	—2,0	160	—	156,5	—9,3
1945..	115,2	3,9	118,6	1,7	160	—	155,6	—0,6
1946..	127,8	10,9	127,3	7,3	160	—	155,1	—0,3
1947..	133,1	4,1	174,4	37,0	160	—	190,4	22,8
1948..	119,9	—9,1	221,3	26,9	160	—	340,2	78,7
1949..	114,3	—4,7	287,6	30,0	160	—	—	—
1950..	121,7	6,5	332,5	15,6	160	—	448,9	—
1951..	157,1	29,1	316,2	—4,9	160	—	419,0	—6,7
1952..	238,9	52,1	458,2	44,9	160	—	582,9	39,1
1953..	248,0	3,8	644,0	40,5	160	—	819,5	40,6
1954..	445,8	79,8	1.072,8	66,6	(4) 568	255	1.214,6	48,2

(1) A partir de 1947, el índice comprende las variaciones del nuevo índice calculado por el S. N. E. y el Banco Central.

(2) Cambio Oficial de \$ 19.37 hasta 30-VII-42.

(3) Tipo de cambio de \$ 31. "Disponibilidades propias", establecido el 31-VII-42. A partir de XII-46, cambio aprobado por el Fondo Monetario Internacional.

(4) A partir del 2-XII-53, cambio de \$ 110, aprobado por el Fondo Monetario Internacional.

(5) Hasta 1943, precio del oro en el mercado libre. A partir de 1944, precio de remates; desde 1946, inclusive, precio del oro "transacción interna". No hubo transacciones de este tipo en 1949.

Fuentes: S. N. E., Bolsa de Comercio, Banco Central.

Es ilustrativo analizar las causas que provocaron la inusitada expansión de los medios de pago durante este período.

Al iniciarse el año 1939, que como se ha indicado marca el comienzo de una etapa de franca inflación monetaria, se produjo el terremoto de Chillán. Esta catástrofe nacional obligó al Estado a acudir en ayuda de las provincias devastadas y a proveerse de medios financieros destina-

dos a la reconstrucción. Se dictó, al efecto, la ley N<sup>o</sup> 6.334, que dió nacimiento a la Corporación de Fomento y a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Esta ley, contemplaba entre sus disposiciones de carácter financiero, un crédito al Fisco hasta por la suma de 500 millones de pesos (aproximadamente un 20% del circulante total en esa época) que se hacía efectivo mediante la sustitución de

parte del encaje de las instituciones bancarias por documentos fiscales.

Durante el año señalado, el Fisco hizo uso de esta facultad colocando en los bancos documentos por 100 millones de pesos, operación que permitió liberar una suma equivalente del encaje de esas instituciones, lo que reforzó la holgada posición de liquidez de esas empresas.

Por otra parte, el Banco Central incrementó sus emisiones en el año señalado en montos de consideración como consecuencia, fundamentalmente, de un aumento en los redescuentos a las instituciones bancarias y de una expansión de colocaciones con entidades oficiales, especialmente la Caja de Crédito Agrario y la Junta de Exportación Agrícola. Las operaciones anteriores hicieron posible la iniciación de un período de expansión de los créditos bancarios.

De este modo, se explica que el total de los medios de pago del país hubiese aumentado hacia fines de 1939 en un 19,7% con respecto al promedio del trienio 1936-37-38, aumento que refleja tanto la expansión de las emisiones del Banco Central, como de las operaciones bancarias.

En los años 1940 y 1941 se mantiene la misma situación. El aumento de las colocaciones bancarias impulsa el crecimiento de los medios de pago, lo que se hace posible recurriendo a operaciones de re-

descuento. De este modo, el total del circulante aumentó hacia fines de 1941, en 67,1% con respecto al promedio de 1936-37-38.

Desde fines del año 1941, como consecuencia de la guerra mundial, se produjo en Chile un período de acumulación de moneda extranjera, derivada de los saldos favorables de la Balanza de Pagos. Entre los años 1942 y 1945, estos saldos favorables representaron un monto acumulado cercano a los 63 millones de dólares. La mayor parte del excedente de medios de pago sobre el exterior afluyó al Banco Central, institución que hubo de adquirir la moneda extranjera, proveniente de los retornos de las empresas productoras de cobre, mediante la emisión del equivalente en moneda corriente, a fin de proveerlas de los pesos que necesitaban para financiar sus costos en Chile. Por este concepto, entre fines de 1941 y de 1945, el Banco Central emitió 1.416 millones de pesos. Para apreciar la magnitud de esta cifra, basta indicar que el total de la emisión del Banco Central a fines de 1941, alcanzaba a 1.790 millones de pesos, y a fines de 1945 había aumentado a 3.573 millones, es decir, en 1.783 millones.

El cuadro siguiente muestra los saldos de la emisión del Banco por los diferentes conceptos a fines de 1941 y de 1945, y la variación operada en cada rubro.

Cuadro N° 7

	Fines de 1941 (millones de pesos)	Fines de 1945	% Variación
Operaciones con el Fisco . . . . .	728	1.235	507
Operaciones con ent. oficiales . . . . .	347	408	61
Operaciones con el público . . . . .	222	201	— 21
Operaciones de cambio . . . . .	200	1.468	1.268
Otras operaciones . . . . .	— 129	— 186	— 57
Operaciones con instituciones bancarias . .	422	447	25
	1.790	3.573	1.783

A la inyección de circulante al mercado derivada de las compras de cambio se agregó una cantidad adicional, que como puede verse en el cuadro N° 7, provino de inversiones efectuadas por el Banco en bonos fiscales autorizadas por las leyes N°s 7.747 y 8.143, y de colocaciones de diverso origen.

Los bancos comerciales que debieron haber utilizado sus excedentes de caja en disminuir sus redescuentos, los aumentaron entre fines de 1941 y fines de 1945, en 25 millones de pesos (5,9). Por otra parte, las operaciones con el público, del Banco Central, incluyendo los créditos "warrants", aumentaron de 110,5 a 160,1 millones. Los créditos a entidades oficiales se mantuvieron en ese lapso, aproximadamente al mismo nivel, sin considerar que, del aumento de 538 millones de pesos que muestran las inversiones, 370 millones se destinaron a reemplazar por bonos fiscales obligaciones de la Caja de Crédito Agrario, en virtud de la ley N° 8.143, de agosto de 1945. Esa misma ley otorga un margen por 200 millones de pesos para nuevos créditos para la citada Caja, con carácter de imperativo.

A mediados de 1944, se intentó rescatar parte del circulante emitido en años

anteriores mediante la venta en subasta pública de "certificados dólares" y "certificados oro", emitidos por el Banco Central, en conformidad a los Decretos de Hacienda N°s. 2.829 y 1.247, dictados ambos en uso de las facultades de la ley N° 7.747. Estas operaciones sólo se efectuaron en 1944, y con poco éxito; se lograron colocar certificados por un monto de 2.193.000 dólares, produciéndose un rescate de circulante de 54.825.000 pesos, cifra que aparece reducida frente al monto de las emisiones efectuadas.

El incremento de 1.783 millones de pesos en la circulación monetaria, entre fines de 1941 y 1945, produjo, como es natural, una gran afluencia de numerario a los bancos y que sirvió para una intensificación crediticia. Las colocaciones de los bancos comerciales aumentaron en los años señalados de 2.883,6 millones a 5.300,6 millones, es decir, en 2.417,0 millones (83,8%); en la Caja Nacional de Ahorros, en las mismas fechas, estas operaciones se expandieron de 1.022,3 a 2.020,6 millones (97,7%).

En el cuadro N° 8 se muestra la variación anual de las colocaciones y depósitos de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros desde fines de 1931.

Cuadro N° 8  
COLOCACIONES  
(millones de pesos)

<i>Fines de</i>	<i>Bancos Comerciales</i>		<i>Caja Nac. de Ahorros</i>		<i>Total</i>	
	<i>Monto</i>	<i>% variación</i>	<i>Monto</i>	<i>% variación</i>	<i>Monto</i>	<i>% variación</i>
1931	984,1	—	160,6	—	1.144,7	—
1932	927,5	5,8	130,2	— 18,9	1.057,7	—7,6
1933	1.143,1	23,2	278,5	113,9	1.421,6	34,4
1934	1.406,3	23,0	294,6	5,8	1.700,9	19,6
1935	1.686,3	19,9	270,3	— 8,2	1.956,6	15,0
1936	1.859,6	10,3	334,8	23,9	2.194,4	12,2
1937	1.993,9	7,2	363,7	8,6	2.357,6	7,4
1938	2.101,5	5,4	477,4	31,3	2.578,9	9,4
1939	2.326,4	10,7	642,3	34,5	2.968,7	15,1
1940	2.494,2	7,2	849,3	32,2	3.343,5	12,6
1941	2.883,6	15,6	1.022,3	20,4	3.905,9	16,8
1942	3.189,8	10,6	1.259,6	23,2	4.449,4	13,9
1943	3.640,5	14,1	1.543,6	22,5	5.184,1	16,5
1944	4.309,2	18,4	1.811,7	17,4	6.120,9	18,1
1945	5.300,6	23,0	2.020,6	11,5	7.321,2	19,6

CUADRO N° 9

## DEPOSITOS

(millones de pesos)

1931	705,2	—	357,3	—	1.062,5	—
1932	940,1	33,3	444,2	24,3	1.384,3	30,3
1933	1.143,3	21,6	603,3	35,8	1.746,6	26,2
1934	1.331,9	16,5	676,0	12,1	2.007,9	15,0
1935	1.511,9	13,5	730,4	8,0	2.242,3	11,7
1936	1.682,4	11,3	791,6	8,4	2.474,0	10,3
1937	1.835,4	9,1	1.026,4	29,7	2.861,8	15,7
1938	1.867,2	1,7	1.060,5	3,3	2.927,7	2,3
1939	1.991,1	6,6	1.247,7	17,7	3.238,8	10,6
1940	2.097,2	5,3	1.449,7	16,2	3.546,9	9,5
1941	2.412,3	15,0	1.609,6	11,0	4.021,9	13,4
1942	2.776,6	15,1	1.975,9	22,8	4.752,5	18,2
1943	3.273,1	17,9	2.679,8	35,6	5.952,9	25,3
1944	3.840,8	17,3	3.041,8	13,5	6.882,6	15,6
1945	4.904,5	27,7	3.721,0	22,3	8.625,5	25,3

La expansión del total del medio circulante entre 1941 y 1945 fué de 4.178 millones de pesos. A fines de 1941 el medio circulante era de 3.850 millones, alcanzando a fines de 1945 a 8.028 millones, lo que importa duplicar en cuatro años la circulación monetaria.

Frente a una expansión de los medios de pago de la magnitud señalada, la disponibilidad de bienes en el mercado interno, particularmente de artículos importados, se vió seriamente afectada por los transtornos derivados de la guerra. Es así como el índice del quantum de las importaciones muestra en estos años una baja de consideración. La relación neta de cambio señala para el mismo período reducciones apreciables con respecto a los años de pre guerra. Si bien es cierto que la actividad económica interna alcanzó altos niveles, ello se debió en gran parte al auge extraordinario de las exportaciones.

En estas condiciones, es comprensible que los índices de precios hayan iniciado una tendencia pronunciada al alza; sin embargo, los incrementos de los precios se produjeron con bastante retraso respecto de los aumentos de los medios de pago.

Los ejercicios fiscales anuales arrojan déficit de montos variables durante todo el período comprendido entre 1939 y 1946; en los años 1941 y 1944 el déficit es de alrededor del 10% del Presupuesto Fiscal, lo que puede estimarse como un desequilibrio de importancia.

Llama poderosamente la atención el estrecho paralelismo que se observa entre los índices de gastos fiscales y del total del circulante. El índice de entradas va aumentando con cierto retraso respecto del crecimiento de los medios de pago.

Los gastos fiscales aumentan en este período en una proporción mayor que los precios, y ligeramente menor que el índice del sueldo vital para Santiago.

Sin embargo, durante todo el lapso analizado no se efectuaron emisiones directas a favor del Fisco. Por el contrario, las

obligaciones fiscales en el Banco Central, se redujeron ligeramente entre 1939 y 1945. No puede decirse lo mismo de las entidades oficiales que operaban en el Banco; algunas de ellas mediante leyes especiales imperativas para el instituto emisor obtuvieron capitales para la ampliación de sus actividades.

Esta política, que ha tenido graves efectos como estímulo de la inflación, continuó practicándose en escala creciente en los años que siguieron.

El análisis del desarrollo monetario y crediticio durante el período 1939-1945, que coincide con el conflicto mundial, permite obtener algunas conclusiones:

1.—En el año 1939 se inicia un período que por sus características, puede calificarse de inflación prodominantemente monetaria, porque fueron factores de esta naturaleza los que la impulsaron.

2.—A la importante creación de dinero efectuada por el Banco Central en los primeros años del período a favor de instituciones bancarias y de entidades oficiales vinieron a sumarse, a partir del año 1942, emisiones de gran volumen derivadas de la adquisición de los excedentes de moneda extranjera. No obstante, continuaron expandiéndose los créditos a instituciones bancarias, a particulares y entidades oficiales, lo que produjo incrementos adicionales consiguientes. Igualmente, el Banco Central tuvo que efectuar inversiones en valores públicos que también se tradujeron en creación de papel moneda

3.—Gran parte del dinero emitido afluyó a las cajas de las instituciones bancarias que, aprovechando esta liquidez, desarrollaron una política de intensa expansión de sus operaciones de crédito, contribuyendo de este modo a acentuar los efectos inflacionistas.

4.—Hasta 1944 no se desarrolla una política encaminada a esterilizar las emisiones efectuadas, ni tampoco para impedir o atenuar su expansión secundaria.

En 1944 se intenta la colocación en el mercado de "certificados dólares" y "certificado oro", pero con resultados parciales.

5.—La gestión financiera del Estado en este período, caracterizada por aumentos de gastos e ingresos de intesidad similar al incremento de los medios de pago, y por déficit sucesivos, contribuye a crear condiciones para una mayor expansión monetaria.

6.—La política de financiar y capitalizar entidades oficiales mediante emisiones, constituye también grave incentivo a la inflación monetaria.

7.—Los índices de precios reaccionan, aunque con algún retraso, al intenso aumento de los medios de pago, lo que reflejaría que la expansión del medio circu-

lante no alcanza a menguar la confianza en el signo monetario.

4. — *Período de expansión crediticia 1945-1951.*

En el año 1946, terminada ya la guerra, la balanza de pagos del país mostró una acentuada tendencia deficitaria. Dejaron de afluir al Banco Central los excedentes de cambios y cesaron las emisiones por este concepto. No obstante lo anterior, no se detuvo la expansión de los medios de pago, sólo se alteraron los factores que la provocaban. Entre fines de 1945 y 1951 la emisión aumentó de 3.573 a 10.918 millones, es decir, más que se triplicó en un lapso de 6 años, lo que representa una variación media anual superior a un 30%.

#### CUADRO N° 10

*Generación de la Emisión del Banco Central*

(millones de pesos)

	<i>Fines de 1945</i>	<i>Fines de 1951</i>	<i>Variación</i>
Operaciones con el Fisco . . . . .	1.235	2.687	1.452
Operaciones con entidades oficiales . . . .	408	3.666	3.258
Operaciones con el público . . . . .	201	2.180	1.979
Operaciones de cambio . . . . .	1.468	618	—850
Otras operaciones . . . . .	—186	—1.802	—1.616
Operaciones con instituciones bancarias .	447	3.569	3.122
<b>Total . . . . .</b>	<b>3.573</b>	<b>10.918</b>	<b>7.345</b>

Como puede apreciarse en el cuadro número 10, las operaciones de cambio no tienen en este período influencia en las emisiones, los aumentos se originan en la expansión de las colocaciones destinadas principalmente a atender a las instituciones bancarias, los créditos directos al público y, en menor grado, las entidades oficiales.

Se creyó que al término de la guerra

la venta de cambios acumulados provocaría una fuerte contracción del medio circulante. Con el objeto de evitar perturbaciones se consideró oportuno adoptar medidas destinadas a neutralizarlas. Para estos fines, la Ley N° 7.747 en su artículo 40 dispuso diversas medidas "con el objeto de atenuar los efectos producidos por el exceso de divisas en el mercado de de cambios y de mantener estabilizado

el medio circulante"; esta circunstancia se esperaba en los momentos en que el Banco procediera a la venta de los cambios adquiridos. Fué así como el Gobierno, fundándose en las medidas legales dictadas al efecto, requirió al Banco Central en diversas ocasiones la compra de bonos fiscales y de otros valores a corto plazo, simultáneamente con las ventas de cambios internacionales correspondientes. Ello no obstante, el mercado adquirente de los cambios hubo de proveerse de la moneda corriente necesaria a través del sistema bancario, el cual a su turno recurrió al instituto emisor.

Entre fines de 1945 y de 1951 las colocaciones en moneda corriente de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros, en conjunto, aumentaron de 7.321,2 a 22.645,2 millones de pesos, es decir, en 15.324,0 millones, que corresponde a poco más de un 200%; los depósitos siguieron igual tendencia.

El único año que presenta una excepción a este exagerado ritmo de alza es el año 1950, en que tanto las colocaciones como los depósitos permanecen estacionarios.

El total del dinero circulante presenta entre las fechas señaladas una expansión de análoga intensidad; de 8.028 millones de pesos a fines de 1945 sube a 27.123 millones a fines de 1951, es decir en 238%.

El Sector Fiscal contribuyó a crear emisiones mediante la obtención de créditos directos en el Banco Central e, indirectamente, a través de la colocación de valores en el instituto emisor y en la banca privada, destinadas a financiar déficit presupuestarios y a capitalizar entidades públicas.

Deberá recordarse que, junto con el término del conflicto mundial, se comenzaron a levantar en el exterior las severas limitaciones a las exportaciones impuestas por la guerra. Empezó en consecuencia a afluir al país una corriente creciente de importaciones que tendía a satisfacer las necesidades postergadas

durante ese período. Los precios de esas importaciones habían aumentado considerablemente debido a la extraordinaria demanda creada por las nuevas condiciones de la postguerra. Eliminados los controles en los Estados Unidos, los precios buscaron su nivel natural que resultaron substancialmente más altos que los que prevalecían antes del conflicto.

Al alza de los precios derivada del aumento de los medios de pago por la expansión crediticia interna, se agregó la influencia de los precios externos.

CUADRO N° 11

Fines de:	Índice del costo de la vida	Índice de precios al por mayor	Índice del total del circulante
1945	100,0	100,0	100,0
1946	129,9	125,4	124,6
1947	159,7	156,5	160,4
1948	186,6	173,9	202,2
1949	225,1	200,0	244,9
1950	262,7	251,8	252,8
1951	323,7	319,3	337,9

Del cuadro N° 11 se desprende, que las variaciones de precios y medios de pago guardan en este período una correlación mucho más estrecha que la observada en épocas anteriores, síntoma inequívoco de que la economía del país estaba haciéndose cada vez más sensible a los incrementos del medio circulante.

La espiral "salarios-precios" empieza a girar con aceleración cada vez mayor y a la incidencia monetaria se agregan otros factores de inflación, con su consiguiente presión sobre el crédito bancario.

El cuadro N° 12 muestra el total de jornales pagados conjuntamente con índices de los sueldos vitales de Santiago, y de los aportes reales a las Cajas de Previsión.

CUADRO N° 12

	<i>Jornales pagados</i>	<i>Sueldo vital Stgo.</i>		<i>Imposiciones reales a cajas</i>		<i>Indice del total im-</i> <i>posiciones</i>
	millones de pesos	Indice	Indice	% patronales,	% obreros y empleados	
1945	5.504,5	100,0	100,0	56,8	43,2	100,0
1946	6.536,7	118,8	111,4	60,1	39,9	114,8
1947	8.216,7	149,3	151,1	68,4	31,6	107,9
1948	10.076,7	183,1	181,8	69,6	30,4	112,9
1949	12.005,1	218,1	230,3	63,6	36,4	127,8
1950	14.265,7	259,2	287,9	65,2	34,8	136,3
1951	17.609,7	319,9	356,0	66,6	33,4	135

Fuente: Servicio Seguro Social, Comisión Central Mixta de Sueldos y Corporación de Fomento.

El total de jornales pagados en el país (sin ajuste por el número de obreros) varía entre estos años de 100 a 319,9, ajustándose muy estrechamente al índice del costo de la vida que en el mismo lapso varía de 100 a 323,7.

Las variaciones del sueldo vital para Santiago, exceden a partir de 1949 de las alzas del costo de la vida y, a partir de 1950, de los aumentos del total del circulante.

Las imposiciones reales a las Cajas de Previsión— eliminada el alza de los precios — sin considerar el crecimiento de la población activa, han subido entre los años señalados en un 35,2%. Este aumento ha recaído en su mayor parte sobre los aportes patronales, cuya participación porcentual en el total de las imposiciones creció de 56,8 a 66,6%, aportes que en definitiva se trasladan a los precios.

No está de más señalar el efecto de estas variaciones sobre la inflación. Puesto en marcha el mecanismo de estos reajustes, se suceden rápidamente las nuevas alzas de precios y medios de pago, acelerando la espiral inflacionaria.

El Presupuesto de ingresos fiscales, es una clara expresión de la política expansiva del Estado, que intentaba, año tras

año, incrementar sus ingresos, para financiar un volumen equivalente de gastos, en proporciones evidentemente exageradas.

Para todo el período, el Presupuesto de Ingresos, incluyendo entre ellos los gastos de Leyes Epeciales, varió de 100 en 1945 a 380,6 en 1951, en tanto que en el mismo período el nivel de precios al por mayor creció de 100 a 319,3 y el total de los medios de pago, de 100 a 337,9. Los ingresos y gastos efectivos del Estado crecieron en una proporción mayor, llegando estos últimos en 1951 a un guarismo de 481,5 (en relación con el año 1945) incluyendo también los gastos derivados de leyes especiales.

Las informaciones anteriores, que aparecen en el cuadro N° 13, obtenidas de las Memorias de la Contraloría General de la República, no contemplan las bonificaciones indirectas otorgadas por el Estado a través del régimen de cambios, mediante la venta de parte de sus ingresos en moneda extranjera a tipos de cambio más bajos que el real, con el propósito de subsidiar determinadas importaciones.

En 1947, la Ley N° 8.918 dispuso la revaluación de la antigua reserva del Banco Central y autorizó además al Fisco para colocar en las empresas bancarias pagarés



Chile, por intermedio del Departamento de Crédito Industrial, concede préstamos a los pequeños industriales hasta por un 50% del valor de los prendas dadas en garantía, hasta el 50% de las hipotecas que hagan en favor de la Institución o hasta \$ 250.000 en letras avaladas por personas económicamente responsables. Pero este crédito es generalmente insuficiente, porque un pequeño industrial, con capital de un millón y medio de pesos, por ejemplo, conforme a lo establecido en el proyecto y a lo propuesto por la Comisión de Hacienda del Senado, obtendría sólo \$ 750.000. El pequeño industrial no siempre tiene el capital invertido en maquinarias, que es lo que puede dar en garantía. Gran parte del capital lo tiene invertido en materiales u otros elementos que el Banco del Estado no puede considerar como garantía, porque son elementos que están en uso, que no están enclavados en la tierra como para responder del saldo insoluto en cualquier instante. En consecuencia, un pequeño industrial, con un capital de este monto y con un valor en maquinarias de \$ 500.000, obtiene un crédito de \$ 250.000. Y esto no es nada hoy día, señor Presidente. Por otro lado, la máquina más común para el industrial, como un torno, una máquina-herramienta, vale fácilmente un millón de pesos. En consecuencia, no hay pequeño industrial alguno que pueda tener esta máquina-herramienta indispensable para el trabajo. Se pretende, entonces, que disponga de capital para adquirirla.

En la actualidad, es previo que la máquina sea de propiedad del industrial para que la entregue en garantía; de modo que le es absolutamente imposible obtener el crédito antes de comprarla.

Expresaba el Honorable señor Faivovich, con justísima razón, que mediante este proyecto se trata de dar un incentivo al hombre que desea instalarse, ya sea porque es un obrero de alta calidad profesional y moral o porque es un alumno

egresado de alguno de los establecimientos de enseñanza industrial que felizmente tenemos en el País y que preparan elementos con sobrada capacidad para ir a camppear en el terreno de las actividades industriales. Pero también es necesario buscar la manera de ayudar al pequeño industrial que ya está instalado.

Chile, por sus condiciones de país que no tiene todavía desarrollada una gran industria, es prácticamente una nación de artesanos. Ya he dicho que hay 50.000 pequeños industriales que pagan patente y otra cantidad, que no me atrevería a precisar, que trabajan así más o menos oculta-mente o sin patente. En realidad, tanto las exigencias municipales como las de los demás organismos estatales son exageradamente pesadas. Así, a un pequeño industrial se le hacen las mismas exigencias de índole sanitaria que al gran industrial: la misma cantidad de servicios higiénicos, las mismas condiciones de trabajo, con edificios que se hallen en idéntico estado de construcción: tantos centímetros de muralla cortafuego, etc. Si estos hombres trataran de cumplir todas las obligaciones municipales y administrativas, prácticamente no podrían trabajar. Debemos considerar además que hacen de patón, jefe, contador, gerente, obrero y hasta barredor en sus pequeñas industrias.

Por todo esto, tenemos que convenir en que el pequeño industrial necesita, más que cualquier otro, fuerte ayuda de parte de los organismos del Estado.

Creo que podrían conciliarse las dos cosas: acudir en ayuda de los pequeños industriales actualmente establecidos y también de quienes quieran establecerse, sean ex operarios, sean egresados de los institutos de enseñanza profesional. No hay duda de que a estos últimos los favorece el artículo 5º en la forma en que ha quedado redactado por la Comisión de Hacienda; pero no ocurre lo mismo respecto de los primeros, pues, al contrario, los

perjudica, ya que les limita el crédito al monto del capital declarado el 31 de diciembre de 1953, y que la Comisión fija en \$ 750.000. Ya expresé que una de las herramientas más comunes cuesta arriba de un millón de pesos.

En consecuencia, señor Presidente, si tomamos esas dos ideas, creo que sería conveniente establecer, en el artículo 5º, que este crédito se otorgaría sin perjuicio de los que actualmente concede el Banco del Estado, por medio de su departamento industrial, a aquellos industriales que reúnan los requisitos señalados en su actual Ley Orgánica y sus reglamentos. Quiero explicarme, señor Presidente. Si un pequeño industrial tiene una garantía de un millón de pesos, con ella se le facilitan hasta \$ 500.000; entonces, sin perjuicio de eso y para que pueda desenvolverse, se le otorga también el crédito que establece esta ley y que puede ser hasta el monto del capital declarado al 31 de diciembre de 1953. Para los otros, para los que no están establecidos, regiría simplemente esta ley.

Esa es la razón que me ha movido a formular una indicación para modificar el artículo 5º del proyecto y que dice más o menos lo siguiente:

"El Banco del Estado de Chile, por intermedio de su Departamento Industrial, sin perjuicio de los créditos que pueda conceder de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica y actuales reglamentos, podrá conceder préstamos a las personas a que se refiere esta ley hasta por una cantidad equivalente al capital que hubieran declarado el 31 de diciembre de 1953, con una amortización que extinga la deuda hasta en un plazo no superior a diez años y con un interés anual que no podrá ser superior al 10 por ciento; las amortizaciones podrán hacerse trimestral o semestralmente. Estos préstamos deberán otorgarse sin garantía hipotecaria, prendaria o con aval". De otra manera, si se mantiene el artículo como lo dejó la Comisión

de Hacienda, en el sentido de que los préstamos sean otorgados con garantía hipotecaria, prendaria o con aval, desvirtuamos totalmente el objetivo perseguido. ¿Cómo va a constituir garantía prendaria el individuo, si carece de dinero para adquirir la prenda?

Por otro lado, se ve que el espíritu del Diputado que presentó la moción es el expuesto, pues se establece que la deuda se cancelará en un plazo no superior a diez años, porque los préstamos otorgados actualmente por el Banco del Estado de Chile, por medio del Departamento Industrial, son a 30 meses, con amortizaciones cada 90 días. En consecuencia, el crédito corriente lo utilizan los individuos para trabajar, para desenvolver sus actividades; en cambio, el crédito que se desea establecer servirá para que compren herramientas y puedan producir más. Son dos tipos de créditos completamente distintos.

Se me ocurre, en este instante, que podría establecerse una disposición que permitiera a los beneficiados con el crédito constituir garantía "a posteriori", una vez efectuada la inversión.

El señor LAVANDERO.— Como los créditos de la ex Caja de Crédito Agrario.

El señor MARTONES.— Como la ex Caja de Crédito Agrario, según me anota el Honorable señor Lavandero. En realidad, no conozco exactamente la legislación al respecto; pero, en ningún caso, podría constituirse garantía previa, porque, prácticamente, no podría existir.

Era cuanto quería decir.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres y, a continuación, el Honorable señor Prieto.

El señor TORRES. — Con el mayor agrado, daré mi voto a este proyecto, que tiende, no sólo a fomentar la pequeña industria y la artesanía, sino también a impedir gran parte de la burocracia de profesionales universitarios. Pero voy a permitirme enviar una indicación a

la Mesa, con el objeto de salvar lo que estimo una omisión del proyecto.

El artículo 2º de éste dice que "podrán acogerse a los beneficios de esta ley los egresados de las Universidades Técnica del Estado y Técnica Santa María e institutos politécnicos de las Universidades de Chile y Católica". Creo que convendría dejar aclarado que, dentro de los egresados que pueden acogerse a los beneficios del proyecto, estarán considerados los de las Escuelas de Ingeniería, de Arquitectura y de Constructores Civiles, a fin de evitar que estos profesionales salgan de los planteles educacionales a buscar empleo. Se les pueden facilitar los medios que da el proyecto para establecer pequeñas industrias que son necesarias para el desarrollo mismo de la profesión a que se han dedicado.

Por estas razones, envío a la Mesa la indicación respectiva con el fin de que la Comisión, en su segundo informe, tenga a bien considerarla.

El señor PRIETO.— Quiero decir unas breves palabras respecto de este proyecto de ley, que corresponde a una iniciativa del Diputado conservador señor Jaime Egaña, como muy bien lo ha señalado el Honorable señor Martones.

Se trata de un proyecto que tiene una trascendencia y sentido social, además de un sentido económico especial, porque apoya y auxilia al pequeño industrial y al hombre que no tienen casi capital para trabajar y desean instalarse con industrias nuevas o ya establecidas. Tiene también este proyecto un doble objetivo, como es el de ayudar al pequeño industrial ya instalado y permitir se instalen el estudiante y el hombre que ha hecho estudios en las escuelas industriales o de artesanos. Así lo disponen los artículos 1º y 2º del proyecto.

Aquí se ha puesto en duda que el proyecto favorezca a los industriales ya instalados. No es así; el artículo 1º del proyecto ordena que se ayu-

dará con este crédito al industrial ya instalado, y el artículo 2º, dispone que se otorgarán créditos a los estudiantes egresados de los establecimientos donde se realizan estudios técnicos o a artesanos que quieran instalar sus propias industrias.

Tiene también el proyecto como objetivo ir al otorgamiento de préstamos no sujetos a esa modalidad tan común del crédito en Chile, según la cual, sólo se conceden facilidades a aquellas personas que tienen capitales para responder. Este proyecto está destinado a conceder créditos a las personas que por su trabajo, condiciones de vida y honorabilidad pueden responder por las operaciones que realicen, en alguna institución de crédito, como en este caso sería el Banco del Estado. Viene así a modificar ese sistema, ya que establece que los créditos se otorgarán incluso a las personas que casi no tengan capital. La iniciativa en debate tiene, pues, un sentido social de gran importancia y trascendencia.

Se ha hecho presente que, posiblemente, la modificación introducida por la Comisión de Hacienda para reducir a la cantidad de \$ 750.000 el capital sobre el cual se van a otorgar los préstamos, pudiera ser una limitación poco equitativa. Sin embargo, es necesario hacer presente que la reducción propuesta por dicha Comisión tiende a incorporar a los beneficios del proyecto al mayor número de pequeños industriales, puesto que, no solamente podrán obtener créditos los que dispongan de un capital superior a \$ 1.500.000, sino que, incluso, los que cuentan con uno de sólo \$ 750.000. En consecuencia, podrán disfrutar de estos préstamos muchas personas que tienen un pequeñísimo capital, como lo es hoy, en realidad, la suma de \$ 750.000.

Se ha hecho presente también, señor Presidente, que la opción del deudor para obtener estos préstamos proviene de su capacidad instalada y que hay industriales

que no tienen dicha capacidad, debido a que no cuentan con maquinaria para trabajar. El Honorable señor Acharán Arce nos decía que el ex Instituto de Crédito Industrial sólo otorgaba créditos a las industrias ya instaladas y a los que tuvieran un capital que exhibir, no así a los que quisieran iniciar una actividad de tipo industrial.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega? El antiguo Instituto de Crédito Industrial exigía que el solicitante de un préstamo tuviera, por lo menos, una base industrial. No se le exigía un gran capital, pero sí que estuviera establecido. Así, por ejemplo, el hecho de que una empresa de transportes contara con una carretela, era suficiente para que pudiera acogerse a los beneficios del Instituto.

El señor MARTONES.—¿Hasta qué cantidad le prestaba, Honorable Senador?

El señor ACHARAN ARCE.—Lo que permitiera la capacidad económica del solicitante.

El señor MARTONES.—¿No, Honorable Senador: sólo hasta el cuarenta por ciento del valor de esa carretela!

El señor ACHARAN ARCE.—Incurriré Su Señoría en un error.

El señor TORRES.—¿Con eso no le alcanzaba ni para una rueda de repuestos!

El señor MARTONES.—¿Ni para un par de rayos!

El señor PRIETO.—Agradezco la intervención del Honorable señor Acharán Arce, en cuanto ella me ha permitido ilustrarme acerca de la forma como operaba el ex Instituto de Crédito Industrial.

Debo decir, además, que este proyecto tiende, precisamente, a mejorar la propia ley orgánica de dicha institución. Es-timo que tal como está concebida esta iniciativa, no sólo se otorgará crédito a posibles industriales, sino también a los industriales ya establecidos, como en el caso de la carretela que aquí se citaba, y al que desee empezar a trabajar, que exhiba antecedentes de honorabilidad y, so-

bre todo, de estudios en algún establecimiento de enseñanza industrial. Se habla mucho de la necesidad de fomentar la educación industrial, para crear artesanos y evitar que las gentes se vayan a los empleos públicos. Eso, naturalmente, está muy bien; pero, junto con ello, es necesario también facilitar los medios para que los egresados de esos planteles puedan empezar a trabajar. Este proyecto tiene. . .

El señor MARTONES.—¿Me permite una corta interrupción, señor Senador?

Efectivamente, para las personas a que se ha referido Su Señoría, el proyecto viene como anillo al dedo. Está muy bien. Pero, si se despacha en la forma en que está redactado, perjudicará a los industriales actualmente establecidos, porque les limita el crédito al monto de su capital al 31 de diciembre de 1953, en circunstancias de que el capital es uno y el valor de las máquinas que otorga en garantía otro. En efecto, el Banco avalúa las máquinas por su valor declarado, en tanto que ellas tienen uno mucho mayor, pues el que figura es el que las máquinas tenían cuando fueron adquiridas, cuatro o cinco años antes. Así para estas personas, se reducen las posibilidades de créditos.

El señor PRIETO.—Justamente, me iba a referir a ese punto, por cuanto, a mi juicio, en el artículo 5º se establece una norma de carácter general para todos los industriales, para los instalados y para los que deseen hacerlo. Debe haber una discriminación: una norma para el industrial establecido que desea aumentar su capacidad de producción, y otra para el que desea iniciarse en estas actividades. Una disposición redactada en esa forma armonizaría mejor con las finalidades que el proyecto declara perseguir en sus artículos 1º y 2º.

Por tales razones, votaremos gustosos el proyecto en general, y pedimos que vaya en segundo informe a Comisión, para introducirle modificaciones, de acuerdo con las ideas expuestas.

El señor GARCIA.—Votaré favorablemente el proyecto, porque me parece que, con su aplicación, el Estado cumplirá una de sus obligaciones, cual es la de fomentar la enseñanza industrial en el País. Pero es el caso que hoy día los pequeños industriales y artesanos no tienen cómo empezar a trabajar.

Quiero, sin embargo, destacar un hecho: por primera vez, quizás, cuantiosos fondos del Estado se invertirán sin caución o sin garantía hipotecaria, y me parece que no hay que extralimitarse en este sentido, sino exigir una prenda sobre el elemento o la maquinaria objeto de la inversión...

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una interrupción, H. colega, para aclararle este punto? No son fondos del Estado, sino del Banco del Estado, de los clientes de éste, los que se van a prestar.

El señor ALESSANDRI.—(don Eduardo).—Los dos señores Senadores tienen razón: son depósitos fiscales y recursos de los imponentes.

El señor GARCIA.—Pero me parece que no es éste el asunto en discusión, y que él tiene sólo relativa importancia. Lo que decía es que es interesante que el Estado cumpla esta función: dar facilidades para trabajar a esos egresados y, aun, a los artesanos que actualmente no pueden hacerlo; pero que sería conveniente que ello se hiciera con una caución, la que podría consistir en una garantía prendaria sobre el objeto de la inversión, sobre la maquinaria. No creo que esto presente ningún inconveniente. No se necesitaría constituir una garantía previa, sino sencillamente que, al "controlarse" el crédito, en el momento de comprar la especie, la maquinaria, el Banco del Estado constituya la garantía necesaria. Con este objeto, formularé una indicación, señor Presidente.

Quería decir, además, que apoyo totalmente la indicación del H. señor Martones, para establecer que los créditos a que

se refiere el proyecto sean compatibles con los que actualmente otorga el Banco del Estado, porque es lógico que haya artesanos con mayor experiencia, con mayor capital, que ya están instalados y desean aumentar su producción.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Reglamentariamente, el proyecto debe pasar a segundo informe, por haber varias indicaciones.

El señor ACHARAN ARCE.—He formulado indicación, señor Presidente, para que se conceda plazo hasta el día de mañana, a las doce, para presentar nuevas indicaciones.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte del Senado, se fijará plazo hasta las doce del día de mañana para formular indicaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Acordado.

#### **CUENTA ESPECIAL EN EL BANCO DEL ESTADO PARA FONDOS DESTINADOS A CAMINOS**

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en una moción del H. señor Acharán Arce, sobre creación de una cuenta especial en el Banco del Estado con los fondos que destinan diversas leyes a la construcción de caminos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 15 de junio de 1955, página 189.*

—*El informe de la Comisión de Obras Públicas figura en los Anexos de la sesión*

13ª, en 20 de julio de 1955, documento N° 5, página 725.

El señor SECRETARIO.—La Comisión, por haberse producido como resultado un voto por la afirmativa y dos abstenciones, ha dejado el asunto sometido a la Sala. Además, se ha formulado una indicación por el Honorable señor Martones para substituir los artículos 1º y 2º del proyecto por los siguientes:

“Artículo 1º.—El producto de los impuestos, contribuciones y erogaciones o cualquier otro ingreso que consulten las leyes N°s 4.851, 9.938, 11.508 u otras leyes o disposiciones especiales, con excepción de las partidas de la ley de presupuestos que se financian con rentas generales, destinado a la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes o a sus obras complementarias, deberá ser depositado por la Tesorería General de la República, dentro de los 30 días siguientes a su percepción, en una Cuenta Especial en el Banco del Estado de Chile.

Artículo 2º.—Sólo podrá girar sobre esta Cuenta Especial para cubrir los gastos que originen la construcción, reparación y conservación de caminos y puentes, o sus obras complementarias, el Director del Departamento de Vialidad, previo decreto de los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas fundado en la ley que autorice la inversión.”

El señor FIGUEROA (Presidente).—Este proyecto está aprobado ya en general.

En la discusión particular, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Martones.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, la Comisión de Obras Públicas, a fin de emitir un segundo informe, tomó conocimiento del proyecto presentado por el Honorable señor Acharán Arce y, a continuación, escuchó detenidamente al Tesorero General de la República, señor Ignacio Lorca, como asimismo al Director subrogante de la Dirección de Vialidad

del Ministerio de Obras Públicas, ingeniero señor Pedro Alvarez.

Ambos funcionarios manifestaron que, desgraciadamente, con una ley de esta naturaleza, se desvirtuaría la muy noble intención del autor del proyecto, porque, de ser aprobado, se perjudicarían los trabajos por realizar por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en razón de que sería previo tener fondos depositados en la cuenta especial del Banco del Estado para poder disponer de ellos y efectuar los trabajos, mientras que ahora la Tesorería General de la República entrega anticipadamente al Ministerio de Obras Públicas gran parte de estos fondos.

Las otras disposiciones que contenía el proyecto estaban del todo de más. En efecto, exponían que deberían llevarse cuentas especiales, y tales cuentas se llevan en la actualidad en la Tesorería General de la República. Disponía, también, que los funcionarios se harían acreedores a las sanciones pertinentes al delito de malversación de fondos, en los casos en que no los destinaran a las finalidades taxativamente indicadas en las diversas leyes. Esta es una disposición de carácter general, también vigente en la actualidad. De manera, pues, que el proyecto, en definitiva, sólo venía a dificultar la entrega de los fondos. Ello no obstante, la Comisión, con la abstención de la mayoría de sus miembros, aceptó que el proyecto fuera informado de la manera como acaba de dar cuenta el señor Secretario, y lo redujo a dos artículos.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Su Señoría, en estos momentos, comete un error.

El señor MARTONES.—Si cometo un error, sáqueme de él.

El señor ACHARAN ARCE.—Su Señoría dice que el proyecto fué informado favorablemente de la manera como lo aca-

ba de conocer la Sala, después de la lectura hecha por el señor Secretario. Eso no es efectivo. Su Señoría sufre una paralización. En realidad hubo dos abstenciones y un voto favorable; es decir, no hubo informe. En consecuencia, en este momento, únicamente impera el informe de la Comisión de Hacienda, aprobado por unanimidad.

El señor MARTONES.—Acepto que Su Señoría estime que he incurrido en un error, pues ello es verdad. La Comisión no se pronunció sobre el proyecto en el segundo informe; pero, en cambio, acordó proponer que se redujera el proyecto a los dos artículos leídos por el señor Secretario.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Cómo?

El señor MARTONES.—A los artículos 1º y 2º.

El señor ACHARAN ARCE.—No, Honorable Senador. Los artículos que leyó el señor Secretario corresponden a la indicación de Su Señoría; o sea, al texto primitivo del proyecto con la modificación...

El señor MARTONES.—Pero la aceptó Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—...que propuso Su Señoría, en el sentido de exceptuar a los fondos de rentas generales que se consignan en el Presupuesto de la Nación. ¿No es así?

El señor MARTONES.—Esa modificación fué aceptada por Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—Se trata de una indicación del Honorable Senador. La manera como Su Señoría presentó esa indicación, es una verdadera bomba atómica.

El señor MARTONES.—Su Señoría la aceptó. Si mal no recuerdo, tal indicación fué aceptada por Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—¡Nunca!

El señor MARTONES.—Así lo entendí.

El señor ACHARAN ARCE.—Entendió mal Su Señoría.

El señor MARTONES.—Me alegro de haber entendido mal, porque ello me hace insistir en la Sala acerca de mi indica-

ción, a fin de salvar mi responsabilidad frente a lo que ocurrirá, en lo futuro, si es aprobado el proyecto tal como lo formuló el Honorable señor Acharán Arce.

Si en la actualidad existen dificultades para la construcción de caminos, ello no se debe, fundamentalmente —como ya lo dije en otra oportunidad—, a la circunstancia de que los fondos no sean entregados a su debido tiempo, sino a que esos fondos son insuficientes para afrontar las construcciones necesarias. Solamente en la provincia de Concepción —a la cual yo representé en el seno del Senado, junto con cuatro distinguidos Honorables colegas—, hay un plan de construcción de caminos que cuesta diez mil millones de pesos. Para construir tales caminos, existe una disponibilidad anual de dos mil millones de pesos. Puesto que sólo se dispone anualmente de esta suma, y puesto que se requieren diez mil millones de pesos para afrontar la construcción, necesitaríamos cinco años para terminar todos los caminos, si éstos pudieran construirse de acuerdo con los costos que existen en el año en curso; pero tenemos que considerar que cada año sube el costo de construcción de esos caminos en más o menos un 60% o un 70%. En consecuencia, para terminar la red de caminos en la provincia de Concepción, necesitaríamos 25 años. En el hecho, sería algo de nunca acabar, porque al término del último camino, nos encontraríamos con que el construido este año estaría prácticamente destruido.

En consecuencia, lo que falta es, lisa y llanamente, dinero. De una vez por todas, Honorable Senado y señor Senador, hay que decir las cosas con claridad. Nunca podremos resolver el problema de los caminos en el País, mientras no contratemos un fuerte e importante empréstito.

El señor IZQUIERDO.—Naturalmente.

El señor MARTONES.—Nunca podremos resolverlo, mientras no entreguemos, pasando por nuestro amor propio, esas

construcciones a importantes firmas extranjeras que, de una vez por todas, en un plazo de cinco o de ocho años, construyan los caminos que faltan. Las leyes dictadas en la actualidad, con el carácter de permanentes, servirán para cubrir el empréstito.

Lo demás es estar engañándonos. Lo demás es hacer demagogia. Pedir que se construya un camino aquí o allá; que se contruyan cinco kilómetros en tal zona; que se construyan veinte kilómetros de caminos en tal otra, es un engaño; y nosotros, dada la responsabilidad que nos corresponde, no podemos seguir sosteniendo tales planes.

En esta misma sesión, hemos despachado proyectos que conceden recursos para la construcción de túneles y para construir alrededor de cuarenta caminos. Esos cuarenta caminos, en la práctica, están de más en esa ley, porque solamente terminaremos los túneles de aquí a diez años. Para esa época, quizás cuánto costará construir un kilómetro de camino.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor MARTONES.—Le ruego que me excuse. Su Señoría puede inscribirse a continuación.

El señor ACHARAN ARCE.—¡No le conviene a Su Señoría!

El señor MARTONES.—En consecuencia, todos los interesados estarán esperando ansiosos los fondos para construir sus caminos, pero se van a morir y no los verán construídos. Ahora tenemos dificultades; pero, ¡caramba, siquiera algo se hace! En cambio, si depositamos los fondos en el Banco del Estado, ¿cuándo tendrá el Tesorero General de la República los fondos provenientes de rentas generales, destinados por la ley de Presupuestos a caminos? No los tendrá el 2 de enero de cada año, sino el 31 de diciembre del año que terminè. Por eso, para salvar en parte esto—que no sólo calificaría de bomba atómica, sino de bomba de hidrógeno—, he presentado una indicación que dice "... con

excepción de las partidas de la ley de Presupuestos que se financian con rentas generales...". De otro modo, el Tesorero General de la República dirá: "estos fondos se están percibiendo", y habrá que esperar los balances para que puedan hacer los depósitos correspondientes, o sea, dos veces en el año. En cambio, en la actualidad, ¿qué ocurre? Como en la ley de Presupuestos se destinan, por ejemplo, dos mil millones para caminos, provenientes de rentas generales, el Tesorero anticipa parte de tales fondos. Ello lo certificó el Director de Vialidad como efectivo. Y ante una pregunta concreta mía, en el sentido de cuánto le debía la Tesorería a la Dirección de Vialidad en estos momentos, me contestó que, por el contrario, no sólo no le debía nada, sino que le tenía dinero anticipado a cuenta de lo que establecía la ley de Presupuestos.

El señor IZQUIERDO.— Eso no lo podría hacer con el proyecto.

El señor MARTONES.—No lo va a poder hacer si aprobamos el proyecto como lo ha presentado el Honorable señor Acharán Arce, por muy buena que haya sido su intención.

El señor ACHARAN ARCE.—Probaré lo contrario con números.

El señor MARTONES.—¿Cuándo percibe la Tesorería los impuestos establecidos en las leyes 4.851, 9.938, 11.508 y otras? Percibe algunos, los provenientes de la bencina, cada vez que las compañías hacen sus liquidaciones, lo cual ocurre días después del mes en que hacen sus arqueos de caja. Sólo entonces este dinero va a la Tesorería, la cual podría depositarlo en la cuenta especial del Banco del Estado dentro de los 30 días siguientes. Es ir disponiendo de ellos de a poco, lo cual hace imposible efectuar obras. Este es el engaño más monstruoso que existe. No podemos seguir en esto de estar picando en cada pedazo de terreno, en caminos que nunca se terminan.

Sabemos que los diferentes Parlamentarios, cual más cual menos, están presen-



tando proyectos de ley para pavimentar o construir caminos, con diferentes financiamientos. Si consideramos que el valor promedio del kilómetro de camino es de 6 u 8 millones de pesos, resulta que para hacer 10 kilómetros se requieren 80 millones de pesos. Y no hay ley de este tipo especial que reditúe 80 millones de pesos al año para construir el camino a que se refiere cada proyecto.

No deseo que el Honorable señor Acharán Arce tome a mal lo que diré ni crea que tengo ningún ánimo ofensivo, puesto que, por el contrario, Su Señoría sabe que le guardo toda clase de consideraciones y respeto; pero debo decir que ojalá el proyecto no sea aprobado. Y cualquiera que sea la suerte que él corra, deseo salvar mi responsabilidad, porque si despachamos una ley de esta naturaleza, haremos un perjuicio. Resultará el remedio peor que la enfermedad.

Omitiré, señor Presidente, dar argumentos de otro orden —económico, por ejemplo—, aunque debo declarar que este proyecto vendría a violar las disposiciones establecidas por la Misión Kemmerer y a destruir la buena organización del Estado en cuanto al manejo de los fondos fiscales.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ha terminado la hora.

Si le parece al Honorable Senado, quedará pendiente la discusión del proyecto y suspenderemos la sesión por quince minutos. Además, se prorrogará la Segunda Hora hasta que terminen sus discursos los señores Senadores que están inscritos.

Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18.

—Continuó a las 18.26.

SEGUNDA HORA

## VII.—INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

### PROYECTO SOBRE DEROGACION DE LA LEY DE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA. PREFERENCIA

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, deseo referirme esta tarde a algunos aspectos relacionados con la previsión y seguridad sociales, pero antes quiero decir unas cuantas palabras y, en seguida, formular una indicación.

El 14 de noviembre de 1950, junto con los Honorables señores Carlos Alberto Martínez y Eugenio González, presentamos un proyecto de ley destinado a derogar la ley llamada de Defensa Permanente de la Democracia. Desde esa fecha hasta ahora no ha habido pronunciamiento alguno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a pesar de que llegó de la Cámara un proyecto que tiene el mismo objeto.

Posteriormente, con algunos Senadores, entre ellos los Honorables señores Izquierdo Araya y Ampuero, hemos firmado otro proyecto, de iniciativa del Honorable señor Faivovich, también destinado a derogar dicha ley.

Sabe el País que en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se han suscitado dificultades para apreciar cuál debe ser el proyecto que ha de tomarse como base de discusión. Frente a este hecho y considerando que hay amplios sectores nacionales que luchan, a mi juicio, justificadamente, por la derogación de esta ley, quiero formular indicación para que el Senado acuerde tratar, con informe de Comisión o sin él, de aquí a quince días, el referido proyecto.

Sé perfectamente bien que esta indicación no puede ser votada ahora, sino mañana...

El señor OPASO.—¿De qué proyecto se trata, Honorable Senador?

El señor ALLENDE.—El proyecto que deroga la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor FIGUEROA (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Senador?

Tiene razón Su Señoría; su indicación

quedará para ser votada en el día de mañana, en el tiempo correspondiente de votaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, Honorable colega, antes que entre al fondo de su intervención?

El señor ALLENDE.—Con todo agrado.

#### PETICION DE ANTECEDENTES SOBRE IMPORTACIONES DE MANTEQUILLA ARGENTINA

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, en el mes de mayo del año pasado formulé algunas observaciones relativas a la internación de la mantequilla argentina. En ese entonces, el producto costaba \$ 235 el kilogramo; hoy se paga a ochocientos pesos.

Pues bien, posteriormente, en abril de este año, pedi algunos antecedentes al señor Ministro de Economía, a fin de concretar mis observaciones e impedir la repetición de irregularidades que ya antes había denunciado, y, con fecha 18 de mayo de este año, reiteré tal petición, sin que hasta este instante dicho Ministerio haya atendido la demanda del Senador que habla, encaminada a conocer las solicitudes presentadas al Consejo Nacional de Comercio Exterior por la Central de Leche Chile y por los particulares relacionados con la internación de este producto y, al mismo tiempo, dar a conocer la cuota del Presupuesto de Divisas asignada a las importaciones y las resoluciones que dicho Consejo habría adoptado sobre la misma materia.

Como es mi propósito volver sobre el tema, con la atención del Ministerio de Economía o sin ella —es muy grave que no atienda una demanda de carácter público como ésta—, quiero, por última vez, tentar el recurso de la insistencia. En consecuencia, ruego a Su Señoría quiera reiterar esta petición al Ministerio de Economía en la forma que he dicho.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

Se reiterará el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Allende.

#### CRITICAS A LA PREVISION SOCIAL CHILENA

El señor ALLENDE.— En diversas oportunidades, he ocupado la atención del Senado para analizar, desde distintos ángulos, la importancia y significación que tienen la previsión y seguridad sociales en el régimen de convivencia cívica. He intervenido para manifestar que, a mi juicio, en nuestro país se han realizado esfuerzos laudables en muchos aspectos, pero, por desgracia, en otros se han cometido errores, al “parcelar” los seguros sociales y establecer granjerías y ventajas para determinados sectores.

He hecho presente que, además de las grandes cajas, como las de empleados públicos, de empleados particulares, de las fuerzas armadas, de seguro social (ex Caja de Seguro Obligatorio), hay 42 instituciones de previsión, que tienen distintas formas de financiamiento y que otorgan los más variados beneficios a sus imponentes.

He expresado que, según mi parecer, lo racional, lo justo, lo equitativo, lo democrático, es que exista una previsión social o una seguridad social única, que ampare y defienda a todos los hombres, mujeres y jóvenes del País, otorgándoles similares beneficios. Creo que en una democracia que tuviera como base efectiva y real la equidad social, éste debería ser uno de los puntos de mayor alcance y significación.

Por desgracia, los grupos que gozan de beneficios distintos se defienden, y, por cierto, nuestro esfuerzo ha estado destinado a obtener siquiera la modificación de algunos regimenes de previsión. Y es así

como, por iniciativa nuestra, se modificó la ley 4.054 y se creó el Servicio Nacional de Salud. Lamentablemente, no se ha logrado todavía que se enmiende la ley 4.055, sobre accidentes del trabajo.

Con tales modificaciones, sin duda, se han obtenido beneficios más positivos en el orden económico, como en el caso de la reforma de la ley 4.054, mediante la cual se ampliaron las pensiones de vejez y de invalidez, se otorgaron pensiones de viudedad y de orfandad, y se mejoraron los subsidios por enfermedad y de lactancia. Sin embargo, a pesar de las evidentes ventajas logradas con dichas prestaciones, comparadas con los beneficios económicos que se dispensaban antes, la experiencia indica que subsisten, en la mencionada ley, vacíos que en tiempo oportuno deberán ser subsanados.

En los aspectos de orden médico, se ha avanzado más. Antes, aparte los beneficios que se reconocían a los imponentes, se atendía a la esposa durante el parto y a los hijos hasta los dos años. Hoy día, la ley 10.383, que creó el Servicio Nacional de Salud, establece la atención para el núcleo familiar, absolutamente justificada desde el punto de vista técnico.

Por eso, se calcula hoy que 3.600.000 personas reciben atención médica y dental, con las limitaciones que en este último aspecto establece el reglamento. Todo ello representa un serio esfuerzo de la colectividad para defender el capital humano. Además, desde el punto de vista preventivo y haciendo una comparación con lo que era antes la salubridad en Chile, el Servicio Nacional de Salud atiende a toda la población, valer decir, a 6.000.000 de personas.

Señor Presidente, ¿por qué estoy planteando esto en el Senado? Porque me he impuesto, por publicaciones de prensa y comentarios radiales, de discursos pronunciados en la Cámara de Diputados —en especial, por el Parlamentario conservador señor Bernardo Larraín, que mereció observaciones del Diputado socialista señor

Mallet—, en que se han hecho aseveraciones a mi juicio inexactas.

En el último tiempo, el País ha visto que algunos aspectos de nuestra política económica y financiera han sido dilucidados con criterio nacional. Aquí, en el Senado, mi Honorable colega y amigo señor Eduardo Frei comentó ampliamente el informe que, sobre la realidad económico-financiera y acerca de la inflación en Chile, emitió la C.E.P.A.L., (Comisión Económica para América Latina). Y ampliando algunos aspectos abordados por dicho informe, nuestro Honorable colega señor Frei se hizo eco también de las cifras dadas por el Honorable Diputado señor Bernardo Larraín, que recogió, en su calidad de consejero del Banco Central de Chile, de un estudio realizado por esa institución.

La versación del Diputado señor Larraín y la vigorosa personalidad del Honorable señor Frei han dado a esas cifras una alta significación, y a lo largo del País se ha comentado con gran extensión que nuestra previsión social, nuestra seguridad social, pesa brutalmente sobre la economía de la Nación, a la cual se considera agobiada por ese tipo de servicios. Se ha agregado que el esfuerzo nacional no puede soportar una carga de tanta magnitud, y se ha afirmado, perentoriamente, que en 1955 los gastos de seguridad social alcanzarán a cien mil millones de pesos, cifra que representaría el veinte por ciento de la renta nacional. Se ha dicho, además, que Chile es el país que tiene la previsión social más cara del mundo.

Señor Presidente, apenas pude imponerme del discurso pronunciado sobre esta materia por el Honorable señor Bernardo Larraín en la Cámara de Diputados, hice presente ante el Senado que me referiría al mismo tema. Ahora puedo hacerlo, pues me he preocupado de recoger algunas cifras y datos y, además, tengo a la mano un informe de la Superintendencia de Previsión Social que me permitirá, basado en la responsabilidad técnica de este organismo, decir que algunos de los hechos aseverados

son absoluta y totalmente inexactos.

En primer lugar, la cifra de cien mil millones de pesos es errada. Los costos probables de la previsión social para 1955 sólo alcanzan a 59 mil 852 millones de pesos. Esto es considerando cada uno de los diversos sectores de la previsión social, aun aquellos que resultan discutibles, como es el caso del Servicio Nacional de Salud, que se incluye en dicho costo.

A este respecto, considero indispensable leer lo que dice el informe de la Superintendencia de Seguridad Social:

“Para establecer esta cantidad se han computado con el mayor rigor posible cada uno de los diversos sectores de la previsión social, aun aquellos cuyo carácter resulta discutible, como es el caso del Servicio Nacional de Salud, cuyas funciones son mucho más amplias que la prestación de atención médica y hospitalaria a imponentes de Cajas de Previsión, ya que incluye todas las funciones sanitarias que en la mayor parte de los países constituye responsabilidad directa del Estado. Se ha incluido asimismo, la totalidad de los aportes fiscales a las instituciones de previsión, el pago de reajustes y pensiones de cargo fiscal, por sus valores actualizados según informaciones directas recogidas en las Oficinas de Presupuestos y Pensiones del Ministerio de Hacienda, cifras que acusan valores apreciablemente mayores que los registrados en los presupuestos de las respectivas Cajas de Previsión; tal es el caso por ejemplo, de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y Caja de Carabineros. Igual criterio se ha tenido para apreciar el gasto imputable al sector ferroviario, respecto del cual, como es sabido, los gastos son efectuados directamente por la Empresa. Un caso especial presenta el seguro de accidentes del trabajo, que por no tener el carácter de seguro social es de difícil valuación, el costo respectivo de este beneficio se ha calculado en base al primaje total de la Caja de Accidentes y de las diversas compañías comerciales.

Como puede US. observar la cifra de 59.892 millones de pesos no tiene relación

alguna con la de 100.000 millones que se ha dado como costo de la previsión social. Una primera diferencia fundamental se presenta por el hecho de que el valor establecido por el Banco Central incluye los recursos destinados a asignación familiar. Tal criterio implica un error conceptual que esta Superintendencia no puede admitir. Los sistemas de previsión social, seguro social o seguridad social, tienen por finalidad prevenir, reparar e indemnizar las contingencias que dañan o menoscaban, con mayor o menor amplitud en cuanto a las personas protegidas, la capacidad de ganar de la población activa, en consecuencia, la asignación o salario familiar no queda incluida dentro de esos esquemas, aun cuando sea encomendada a las instituciones de Previsión la respectiva función administrativa”.

Por cierto, en dicha cantidad de 59 mil 852 millones están considerados todos los aportes fiscales a las distintas instituciones de previsión. Y deseo intercalar el cuadro de ellos, para mayor claridad de mi exposición. Por lo tanto, agradeceré al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Senado para insertar, en la parte pertinente de mi discurso, tales datos, así como cuatro o cinco cuadros que demuestran con suma claridad lo que estoy afirmando y que permitirán ilustrar el criterio del Senado y del País.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Con el asentimiento de la Sala, se harán las inserciones solicitadas por el señor Senador.

—Los cuadros cuya inserción pidió el señor Allende son los siguientes:

Aportes y Gastos	Previsión	Asig. Fam.	Total
Fiscales . . .	24.676	6.460	31.136
Patronales . .	16.280	14.873	31.153
Imponentes . .	14.709	1.279	15.988
Intereses . . .	2.959	—	2.959
Varios . . . .	1.263	—	1.263
<b>Total . . .</b>	<b>59.887</b>	<b>22.612</b>	<b>82.499</b>

El gasto fiscal está compuesto principalmente por los siguientes aportes:

*Millones*

Servicio Nac. de Salud (directo o indirecto) . . . . .	11.085
Pensionados civiles, reajustes, asignación familiar . . . . .	9.009
Caja de Defensa . . . . .	6.137
Caja de Carabineros . . . . .	3.375
Caja de Empleados Públicos . . . . .	1.000

En el gasto patronal, se destacan las siguientes partidas:

*Millones*

Serv. de Seguro Social (incluyendo asig. fam. directas) . . . . .	11.653
Caja de Empleados Particulares . . . . .	9.949
FF. CC. (empleados y obreros) . . . . .	3.852
Cajas bancarias . . . . .	1.721

El señor ALLENDE.— Dentro de la mencionada cifra de 59 mil 852 millones de pesos, no está incluida, por cierto, la cantidad de 22 mil 607 millones que corresponden a asignación familiar. Y es lógico que así sea, pues ella, en todos los regímenes, está considerada como parte de la política social, y no como seguro social: es un salario complementario, es parte de una política social como lo es el salario vital o eficiente. La asignación familiar no constituye parte de la previsión social, sino una forma de ofrecer una remuneración más alta, en relación con las cargas de familia que soportan los ciudadanos.

En nuestro país, la asignación familiar alcanza a 22 mil 607 millones de pesos. Dejo constancia, además, de que en la anterior suma de 59 mil 852 millones de pesos he incluido la asignación familiar para el sector pasivo —jubilados y pensionados—. Y si sumáramos lo que se gasta

en seguro social propiamente tal, que, como he dicho, alcanza 59 mil 852 millones de pesos, a los 22 mil 607 millones que acabo de señalar, tendremos un guarismo de 82 mil 459 millones, que es 17 mil 501 millones más bajo que la cifra dada por el Banco Central y repetida por los Honorables colegas Bernardo Larraín, en la Cámara de Diputados, y Eduardo Frei, aquí en el Senado.

Señor Presidente, es importante dejar establecido que hay una diferencia de 17 mil 501 millones de pesos, si acaso consideramos —lo que en ningún caso puede aceptarse— como gasto de previsión social, la asignación familiar.

El informe de la Superintendencia de Seguridad Social dice, al comentar el informe del Banco Central:

“Esta diferencia, seguramente se explica por desconocimiento de algunas características del sistema previsional. En efecto, la suma directa de los ingresos de los regímenes de previsión importa duplicar y hasta triplicar algunas cantidades, ya que entre los diferentes regímenes se operan transferencias y compensaciones. Así por ejemplo, el Servicio Médico Nacional de Empleados, tiene un presupuesto global de ingresos de 1.856 millones de pesos, pero la casi totalidad de estos recursos los extrae de las Cajas de Previsión, de manera que en un cómputo de costo deben ser eliminados, si antes se han cargado a las respectivas instituciones. Otro caso característico se presenta con el aporte fiscal de 5,5% de los salarios al Servicio de Seguro Social, el que a su vez, lo transfiere al Servicio Nacional de Salud. Asimismo, en un análisis de esta naturaleza debe tenerse presente que las transferencias y compensaciones se producen también, dentro de los propios ítem de entradas del presupuesto de una misma institución. Se presenta además el caso de presupuestos que incluyen rubros de entradas por prestaciones de servicios; ejemplo de lo anterior

ofrece el presupuesto del Servicio Nacional de Salud, al contemplar entre sus ingresos la recaudación por pensionados, cementerios, etc.

Finalmente otro rubro de diferencia con el criterio aplicado por el Banco Central se encuentra en el cómputo erróneo de las amortizaciones o recuperaciones de préstamos que figura como ingreso de dinero en los presupuestos. Este rubro alcanza a una cifra del orden de los 3.800 millones de pesos. Análogo error puede cometerse si se considera como parte del costo, las partidas presupuestarias de disponibilidades, que representan los valores en efectivo de que disponen las instituciones al iniciarse el ejercicio financiero".

Ahora bien; he sostenido que la asignación familiar no puede considerarse como gasto de previsión social, y quiero hacer referencia a lo siguiente:

La estimación de la asignación familiar, para 1955, da una cifra de 22 mil 612 millones, repartidos de la siguiente manera:

#### *Asignación familiar nacional*

Estimación año 1955

#### 1.—*Servicio de Seg. Social*

	<i>Costo</i>	
Imposiciones patronales	3.534	
Imposiciones obreros .	543	
Asignaciones directas, o sea, convencionales (estimación) . . . . .	2.973	7.050

#### 2.—*Fiscales. (Activos)*

E.E. Públicos, Fuerzas Armadas, Carabineros y obreros fiscales . .	6.460	
--	-------	--

#### 3.—*Caja E.E. Particulares*

Imposición patronal . .	5.900	
Imposición empleados .	610	6.510

#### 4.—*Ferrocarriles*

Cargo patronal . . . . .		1.503
--------------------------	--	-------

#### 5.—*Bancarios*

Imposición patronal . .	614	
Imposición personal . .	64	678

#### 6.—*Marina Mercante*

Imposición patronal . .	349	
Imposición empleados .	62	411

Suma . . . . .		22.612
----------------	--	--------

En tres ocasiones he hecho presente que, a mi juicio, la asignación familiar, como se otorga en Chile, constituye una agravante más de la desigualdad social. He sostenido, no demagógicamente, sino por íntima convicción, que en un régimen de verdadera democracia debería ser igual la asignación familiar para los empleados públicos y particulares y para los obreros. He dicho, a lo largo del territorio y en el Senado, que si el Presidente de la República tuviera un hijo con derecho a asignación familiar debería recibir la misma asignación que el hijo del más modesto campesino.

Pues bien, he manifestado que, tal como está el régimen de asignación familiar, que es de capitalización en lo referente al seguro social, nos da los siguientes guarismos:

#### *Asignación Familiar*

#### *Seguro Social* 1954

Asignaciones pagadas . . .	\$ 866.000.000
Ingresos totales del año	3.420.000.000
Excedente años anteriores	484.000.000
Excedente total al 31. XII. 1954 (deducida la cuota de gastos de administ.)	2.212.000.000

Yo he sugerido, frente a la exigüidad del salario de muchos sectores de obreros,

frente a la dramática realidad que confronta la clase trabajadora, que el Gobierno podría, por simple decreto de insistencia, aumentar casi en un ciento por ciento la asignación familiar para los obreros y acercarla un poco siquiera a la de los empleados públicos o particulares. A este respecto, el desnivel entre empleados (particulares y públicos) y obreros es extraordinariamente alto, pues la clase obrera recibe una asignación familiar, la más elevada, de 600 pesos por carga, en circunstancias de que la de los empleados particulares, si la memoria no me es infiel, alcanza a cerca de 2.800 pesos.

El señor MARIN.—¿Me permite, Honorable colega?

Es sólo para decir que creo que mi anhelo de que los obreros de Chile tengan el máximo bienestar, es el mismo que abriga Su Señoría. Por desgracia, de hacerse esto por decreto, como dice el señor Senador, inmediatamente el costo de la vida aumentaría en no menos de un 70 por ciento, porque está demasiado observado, hasta la saciedad, por la economía, que todo aumento de beneficios, de sueldos, de salarios, de asignaciones, que no vaya aparejado con una mayor producción, es, simplemente, inflación. Por eso, aunque deseo a los obreros de mi patria el máximo de bienestar —¿cómo no podría desearlo!—, no he podido dejar de interrumpir a Su Señoría para expresarle la razón por la cual no compartimos del todo sus anhelos, en este punto de vista legislativo.

El señor ALLENDE.—He anunciado, o lo anuncio ahora, que en la próxima semana pienso quitar algunos minutos al Senado para analizar, desde mi punto de vista y desde el ángulo de mis escasos conocimientos económicos, lo que yo considero la realidad económica y financiera de Chile y el proceso de la inflación. Mientras tanto, sostengo, sobre la base de datos y estadísticas indiscutidas, haciéndome eco, una vez más, inclusive de las palabras del Honorable señor Bulnes, Senador conservador, que a su vez ha recogido lo que, en rei-

teradas ocasiones, hemos expuesto: que la clase obrera es la que ha sufrido y sufre más con la inflación. He dicho que, si el Gobierno está dispuesto a enviar al Congreso Nacional diversos proyectos destinados, en parte, a entregar una migaja más de justicia, aun cuando tales proyectos por su financiamiento signifiquen aumentar la inflación, existe un procedimiento y un método que permitirá ayudar a los sectores más desamparados, sin que sea indispensable, a la par, elevar el monto de la imposición. Dije que, si se cambia el régimen de capitalización por el de reparto, si la acumulación de 2.200 millones de pesos se invierte en la asignación familiar, se podrá duplicar la cuantía que reciben actualmente los obreros por carga.

El Honorable señor Marín me apunta que esto significa aumentar el costo de la vida en 70%. No creo que esa cifra sea exacta.

El señor MARIN.—No la he mencionado en forma absoluta.

El señor ALLENDE.—Es probable, es cierto, que, a igual cantidad de bienes de consumo, una mayor disponibilidad económica pueda significar un aumento...

El señor AMUNATEGUI.—¿No es probable: es seguro!

El señor ALLENDE.—No estoy planteando, en este momento, el cúmulo de medidas que, en mi concepto, errado o no, podrían contribuir a detener el proceso inflacionista y defender a los sectores económicamente más débiles. Pienso, sí, hacerlo, pues opinar al respecto me parece una obligación de cada uno de los hombres que representamos diversas ideas, principios filosóficos y conceptos en esta sala. No es suficiente decir que las recetas son conocidas de todo el mundo. Hay criterios antagónicos, conceptos económicos diversos. Así, también, las soluciones son distintas, de acuerdo con las convicciones que, en esta materia, profesa cada cual.

En el punto a que me refiero, sostengo que la manera como la inflación aumentaría menos mejorando las remuneraciones

de los que tienen más cargas consistiría en transformar el régimen de capitalización de la asignación familiar en un régimen de reparto, pues ello no implica una mayor imposición. Así podría favorecerse en algo siquiera a los sectores más desamparados y oprimidos en el aspecto económico. Y ese beneficio está allí, maduro. Basta decidirse a tomarlo. Y es necesario hacerlo, porque el clamor de miseria, angustia y hambre que recorre el País debe ser oído, para evitar peligros o descalabros mayores.

Ya hablaremos del excesivo poder adquisitivo de que gozan algunos grupos sociales, de las medidas de orden económico en lo que se refiere a la política exterior, de lo que entendemos nosotros por tonificar la economía nacional. Por ahora, estoy refiriéndome a un asunto concreto, preciso, claro, del cual no quiero desviarme.

La asignación familiar registra diferencias irritantes, en mi concepto, entre el hijo del obrero, por un lado, y del empleado particular y del empleado público, por otro. A mi juicio, existe un error que se puede prever y evitar, si se transforma el régimen de capitalización en régimen de reparto, con lo cual siquiera se beneficiaría a los sectores más explotados, al otor-

garles una ayuda económica más efectiva por cada carga.

Se ha afirmado que el régimen de seguro social en Chile es uno de los más caros del mundo. Al respecto, pido se inserte, como parte de mis observaciones, un cuadro que tengo a la mano y que demuestra que tal aseveración constituye un profundo error. Hay naciones, como Francia, Inglaterra, Italia, Holanda, en que la previsión social es más cara que en nuestro país. Todavía más, tomando en cuenta inclusive la asignación familiar que se otorga en Chile —conjunto de nuestra previsión que no puede considerarse seguro social—, el costo de la previsión chilena está muy por debajo del que se registra en diversos países. Y conste que el cuadro a que aludo se refiere a antecedentes de 1951, en circunstancias de que, en la mayoría de esos países, los beneficios de orden social han aumentado y, por ende, han debido crecer los costos en materia de previsión.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si a la Sala le parece, se hará la inserción solicitada por el Honorable señor Allende.

Acordado.

—*El cuadro que se acuerda insertar, a petición del señor Allende, dice como sigue:*

País	% costo de previsión	% costo previsión con asignación familiar
Nueva Zelandia . . . . .	12,31	—
Francia . . . . .	11,40	16,20
Inglaterra (*) . . . . .	11,28	11,81
Italia . . . . .	8,82	11,04
Dinamarca . . . . .	8,74	9,29
Holanda . . . . .	8,62	10,60
Suecia (*) . . . . .	7,81	9,11
Finlandia . . . . .	7,13	9,84
Canadá . . . . .	6,65	8,47
Noruega . . . . .	6,63	7,12
Estados Unidos N. A. . . . .	6,03	—
Chile (1955) . . . . .	7,99	11,00

Notas: En los países con (\*), las cifras están referidas al producto Nacional Bruto, y, por tanto, sus valores son inferiores a los que resultarían de calcular el costo sobre la Renta Nacional. Los países sin datos sobre Asignación Familiar no figuran en la segunda columna".



de Tesorería, redescontables en el Banco Central hasta por la suma de 400 millones de pesos, que fueron íntegramente suscritos en el año indicado por las instituciones bancarias. Esa revaluación produjo una diferencia en moneda corriente ascendente a 831 millones de pesos, de los cuales el Fisco destinó 450 millones a cancelar letras de Tesorería que había des-

contado en el Banco Central, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.200. En 1947 el Fisco obtuvo recursos del Banco Central y del sistema bancario por un monto ascendente a 1.231 millones de pesos, lo que permitió cerrar el ejercicio de ese año con un pequeño superávit y reducir el déficit de arrastre que alcanzaba un monto superior a 1.100 millones de pesos.

CUADRO N° 13

Fuente: Memorias Anuales de la Contraloría General de la República

*Nivel del gasto público*  
(Cifras en millones de pesos)

AÑO	A	B	C	<i>Nivel del gasto público</i> (Cifras en millones de pesos)			
	Presupuesto de Entradas Ordin.	Gastos de Leyes que no financian el Presupuesto Ord.	Total A más B	D	E	F	G
				Indice del C	% de un año c.r. al anterior	Rendimiento efectivo del Presup. de Ingresos	Indice de F
1945	4.749	1.414	6.163	100,0	—	5.531	100,0
1946	5.883	1.628	7.511	121,9	21,9	6.198	112,1
1947	6.294	2.391	8.685	140,9	15,6	9.979	180,4
1948	9.618	611	10.229	166,0	17,8	14.379	260,0
1949	13.952	66	14.018	227,5	37,0	16.395	296,4
1950	15.650	132	15.782	256,1	12,6	18.887	341,5
1951	23.259	197	23.456	380,6	48,6	26.008	470,2
1952	29.073	135	29.208	473,9	24,5	36.184	654,2
1953	47.464	193	47.657	773,3	63,2	43.722	790,5
1954	62.952	—	—	—	—	74.416	1.345,4

	H	I	J	K	L
AÑO	Gasto efectivo Presupuesto Ord.	Gastos por Leyes que no financian el Presup. Ord.	H Más I Total de gastos	Indice de H	Superávit o déficit neto del período (1)
1945	5.741	1.414	7.155	100,0	— 211
1946	6.726	1.628	8.354	117,2	— 529
1947	9.611	2.391	12.002	167,4	+ 368
1948	13.027	611	13.638	226,9	+1.307 (2)
1949	15.416	66	15.482	268,5	+ 407
1950	20.638	132	20.770	359,5	—2.730
1951	27.641	197	27.838	481,5	1.632
1952	41.987	135	42.122	731,4	—5.803
1953	54.125	193	54.318	942,8	—10.403
1954	82.932	—	—	1.444,6	—8.516

NOTA.—Debido a las aproximaciones, los saldos pueden no coincidir con las diferencias parciales.

- (1) Las cifras de la columna L, conformes con el cálculo de la Contraloría General de la República, podrían no reflejar el verdadero déficit o superávit por cuanto entre los ingresos ordinarios (columna F) no están incluidos aquellos que financian los gastos dispuestos por leyes extrapresupuestarias (columnas B y I) y entre los gastos efectivos del Presupuesto Ordinario (columna H) no están contemplados los gastos recién mencionados (columna I). Toda vez que los ingresos previstos por estas leyes extrapresupuestarias fueran mayores o menores que los gastos efectuados, el saldo neto del ejercicio fiscal sería mayor o menor que el indicado en la columna L.
- (2) El superávit registrado por la Contraloría General de la República es de \$ 1.352 millones. Como la Ley N° 6.773 autorizó aumentos de sueldos al personal de Educación Pública, por \$ 45 millones que se financiaron con un sobregiro de la Caja Fiscal, el cual empezó a contabilizarse como tal en 1948, el superávit que se imputó al ejercicio fiscal de este año, se ha disminuído a \$ 1.307 millones. (Por "Exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública" de octubre de 1949, página 3).

El presupuesto fiscal quedó saneado en 1948 gracias a lo cual se evitaron financiamientos basados en emisiones. Se produjo una apreciable concentración de fondos fiscales en las instituciones bancarias provenientes de los mayores ingresos del erario, que éstas utilizaron para expandir sus operaciones de crédito en una proporción exagerada (de 29% los bancos comerciales y 26% la Caja Nacional de Ahorros).

El resultado del Ejercicio Fiscal de 1949 fué también satisfactorio, sin que se hubieran registrado emisiones directas a

favor del Fisco. Sin embargo, continuaron afluyendo al Banco Central los pagarés de Tesorería que el Fisco había colocado en las instituciones bancarias en 1947.

El Presupuesto Fiscal del año 1950, cerró con un déficit apreciable. Nuevamente en el segundo semestre de ese año, se recurrió a emisiones y es así como la Ley N.º 9.540, autorizó al Presidente de la República para colocar bonos fiscales hasta por 1.000 millones de pesos, con el objeto de atender necesidades de la caja fiscal; con arreglo a estas disposiciones y a las de la Ley N° 7.747 el Banco Central ad-

quirió bonos del Estado por la suma de 500 millones de pesos. Además, el Banco hubo de adquirir pagarés de Tesorería que el Fisco había colocado en las instituciones bancarias en 1947 con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 8.918.

El año 1951, la situación fiscal se agravó considerablemente, y el expediente de las emisiones para financiar el déficit fué empleado en mayor volumen.

Se recurrió al descuento en el Banco Central de letras de Tesorería emitidas en conformidad a la Ley N° 7.200, operaciones que alcanzaron un monto cercano a 1.700 millones de pesos. Si bien al término del año indicado estas letras fueron canceladas, se descontaron nuevos documentos al comienzo del año siguiente. En el mes de octubre, el Banco debió adquirir pagarés fiscales emitidos en confor-

midad a la Ley N° 9.989, por 796 millones de pesos, destinados a conceder un anticipo de sueldos al personal de la Administración Pública. Además, el Banco continuó operando con entidades oficiales en conformidad a leyes imperativas.

La relación anterior permite formarse un concepto de la influencia que ha tenido la gestión financiera del Estado como generador de emisiones en este período analizado.

Frente al crecimiento de las series monetarias; a los esfuerzos del Estado por disponer de una proporción mayor del producto nacional, a fin de extender el campo de su actividad social e inversora, la producción efectiva del país crecía a muy lento ritmo, y en algunas actividades muestra un franco retroceso.

CUADRO N° 14  
INDICES DE PRODUCCION  
Base: promedio 1936 — 38 = 100

Año	Producción Agropec.	Producción Minera (1)	Producción Indust. (3)	Edificación	Indice Gral. de Produc.
1939	107,8	100,2	101,8	123,6	103,4
1940	103,9	108,2	113,7	142,0	110,9
1941	98,5	124,6	124,8	146,1	119,4
1942	99,6	120,7	122,7	115,4	116,7
1943	105,9	119,9	122,0	142,7	118,5
1944	119,7	118,8	120,6	162,3	121,2
1945	116,3	116,7	135,0	155,5	126,8
1946	113,0	104,6	150,3	228,3	132,8
1947	109,6	119,2	155,6	177,3	136,7
1948	115,9	124,0	163,0	161,5	142,5
1949	113,0	109,0	170,1	158,4	141,5
1950	100,7	107,4	169,7	159,5	138,2
1951	104,5	115,0	199,6	146,8	155,2
1952	100,1	114,7	221,8	144,9	165,1
1953 (2)	107,5	104,8	237,7	193,8	173,3

(1) Incluye grande y pequeña minería.

(2) Cifras provisionarias.

(3) Excluida Edificación. Desde 1939 a 1945 las cifras provienen del antiguo índice con base 1928 = 100, ajustadas proporcionalmente.

El cuadro N° 14 exhibe la realidad del concepto anteriormente expuesto y viene a confirmar que la política del "dinero fácil" no es un estímulo a las actividades productivas, sino que constituye un impulso decisivo a la corriente inflacionista.

En síntesis, se puede afirmar que durante el período de la guerra, hasta el año 1945, las emisiones derivadas de operaciones de cambio constituyeron el elemento dinámico en la provisión de medios de pago. Entre los años 1946 y 1951, la expansión del crédito bancario jugó el

papel más importante, haciéndose presente hacia final del período la influencia del desequilibrio fiscal.

5.—*Período de inflación de origen predominantemente fiscal. 1952-1954.*

En el cuadro N° 15, que muestra las variaciones de las operaciones del Banco Central entre fines de 1951 y de 1954 y sus causas, resalta el factor fiscal como razón determinante del gran aumento de las emisiones.

CUADRO N° 15

*Emisión del Banco Central*

(millones de pesos)

	Fines de 1951	Fines de 1954	Variación
Operaciones con el Fisco . . . . .	2.687	16,837	14.150
Operaciones con entidades oficiales . . . . .	3.666	3.558	— 108
Operaciones con el público . . . . .	2.180	3.365	1.185
Operaciones de cambio . . . . .	618	— 870	—1.488
Otras operaciones . . . . .	—1.802	—1.888	— 86
Operaciones con instituciones bancarias . . . . .	3.569	11.889	8.320
<b>Total . . . . .</b>	<b>10.918</b>	<b>32.891</b>	<b>21.973</b>

La presión fiscal que se observa en este período fué de tal magnitud que las demás presiones inflacionistas decrecen en importancia, no obstante haber continuado en actividad.

La emisión se triplicó en este período. De los 21.973 millones de pesos de aumento, 10.713 millones corresponden a créditos directos al Fisco, es decir, aproximadamente la mitad. Estas operaciones, que a fines de 1945 representaban alrededor del 8% del total de las colocaciones del Banco, a fines de 1954 equivalen al 40%, y muestran un aumento de 1.600%.

A fines de 1951, los créditos directos del Banco Central al Fisco ascendían a

670 millones de pesos y provenían en su mayor parte, de un pagaré que, de acuerdo con la Ley N° 6.334, de abril de 1939, consolidó diversas obligaciones del Estado. Las obligaciones de entidades públicas e instituciones semifiscales ascendían, en la misma fecha, a una suma aproximada a 2.800 millones de pesos, siendo las más importantes las de la Caja de Crédito Agrario (Leyes 8.143 y 9.872) con 1.724 millones, las del Instituto de Crédito Industrial (241 millones), Caja de Crédito Minero (418 millones) e Instituto de Economía Agrícola (216 millones). Además, el Banco Central mantenía a esa fecha inversiones en bonos y pagarés fiscales y

de entidades semifiscales por un monto ligeramente superior a 3.000 millones de pesos.

Los déficit fiscales acumulados ascendían, a fines de 1951, a una suma aproximada a 3.400 millones de pesos.

Los egresos fiscales totales alcanzaron el año 1952 a 41.987 millones de pesos, en tanto los ingresos efectivos sólo sumaron 36.184 millones, es decir, se produjo un nuevo déficit de 5.803 millones de pesos, que elevó el ya acumulado a un monto cercano a los 9.200 millones de pesos (31% del Presupuesto de 1952). Los egresos efectivos del Ejercicio Fiscal de 1952 resultaron superiores a los del año anterior en 14.346 millones de pesos, es decir, en 52%. Si se considera que en el año indicado los índices de precios reflejan alzas de 22% para el costo de la vida y de 24% para los precios al por mayor, puede apreciarse que la expansión del gasto fiscal fué superior al alza de los precios.

El mayor volumen de gastos fiscales, en el año indicado fué el resultado de la promulgación de diversas leyes, destinadas en gran parte a reajustes de remuneraciones, aprobadas sin financiamiento efectivo. Entre éstas merece destacarse la Ley N° 10.343 que reajustó las remuneraciones, jubilaciones, pensiones y montepíos del personal de la administración pública, con un costo cercano a los 8.000 millones de pesos. Esta ley estableció además un reajuste automático anual para todos los empleados de la Administración Pública, sin financiamiento real alguno.

La Ley N° 11.137 suplenió el Presupuesto General de la Nación y autorizó gastos adicionales ascendentes a 2.000 millones de pesos para diversas obras públicas y un aporte a la Caja de la Habitación Popular, compromiso que se cubriría con eventuales ingresos derivados de alzas en las tasas de diversos impuestos que se percibirían en el año siguiente.

Merece señalarse también la Ley número 10.223, que estableció el Estatuto

del Médico Funcionario, con un costo estimado, en aquella época, en 700 millones de pesos, financiado con probables ingresos derivados de una mayor cotización del cobre.

La consecuencia directa de estos arbitrios financieros inadecuados fué una intensificación de las emisiones fiscales en el Banco Central. En efecto, se hizo uso en diversas oportunidades de las disposiciones de la Ley 7.200, alcanzando estas obligaciones un total de 7.400 millones de pesos, de los cuales 3.400 millones se consolidaron posteriormente en un pagaré a largo plazo emitido en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.134.

Los créditos concedidos al Fisco a que se ha hecho referencia, constituyeron el año 1952 casi las tres cuartas partes del aumento de la emisión de 4.595 millones. La diferencia corresponde a operaciones con las instituciones bancarias.

El sistema bancario continuó desarrollando su política de expansión crediticia aprovechando aquella parte de las emisiones que ingresaba a sus cajas y también acudiendo al redescuento. Es así como en 1952 los créditos concedidos por los bancos y por la Caja Nacional de Ahorros aumentaron, en conjunto, en 5.112 millones de pesos, creando dinero giral por un monto casi igual. De este modo, el total del circulante se expandió en 8.578 millones de pesos, es decir, casi el doble del crecimiento de la emisión en ese año.

El alza de los precios provocada por el proceso inflacionario crea una mayor necesidad de dinero en manos del público. Es así como transcurrido un período de tiempo, gran parte de cada nueva emisión queda en poder de éste en forma de dinero en libre circulación. Las emisiones fiscales ingresan al sistema bancario como depósitos a la vista. Los bancos, ante esta afluencia de dinero nuevo, aumentan sus colocaciones; pero después, cuando el Fisco gira sus depósitos para afrontar sus compromisos, se ven en la necesidad de

recurrir al redescuento. De esto se desprende que la naturaleza precaria y transitoria del depósito fiscal no permita utilizarlo en colocaciones sin correr la contingencia de acudir al poco tiempo al redescuento.

La situación descrita para el año 1952, se repitió casi exactamente en 1953, pero a niveles más altos. El endeudamiento fiscal en el Banco Central aumentó considerablemente y ello se debió a la creciente acumulación de déficit presupuestarios. En efecto, el Presupuesto Fiscal de 1953 fué aprobado por un monto de 47.464 millones de pesos. Sin embargo, el rendimiento efectivo de los impuestos y demás fuentes de ingresos ordinarios sólo alcanzó a 38.885 millones. Los gastos, por su parte, ascendieron a 54.125 millones, con lo que se produjo un déficit de 15.240 millones de pesos, esto es, casi un tercio del Presupuesto Fiscal. Este déficit, sin embargo, aparece reducido a 10.403 millones, debido a los ingresos fiscales extraordinarios derivados de la revalorización de las reservas del Banco Central y de la moneda corriente producida por un giro de 12,5 millones de dólares efectuado en el Fondo Monetario Internacional.

Sumado este déficit a los acumulados en años anteriores, se llega a un total de 19.589 millones de pesos, es decir, más del 40% del Presupuesto de 1953.

Nuevamente la expansión de los gastos fiscales en el año 1953 provino, en su mayor parte, de aumentos de remuneraciones a los funcionarios públicos. En el mes de julio, a raíz de la supresión de los cambios preferenciales, el D. F. L. N° 165, estableció una bonificación compensatoria para los empleados y obreros, a base de un alza general de sueldos y jornales equivalente hasta un 15% de un sueldo vital y de un 10% para el exceso. El tope máximo de las rentas sujetas a reajuste fué de \$ 25.000. A fines de ese mismo año, la Ley N° 11.474 concedió una nueva bonificación extraordinaria a los funciona-

rios de la Administración Pública, instituciones fiscales y autónomas, jubilados, pensionados, etc., autorizando al Fisco para contratar en el Banco Central créditos en moneda nacional y extranjera.

A los gastos anteriores se agregaron aportes suplementarios a diversas entidades semifiscales. Por otra parte, sobrevino una disminución de los ingresos presupuestarios, con lo cual se agravó el resultado financiero ya referido.

Las emisiones aumentaron entre fines de 1952 y de 1953 en 8.168 millones de pesos, de cuyo monto 6.659 millones, es decir, más de las cuatro quintas partes, provinieron de operaciones directas e indirectas a favor del Fisco. Las derivadas de los descuentos de letras de Tesorería autorizadas por la Ley N° 7.200 siguieron constituyendo el principal recurso del Gobierno para hacer frente al desequilibrio permanente derivado de los déficit presupuestarios de arrastre y del correspondiente al año 1953.

La citada Ley N° 11.474, prorrogó hasta el 31 de marzo de 1954 el vencimiento de las letras fiscales giradas bajo los términos de la Ley 7,200 que se encontraban vigentes, por un monto de 1.536 millones, autorizó al Fisco para descontar en el Banco un nuevo documento por 1.500 millones de pesos; facultó finalmente al Banco para otorgar al Fisco anticipos en moneda corriente mientras la institución contratada los créditos en moneda extranjera que la misma ley contemplaba. En suma, al 31 de diciembre de 1953, el Fisco había hecho uso de las facultades de dicha ley por un monto de 4.036 millones de pesos, con el objeto de financiar una gratificación extraordinaria al personal de la administración pública y de entidades semifiscales.

Los préstamos concedidos por el Banco al Instituto Nacional de Comercio, se agregaron en 1953 como factor de nuevas emisiones. En efecto, de 330 millones que registraban las operaciones con el

Instituto de Economía Agrícola a fines de 1952, subieron a 896,7 millones a fines de 1953. Estos créditos, autorizados por las leyes N.os 6.421 y 9.280 y D. F. L. 382, contemplan un monto máximo equivalente al valor de tres millones de quintales métricos de trigo, al precio oficial, límite que representa un margen de emisión considerable, y que va creciendo automáticamente en proporción al precio oficial del trigo.

Las operaciones del Banco Central con las instituciones bancarias no constituyeron en 1953 un factor de expansión de la emisión, porque la liquidez de caja de dichas instituciones, derivada de las emisiones a beneficio fiscal, les permitió continuar con su tendencia expansiva de créditos sin aumentar el redescuento.

En junio de 1953 fué promulgada la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Chile, que contiene numerosas reformas al régimen de operaciones que la antigua ley estableció y que leyes posteriores modificaron. Entre otras reformas, la nueva ley dió carácter de facultativas a numerosas disposiciones anteriormente imperativas para la institución. Una de sus importantes innovaciones es la facultad que puede ejercer el Banco, conjuntamente con la Superintendencia de Bancos, para fijar normas a la expansión y distribución del crédito bancario. En ejercicio de esa facultad, con fecha 28 de septiembre, se envió una circular dirigida a las instituciones de crédito, destinada a limitar la expansión de las colocaciones bancarias, con el propósito de regular la creación de medios de pago, estableciéndose un límite máximo de crecimiento equivalente al 1,5% mensual del promedio de los saldos vigentes al 10 de julio, 10 de agosto y 10 de septiembre de 1953. Con fecha 11 de noviembre se dejó sin efecto esta limitación, a petición expresa del Ministerio de Hacienda.

Los créditos de los bancos comerciales y del Departamento Bancario del Banco

del Estado experimentaron una fuerte expansión, que se agudizó apreciablemente en los últimos meses del año.

El total del dinero circulante aumentó en 1953 en 18.459 millones de pesos (51,7%).

Frente al aumento extraordinario de los medios de pago, y a la acción de las demás presiones inflacionarias, el índice del costo de la vida, calculado por el Servicio Nacional de Estadística, aumentó en 56,1 por ciento entre fines de 1952 y 1953, situación que marcó una mayor sensibilidad de la economía al crecimiento de los medios de pago. Podemos decir que esta sensibilidad es inherente en un período de avanzada inflación. Por su parte, el índice de precios al por mayor refleja también una tendencia al alza de 35,2%.

Ya este año se observa que el flujo creciente del circulante proveniente de las emisiones experimenta temporales interrupciones, pero que muy pronto se deja sentir sobre el sistema bancario una presión en demanda de mayores expansiones del crédito, que fatalmente repercuten sobre la institución emisora que se ve presionada para crear, a través de sus operaciones con los bancos, los medios de pago adicionales que el mercado reclama. Muy pronto las nuevas emisiones son absorbidas por el público que requiere cantidades crecientes de efectivo para realizar las transacciones a niveles de precios y remuneraciones cada vez más altos, y el ciclo se repita en volumen creciente y a plazos más breves.

El desarrollo monetario del año 1954 refleja fielmente el proceso anteriormente descrito. En efecto, pueden distinguirse tres períodos perfectamente caracterizados: el primero de ellos coincide poco más o menos con el primer semestre del año, en que los medios de pago muestran un aumento intenso y sostenido, producto de fuertes emisiones a favor fiscal; el segundo período, que abarca hasta el mes de noviembre, marca una pausa al crecimiento

to de los medios de pago, producto de un transitorio equilibrio de las finanzas fiscales y de una firme política de contención del crédito bancario. Finalmente, un tercer período que comprende el mes de diciembre, marca el comienzo de un nuevo impulso de mayor intensidad en la expansión del circulante, que se inicia con el aflojamiento de las normas de control de la expansión crediticia y el aumento de las emisiones a favor de las entidades bancarias. En los primeros meses de 1955, se observa una nueva presión, tanto del Fisco como de entidades semifiscales, que se traducen en mayor impulso a la inflación. Estas presiones no son ajenas a las necesidades de nuevos medios de pagos para sobrellevar los reajustes generales de remuneraciones de comienzos de año.

#### 6.—*Situación del presente año*

El presupuesto fiscal de 1955 fué aprobado por un monto de 91.639,9 millones de pesos. Sin embargo, por no contar con adecuado financiamiento, se dejaron al margen del presupuesto de gastos, numerosas partidas que aumentos posteriores han hecho subir a 39.566 millones, entre las cuales está incluida la de reajuste automático a los empleados públicos, la de aportes a entidades semifiscales, y otras de menor volumen. Si se consideran algunos recursos adicionales, no contemplados en el Cálculo de Entradas, entre los que se incluyen los mayores ingresos derivados del cobre, y que en conjunto alcanzarían a una cifra aproximada a 23.359 millones, el déficit del Ejercicio Fiscal de 1955 puede estimarse que alcanzaría a una suma superior a los 16.000 millones de pesos. Sumado este monto a los déficit hasta el 31 de diciembre de 1954, que como se sabe, alcanzan una cifra superior a los 28.020 millones de pesos, el total del déficit acumulado previsible para 1955 se aproxima a los 44.000 millones de pesos. La estimación anterior no contempla el mayor gasto que significaría la aprobación

de los proyectos de bonificación compensatoria y de escala única de sueldos para los empleados de la administración pública, que en estos días se han estado estudiando, y que harían subir los compromisos señalados a montos difícilmente financiados por procedimientos orgánicos.

El desequilibrio de la Caja Fiscal, resultado de los déficit de arrastre y del desfinanciamiento del Presupuesto en curso, ha obligado nuevamente al Fisco a hacer uso de las facultades contempladas en la ley N° 7.200, descontando en el Banco Central, en el primer semestre de 1955, letras de Tesorería por un monto de 4.500 millones de pesos. Ha recurrido, además, a colocar en los bancos comerciales, pagarés descontables de Tesorería, en conformidad a la ley N° 4.897, por 3.000 millones de pesos, consolidando en una obligación a largo plazo los pagarés emitidos el año anterior.

Bajo las presiones fiscales señaladas, y ante una demanda no menos imperativa de entidades semifiscales, las emisiones del Banco Central han experimentado, en el primer semestre del año 1955, una expansión extraordinaria. De 32.891 millones que registraba el total de la emisión a fines de diciembre de 1954, ha subido a 42.239 millones al 30 de junio del año en curso, es decir, casi en un 30%.

El crecimiento del total de los medios de pago ha sido aún más intenso ya que en los primeros cinco meses del año su expansión alcanzó a un 35%, tasa que casi triplica la registrada en el mismo período del año anterior.

A estas alturas del proceso inflacionista, el nivel de los precios se va acomodando aún más rápidamente que en períodos anteriores a las variaciones de los medios de pago, tanto es así, que en los primeros cinco meses del año el índice del costo de la vida registra un alza de un 31,1%, y el índice de los precios al por mayor de un 23,8% en los primeros cuatro meses. En 1954 se habían observado aumentos de 32,1% y 22,9%, respectivamente.



La inflación latente que deriva de los aumentos del poder de compra ya producidos y la inflación potencial que se oculta en el desajuste de las finanzas públicas, permiten prever una aceleración intensa del fenómeno, a menos que se adopten con urgencia las medidas más severas en orden a controlar todos los factores que lo impulsan.

## B.—SITUACION ACTUAL

Es indispensable, en la hora actual, hacer un llamado a la ciudadanía para concitar una enérgica y patriótica acción destinada a abatir resueltamente cada uno de los factores que amenazan tan seriamente el progreso, la estabilidad económica, la armonía social y el orden en todas las actividades del país.

Parece auspiciosa la oportunidad para emprender esta acción en razón de ciertas condiciones favorables que se observan en algunos rubros fundamentales de la economía.

Un programa estabilizador exige actuar conjunta y coordinadamente sobre todos los factores que provocan la inflación. Por consiguiente, es indispensable que este programa abarque en la forma más completa posible, las correcciones que deben hacerse en los distintos aspectos de la vida económica del país. Las actuaciones aisladas y parciales en esta materia malogran el éxito de una gestión rectificadora.

### *El problema fiscal*

Hemos visto a través de varios períodos analizados, cómo hay íntima relación entre la estabilidad monetaria y la política fiscal ordenada y sana. Los continuos déficit presupuestarios han conducido fatalmente a emisiones de papel moneda.

Una acertada y prudente política fiscal debería contemplar los siguientes aspectos:

1º) Ninguna ley debiera dictarse en lo sucesivo, sin un adecuado y amplio finan-

ciamiento. En los últimos tiempos, se han despachado leyes de gastos por montos considerables, sin que los recursos destinados a solventarlos hayan sido suficientes.

2º) Los gastos fijos y permanentes no pueden descansar en financiamientos en cierto modo aleatorios. Tal es el caso de los cálculos de ingreso basados en la situación del cobre, los cuales, dentro de normas de elemental prudencia, debieran ser estimados con márgenes apropiados de riesgos tanto en lo que respecta al volumen de la producción cuanto a los precios del mercado internacional.

3º) En el proceso de inflación que vive el país, el Fisco sufre en forma directa y perturbadora sus consecuencias, porque por una parte, sus gastos son esencialmente reajustables de acuerdo con el alza de los precios internos, y por otra, no todos sus ingresos están sometidos a igual ritmo y oportunidad de reajuste. Esta anomalía provoca un malestar crónico en las condiciones del erario y es una de las causas de su continuo desequilibrio de debe ser considerada en un proyecto de reforma tributaria.

4º) El Presupuesto debe ser sometido a una rigurosa y severa revisión, eliminando de inmediato todo gasto superfluo, postergable o suntuario.

En seguida, y mientras no se restablezca la normalidad financiera del país, es indispensable convenir una verdadera tregua de iniciativas que importen mayores gastos, que aun cuando aparezcan muy justificados, puedan ser diferidos para mejores oportunidades.

5º) Una ordenada estructura del presupuesto hace aconsejable establecer una clara división entre los gastos ordinarios, de operación o simplemente de administración y los gastos de inversión. Para los primeros, el financiamiento adecuado es la tributación que tiene un carácter de estabilidad y permanencia, del mismo modo que los gastos que trata de cubrir. Para los segundos, su financiamiento debe extraerse fundamentalmente del ahorro

público y privado y del crédito a largo plazo del Estado. Estas fuentes podrían ser considerablemente ampliadas en la medida en que se obtengan condiciones de estabilidad económica, y, entre tanto, deberían orientarse los mercados de inversión, principalmente del sector público, a llenar esos fines.

6º) Se observa también una marcada tendencia a la evasión tributaria que importa hacer recaer, en mayor grado, el peso de los impuestos sobre aquellos sectores que cumplen estrictamente con sus deberes. Esta irregularidad puede combatirse mediante una mayor eficiencia del aparato administrativo, una simplificación del régimen de percepción y una ampliación del área tributaria.

El estudio de nuestra situación presupuestaria advertirá que existen gastos encubiertos destinados a subvencionar algunas importaciones, a través del sistema de cambios preferenciales. Esta política permite ocultar la verdad de algunos precios, sin que se midan los ingentes recursos estatales aplicados a este objeto.

7º) Las Leyes 7.200 y 11.575 contemplan entre sus disposiciones la facultad fiscal de recurrir al Banco Central en demanda de recursos destinados a regularizar los desajustes transitorios y estacionales de caja.

Esta facultad ha significado dotar al Fisco de emisiones casi permanentes en su beneficio. En muchas oportunidades estas operaciones se han consolidado en deudas a largo plazo, y en otras, canceladas las operaciones dentro del plazo legal, han reaparecido en el año siguiente por iguales o superiores montos.

La experiencia obtenida en la aplicación de estos mecanismos aconseja la supresión de estas facultades, ya que sus finalidades de regulación pueden ser obtenidas mediante reformas administrativas del actual sistema de ingresos y gastos públicos.

Las finanzas públicas se ven confrontadas a la obligación imperiosa de salvar su fuerte déficit acrecentado en estos momentos por extraordinarios reajustes de sueldos. Será preciso arbitrar una solución de emergencia que no sea un impulso directo y vigoroso al proceso inflacionista.

Tal objetivo requiere la cooperación de todos: de los contribuyentes, que al afrontar en forma adicional y extraordinaria esta emergencia estarían evitando al mismo tiempo los graves trastornos que son inherentes a un desborde del proceso inflacionista, y de los empleados, que no deberían extremar sus peticiones, sino que encuadrarlas en márgenes razonables, habida consideración de las circunstancias del erario y de la necesidad de contener este desequilibrio que tan directamente les afecta.

La ciudadanía acogería con la debida comprensión una cooperación extraordinaria, si adquiere el convencimiento de que no puede continuar el actual ritmo de desorganización financiera y que se va a realizar un programa completo de rectificación, con seriedad, persistencia y resolución.

#### *Política monetaria y crediticia*

El análisis de nuestra trayectoria económica demuestra cómo el paulatino y creciente abandono de las normas de una sana política monetaria, ha conducido al ejercicio imprudente de la función emisora.

Es principio universalmente aceptado que la creación de nuevos medios de pago debe mantener íntima armonía con el desarrollo de la producción de un país. No obstante, como se desprende del examen histórico antes descrito, numerosas leyes han compelido al instituto emisor, a conceder recursos para los más diversos e inesperados objetivos, sin considerar esta íntima relación.

Con ello se ha desvirtuado, cada vez más, la naturaleza de la función del Banco Central, como organismo encargado de la regulación del medio circulante.

En primer término, cabe recordar que los desequilibrios presupuestarios han sido frecuentemente la causa de numerosas emisiones.

En seguida, la tendencia de dotar en la misma forma, de capital y recursos a los organismos fiscales y semifiscales de fomento y otros, ha sido una práctica acentuada desde hace algún tiempo. Finalmente, se ha llegado a violentar los principios de la técnica monetaria, autorizando en algunas leyes el recurso de la emisión para pagar anticipos de sueldos y bonificaciones al personal de la administración pública.

Al ponerse en práctica una resuelta acción estabilizadora es indispensable adoptar las siguientes medidas:

1º) Debe equilibrarse el presupuesto fiscal, para evitar que los déficit repercutan en emisiones del Banco Central.

2º) Los organismos o instituciones fiscales o semifiscales deben contar con capitalización adecuada a los fines que se les encomiendan, sin que se vean en la necesidad de acudir al crédito del Banco Central. Eventualmente esas organizaciones podrían tener acceso a las fuentes ordinarias del crédito bancario.

3º) Es preciso abandonar el subterfugio de liberar parte de los encajes bancarios para hacer frente a compromisos fiscales, porque esta liberación es equivalente a la creación de dinero nuevo.

4º) Es urgente devolver a sus cauces naturales la función del redescuento. En un esfuerzo estabilizador no se justifica el uso de estas operaciones para fines distintos de los que previó el legislador al establecerlos.

Como se ha visto en los cuadros estadísticos de los períodos analizados, los bancos comerciales y el Banco del Estado, han mantenido constantes y apreciables

saldos de redescuentos y otras operaciones de crédito en el Banco emisor.

En época de normalidad no es concebible el uso permanente del crédito bancario en el Banco Central, ya que el mecanismo del redescuento fué creado únicamente como un medio transitorio y eventual, para que el sistema bancario pudiera afrontar situaciones de emergencia en los casos de retiro de depósitos. Ello no obstante, se observa que los bancos comerciales y el Banco del Estado han mantenido casi en forma permanente fuertes saldos deudores en el Banco Central.

Este fianciamiento ha permitido a la actividad bancaria aceptar las crecientes demandas de crédito del público, cada vez más acentuadas por el giro de la inflación.

5º) Los depósitos fiscales, aún en épocas de penurias del erario, constituyen sumas de consideración en poder del sistema bancario. Tales depósitos revisten en nuestro país especiales características que los hacen inapropiados para servir de fuente de colocaciones bancarias, pues el retiro de estos fondos se produce con frecuencia súbitamente y por cantidades alzadas, razón que obliga a los bancos a acudir al redescuento.

Todo aconseja rectificar el procedimiento seguido hasta ahora, evitando que estos depósitos interfieran sanas prácticas del mercado bancario, ya sea fijándoles encajes especiales, o bien llevándolos gradualmente hacia el organismo emisor.

6º. En un período de inflación de grado creciente no es extraño que el público en general haya mostrado una clara tendencia a elevar sus compromisos bancarios, con el objeto de poner a resguardo de la desvalorización monetaria, sus propios capitales.

Las presiones que se observan por mayores recursos crediticios son en gran parte la resultante de las inversiones e inmovilizaciones que han efectuado las empresas y los particulares de sus capitales

líquidos de explotación, reemplazándolos por el crédito bancario, en razón de que las deudas se pagan con un signo de menor valor adquisitivo.

Desgraciadamente, no es fácil verificar, tratándose de operaciones de descuento de letras, perfectamente aceptables en su origen, si el destino del anticipo otorgado favorecerá la atención de necesidades productivas, a fines ajenos a ellas. Es ésta una seria dificultad de los controles selectivos que necesita ser superada.

Ninguna política relacionada con los plazos en las operaciones, ni con los intereses de los créditos, puede lograr alguna eficacia correctiva cuando los márgenes de desvalorización alcanzan niveles considerables.

Una adecuada política crediticia debiera contemplar las medidas siguientes:

1º) Controlar los márgenes de expansión en toda la actividad crediticia. Este control no será indispensable una vez que el sistema bancario deje de recibir las inyecciones de dinero nuevo, provocadas por emisiones de carácter inflacionista. En tal caso, la falta de liquidez constituirá por sí sola el freno de la expansión crediticia.

2º) En un período de inflación el crédito bancario asume caracteres de delicada función pública. Es por tal motivo, que el ejercicio de la facultad crediticia envuelve una señalada responsabilidad, cual es la de verificar acuciosamente el destino que el peticionario dará al dinero obtenido en préstamo. Todas las instituciones bancarias del país deberán prestar su preferente atención hacia los objetivos específicos de los créditos que otorguen, que no pueden ser otros que el fomento de la producción del país.

Es preciso recordar que, en el normal desenvolvimiento de las actividades bancarias, el crédito no es un sustituto del capital de trabajo, sino sólo su necesario complemento.

### *Política cambiaria*

Las condiciones en que se desenvuelve nuestro comercio exterior, reclaman una inmediata y fundamental reforma de todo el régimen de cambios y del mecanismo de importación y exportación.

La política cambiaria seguida hasta ahora ha producido consecuencias desastrosas en nuestra economía.

El deseo explicable de defender al consumidor de las alzas de precios, ha determinado el mantenimiento de un bajo nivel en los tipos de cambio para las importaciones de algunos productos

Esta práctica ha hecho gravitar el peso de las bonificaciones a los consumos sobre el presupuesto fiscal y en parte sobre las actividades de exportación, desalentándolas, frenando sus posibilidades de expansión y debilitando su sana base económica.

Simultáneamente, el sistema ha provocado una exagerada demanda de artículos importados que tienen artificialmente un precio bajo, y así resulta que, día a día, el desequilibrio en nuestra Balanza de Pagos es cada vez mayor.

Si a ello se agrega que las continuas modificaciones cambiarias destinadas a solucionar casos específicos han provocado una verdadera incertidumbre acerca de las condiciones futuras en que podría desenvolverse el comercio exterior, se concluye que es imperiosa la necesidad de rectificar el sistema.

Cabe hacer presente que aun con un Cálculo Estimativo de Divisas comprimido a las necesidades más indispensables, y en algunos rubros notoriamente insuficiente, el país se ve confrontado año tras año, a dificultades casi insuperables para obtener su financiamiento.

Analizando los egresos, se llega a la conclusión de que, en el Cálculo del presente año, no se incluye prácticamente cifra de alguna importancia para la reposición

de bienes de capital. Si en el futuro se mantuviera una situación semejante, se producirá como primera consecuencia, la paralización del desarrollo económico del país, para derivar después hacia un retroceso de imprevisibles consecuencias.

Es preciso entonces, abordar el problema de una vez por todas en su integridad, adoptando una solución realista que importa la formulación de una política general, sobre bases que puedan mantenerse, que sirva de efectivo estímulo a las exportaciones y que, a la vez, contribuya a producir una contracción de la demanda de determinados rubros de importación.

Con tal propósito, resulta necesario:

1º) Adoptar como sistema un régimen que permita la existencia de un cambio real, con libre fluctuación.

La utilización de las divisas en el mercado libre para cubrir el valor de todas las importaciones, exigiría un depósito en moneda corriente en el Banco Central de un porcentaje variable del valor de la operación en el momento de su registro.

Si transitoriamente es necesario mantener los precios de ciertos artículos de primera necesidad, se bonificarían estas importaciones cubriéndolas con las divisas que le corresponde percibir al Fisco por concepto de impuestos en moneda extranjera y otras en la medida en que tales ingresos lo permitan, después de cubrir los compromisos en el exterior de los organismos del Estado.

Si es conveniente otorgar subsidios, en casos muy calificados, a ciertas exportaciones que no pueden transitoriamente competir en el mercado internacional, se adoptaría el sistema de bonificación directa, a través del presupuesto fiscal, pero, en ningún caso, mediante el sistema de cambios excepcionales o de operaciones calzadas.

2º) Preparar una nómina de mercaderías cuya importación sería permitida.

Esta nómina debe confeccionarse con criterio restrictivo y a medida que se incrementen nuestros recursos de divisas,

que se discipline el comercio de importación a través de la competencia y que se ordene el sistema de financiamiento externo a mediano y largo plazo, será posible ir liberalizando la importación, aumentando así la nómina de mercaderías permitidas.

3º) A través de un sistema de distribución y de autorizaciones globales se establecerían contingentes físicos para los principales rubros de importación tales como azúcar, algodón, combustibles, trigo y otros, que sumados a las adquisiciones y servicios del Estado, representan aproximadamente el 65% del total de los egresos del actual Cálculo Estimativo de Divisas.

La importación del resto de mercaderías y pagos de servicios que figuren en la nómina de operaciones permitidas, se efectuaría con la sola obligación de registrar el compromiso respectivo.

4º) Coordinar todas las adquisiciones del Estado, con el fin de que éstas se realicen de acuerdo con un programa de prioridades que contemple el interés nacional y sólo por un volumen que cuente con un efectivo financiamiento.

A este respecto es útil destacar que, en las adquisiciones de organismos del Estado, el Consejo Nacional de Comercio Exterior, en muchos casos, se ha limitado a tomar simplemente nota de compromisos que ya estaban contraídos, sin que las decisiones sobre el gasto en moneda extranjera o deuda correspondiente, se hubieran efectuado encuadradas dentro de un programa racional.

5º) Coordinar el Presupuesto Fiscal con el Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas y establecer para este efecto un mecanismo permanente que permita desarrollar ambos presupuestos en concordancia con un programa de recursos y necesidades, a fin de llegar gradualmente a la preparación anual de un Presupuesto Económico Nacional.

6º) Centralizar en forma efectiva la acción de los diversos organismos y repar-

taciones del Estado que tengan atinencia con el aspecto cambiario del comercio exterior, en una institución que cuente con los medios necesarios para actuar como poder regulador en el mercado de cambios, y cuya política esté sincronizada con medidas en el orden financiero y monetario, para eliminar las causas permanentes que aceleren el proceso inflacionista.

7º) Estas medidas deberán ser aplicadas en escala gradual y siempre que estén ya en pleno desarrollo todas aquellas otras planteadas en la presente exposición.

#### *Precios y remuneraciones*

En una inflación moderada, sometida a ciertas normas de control, resulta fácil advertir cuáles son las causas que la generan e impulsan. En el grado actual de aceleración que acusa el proceso inflacionista chileno, la apreciación de esas causas exige un cuidadoso análisis.

La extraordinaria sensibilidad de los distintos factores económicos frente a una inflación de grado creciente, hace que sus causas y efectos se sucedan en forma tal, que logran confundirse.

En tal estado de cosas es indispensable:

1º) Frenar y corregir conjuntamente los factores que se han señalado en el curso de esta exposición sean de orden monetario, fiscal, cambiario, crediticio y otros que directa o indirectamente hagan posible desalentar y vencer la tensión alcista.

La forma enérgica y atinada con que se actúe en los aspectos indicados, se traducirá en el quebrantamiento de la espiral salario-precio, que es la expresión más viva de la inflación.

2º- Acompañar a la rectificación económica y financiera, reiteradamente expuesta, con medidas positivas que a corto plazo estén destinadas a contener el alza de precios, especialmente en los que incidan directamente en el costo de la vida. Se

comprende que una política firmemente sostenida en este sentido encuentre dificultades, sobre todo, tratándose de artículos cuyos precios dependan de mercados externos o de circunstancias internas ajenas a todo control.

Debería constituir preocupación principal de las autoridades impedir que sobrevengan motivos o factores que incidan en los costos y, consecuentemente, en los precios. Para este efecto, el estudio que se haga de los distintos precios, deberá efectuarse con el convencimiento de que sólo en casos extremos pueden modificarse las normas estabilizadoras, las cuales se mantendrán en lo demás dentro del marco de la más estricta y absoluta rigidez.

3º) Ejercitar la acción estabilizadora con justicia y en forma continuada y firme. Su resultado hará decrecer y terminar con las presiones de mayores sueldos, salarios y precios, que en los días actuales asumen proporciones abrumadoras.

Las alzas masivas de las remuneraciones producen los más serios trastornos en la economía, alejan toda posibilidad de controlar y terminar con la inflación, abaten el espíritu de iniciativa del productor y amenazan con destruir la armonía social y el orden público.

Dentro de una política de estabilización el aumento de la producción nacional, con marcado propósito de beneficiar a quienes viven de sueldos y salarios, es la forma más efectiva de mejorar el nivel de vida de los asalariados.

#### *Previsión social*

La previsión social participa del producto nacional en proporción considerable, razón por la cual un estudio de la situación económica del país no puede ignorar este aspecto.

La previsión social ha sido y sigue siendo una de las preocupaciones permanentes del Estado. Casi todos los países del mundo, en mayor o menor grado, dis-

pensan a la seguridad social parte importante de sus recursos.

La elevada proporción del seguro social en el ingreso nacional no es un índice cierto de beneficios equivalentes. Debe tenerse presente, además, que una distribución desordenada, y en algunos casos injusta de las prestaciones y una administración dispendiosa, reducen el resultado positivo de la seguridad social.

De acuerdo con informaciones suministradas por la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, que se resumen en el cuadro adjunto, el total de in-

gresos del sistema de seguridad social para 1955, alcanzaría una cifra próxima a los 100 mil millones de pesos, monto de magnitud comparable sólo con el Presupuesto Fiscal. Aproximadamente un 60% se traduciría en beneficios efectivos re-partibles, y el saldo, correspondería a gastos administrativos, inversiones, colocaciones o acumulaciones que, o bien no constituyen prestaciones para los imponentes o sólo favorecen a un reducido grupo de éstos, que tienen acceso a créditos hipotecarios o de otra naturaleza.

INGRESOS Y GASTOS ESTIMADOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 1955

(En millones)

(Fuente: Corporación Nacional de Inversiones de Previsión)

<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
	(x)
1) Aporte Patronal ..... .. \$ 28.813,8	1) Gastos administrativos .. \$ 14.154,9
2) Aporte Fiscal ..... .. 37.310,8	2) Jubilaciones y Montepíos ..... .. 20.419,9
	(x)
3) Aporte Asalariados ..... .. 15.865,5	3) Asignaciones familiares .. 23.725,7
4) Impuestos Indirectos (1) ..... 912,5	4) Asistencia médica: Excluidos sueldos Servicio Nacional de Salud ..... .. 5.643,1
5) Entradas varias (2) .... 1.648,2	5) Desahucio, Indemnizaciones y Cesantía ..... .. 5.121,4
6) Productos de Inversiones y colocaciones ..... .. 3.489,0	6) Seguros de Accidentes .... 1.500,0
7) Amortizaciones o recuperaciones (3) ..... .. 8.744,5	7) Otros Servicios ..... .. 978,0
8) Previsión Bancaria y Organismos Auxiliares ..... .. 3.250,0	8) Inversiones y Colocaciones 23.828,3
	9) Beneficios Previsión Bancaria y Organismos Auxiliares ..... .. 3.250,0
	10) Excedentes Servicio Seguro Social por Asignación Familiar e Indemnización años Servicio ..... 1.413,0
Total ..... .. \$ 100.034,3	Total ..... .. \$ 100.034,3

(1) Ingresos derivados de Impuestos a Hipódromos, Espectáculos Públicos, Depósitos Bancarios, etc.

(2) Depósitos por beneficio a terceros y otros.

(3) Incluye disponibilidades del ejercicio anterior.

(x) Falta por considerar distribución de aporte de Previsión Bancaria y Organismos Auxiliares.

No se necesita profundizar más en el sistema de seguridad social del país para concluir que los elementos negativos anteriormente señalados están presente en el régimen previsional del país. Aún más, la anarquía que impera en los diferentes sistemas de previsión, tanto por lo que respecta a la variedad de los beneficios y condiciones para obtenerlos, cuanto por su multiplicidad y costoso sistema administrativo, ha llegado a constituir un fuerte gravamen sobre los costos.

Las diferentes instituciones de previsión, una vez cumplidos sus fines propios, mantienen cuantiosos fondos cuya inversión se ejercita en forma desordenada y anti-económica. En muchos casos, se produce una verdadera competencia entre todas ellas, disputándose bienes y servicios en un mercado limitado, situación que provoca la elevación de los precios y la consiguiente reducción física de sus inversiones.

Un programa de ordenamiento económico deberá comprender las siguientes medidas:

1º) Uniformar los beneficios de todas las instituciones de previsión y las condiciones en que se otorgan, a un nivel compatible con la capacidad económica del país.

2º) Proceder a una reforma sustancial del sistema de previsión, que tienda a producir la máxima racionalización y la mayor sobriedad en la administración de estos servicios, con el objeto de destinar los recursos que así se economizan a incrementar los beneficios, o a desgravar los gastos de las actividades económicas del país.

3º) Uniformar los criterios de inversión del régimen de previsión y orientarlos en forma que concurren hacia finalidades del mayor interés público.

Estos recursos excedentes forman parte del ahorro nacional y como tales deberían servir de fuente de inversiones que promuevan el desarrollo económico del

país, especialmente de aquellas que beneficien directamente a los sectores asalariados. Igual criterio es aplicable a las acumulaciones que también provienen del ahorro nacional y que se concentran en el sistema de seguros privados, como excedentes, después de haberse cubierto las prestaciones de carácter no reajutable.

#### *Consideraciones generales*

Las medidas señaladas son los elementos de una acción estabilizadora a corto plazo, principalmente en el plano financiero, donde nuestros problemas aparecen agudizados, sin descuidar el objetivo permanente de promover el desarrollo económico nacional.

En concordancia con estos propósitos es indispensable la aplicación de un programa de fomento económico de la naturaleza del formulado por la CORFO para la agricultura y medios de transporte. El esfuerzo productivo del país, especialmente del sector público, debe orientarse y concentrarse en esa línea de acción, que tiende a un mejor abastecimiento del país, a un mayor equilibrio de nuestra Balanza de Pagos, a una más amplia oferta de productos alimenticios para la población consumidora y a una provisión más holgada de materias primas para la industria nacional. Una acción de esta especie supone una escala de prioridades en los esfuerzos de la economía que encuadre las expectativas de inversión a las posibilidades de ahorro del país, evitando de este modo las presiones inflacionarias consiguientes, y procurando no invadir innecesariamente la actividad privada con iniciativas mal concebidas y peor financiadas.

Esta iniciativa debe completarse con un mayor desarrollo de las principales fuentes de energía —petróleo, carbón e hidroelectricidad— como asimismo, con las necesarias condiciones de estímulo a las



industrias básicas de exportación y a la inversión del capital extranjero.

Los esfuerzos para acelerar la industrialización del país, la inflación interna y las exigencias de mejores condiciones de vida de la población generan una presión constante sobre la Balanza de Pagos. Si a ello se agrega la realidad de una estagnación agropecuaria, será fácil comprender las principales causas del desequilibrio que ha hecho propicio el clima para una aguda desvalorización monetaria.

El análisis del proceso inflacionario en sus diversos períodos comprueba la falta absoluta de continuidad y coordinación en que se ha desenvuelto la política económica del país.

Así, a breves períodos de tregua en el avance de la inflación, que resultan de la esporádica aplicación de algunas medidas de ordenamiento fiscal, monetario y crediticio, se suceden invariablemente etapas de renovados impulsos inflacionarios, que desbaratan los progresos alcanzados tan pronto como se abandonan las sanas prácticas de una política definida.

Estas circunstancias aconsejan la urgente adopción de procedimientos que permitan resguardar de las variables alternativas de la política, la aplicación técnica de las líneas fundamentales de una estabilización económica. En tal sentido, las principales instituciones económico-financieras del país pueden servir los fines de continuidad y coordinación que son inseparables de una acción rectificadora; pero es necesario, además, que funciones esenciales para la buena marcha del país se ejerciten en forma unificada y coherente. Así por ejemplo, no se comprende que iniciativas y actividades de carácter monetario y cambiario no se concentren en el organismo emisor del cual nunca han debido ser ajenas.

Si el ejercicio de estas delicadas funciones aconsejare robustecer el carácter técnico del Banco Central y acentuar la in-

dependencia de su actuaciones, nada obstaría para que se arbitraran las medidas legales conducentes a esas finalidades.

En un ambiente de estabilidad monetaria y financiera, que surja de una indispensable cooperación de todos los sectores políticos y sociales del país, con un programa de producción de acuerdo con las ideas centrales expresadas, pueden crearse, en un término prudencial, condiciones económicas que signifiquen un mejoramiento efectivo del nivel de vida de la población.

Santiago, 28 de julio de 1955".

#### NUEVO TIPO DE DOLAR EN RETORNO A LA INDUSTRIA SALITRERA. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Izquierdo formula indicación para que se oficie en su nombre a los señores Ministros de Economía y de Minería, a fin de que den las razones que ha tenido el Gobierno para acordar un nuevo tipo de dólar de retorno a la industria salitrera, mediante su elevación de \$ 200 a \$ 300.

—Se acuerda enviar el oficio solicitado.

#### SERVICIO DE ALUMBRADO ELECTRICO EN VILLA ALEGRE. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para que en su nombre se oficie al Ejecutivo pidiéndole se sirva acoger la petición que le ha formulado la Municipalidad de Villa Alegre para que se decrete la vigencia del impuesto de uno por mil autorizado por una ley, a fin de atender a la provisión del servicio del alumbrado eléctrico en diversas poblaciones de esa comuna.

—Se acuerda enviar el oficio solicitado.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Correa.

**PRESUPUESTO Y GASTOS DEL SERVICIO  
EXTERIOR. ENVÍO AL EXTRANJERO DE MIEM-  
BROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

El señor CORREA.—Señor Presidente:

El Honorable Senado, en sus últimas sesiones, se ha venido preocupando de los desembolsos en que ha incurrido el Gobierno con el envío al exterior de funcionarios civiles y militares. Fruto de esta preocupación es el oficio del señor Contralor General en relación con esta materia.

Como el debate fué promovido, entre otros, por el Senador que habla, me siento instado a formular las reflexiones que el problema me merece.

No oculto a Vuestras Señorías el profundo desagrado con que esta tarde intervingo en el debate. Serenas y hondas meditaciones sobre el instante que estamos viviendo, ofrecen a nuestra vista la desoladora perspectiva de nuestra decadencia moral.

*Un amargo despertar.*

Durante más de dos años, los Senadores de estos bancos y Parlamentarios de mi partido en nuestra Cámara joven, han estado entregados a la tarea ingrata de denunciar al País el festín de escándalos que todos presenciarnos.

No nos ha guiado jamás la pasión política. No nos ha inspirado un sentimiento pequeño en esta tarea de profilaxia nacional. Pretendíamos y pretendemos la limpieza en la acción de los de arriba, como medio de imponer la conducta ejemplarizadora de los más.

Llegó el señor Ibáñez a la Presidencia de la República después de larga campaña electoral. En ella no economizó ningún adjetivo, por injusto que fuera, para acusar al "régimen podrido que agoniza", frase con que señalaba a la última Administración.

El señor Ibáñez y sus parciales ofrecieron castigos implacables y un régimen de inexorable austeridad.

Iniciado en el Gobierno, creó una donosa Comisión Investigadora de Delitos Públicos. ¿Habría necesidad de recordar su triste fin? ¿Habría necesidad de recordar que, después de investigarlo todo con ojo inquisitivo, nada de inconveniente descubrió? ¿Habría necesidad de decir que nadie pudo ser acusado, en consecuencia, ante los tribunales de justicia?

Mas, a medida que el tiempo avanzaba, nosotros, desde nuestros bancos de la Oposición, analizábamos dudosas actividades del nuevo Gobierno. Sea por la acción nuestra o por la de Parlamentarios de otros partidos de oposición, se obtuvo que la Contraloría General de la República investigara cada uno de los servicios públicos acusados.

Pero el Gobierno y el propio Jefe del Estado se han demostrado impermeables a estas acusaciones y a los informes acusatorios del organismo contralor. Se ha dejado que el tiempo acumule piadosa tierra sobre los culpables. Se han dejado sin cumplir majaderas promesas de austeridad, a trueque de no turbar el enervante y goloso disfrute del Poder.

Y hay algo más grave. La propia opinión pública, anonadada por el infortunio colectivo, aparece despreocupada e indiferente. Sólo ahora, en presencia del informe acusador del Contralor, parece despertar ante la monstruosa y culpable indolencia de nuestros conductores.

Recién ahora la opinión pública parece medir las proyecciones intensas del régimen instaurado, para su desventura, el 3 de noviembre de 1952.

Un deber patriótico nos obliga a no ahorrar a nuestros conciudadanos ni una gota del cáliz de la amargura que el señor Ibáñez y sus colaboradores han preparado y ofrecido en casi tres años de gobierno.

*El oficio del Contralor.*

Ya la opinión nacional conoce partes fundamentales del oficio del Contralor General, en relación con la permanencia en el extranjero de varios centenares de

funcionarios civiles y militares. Este oficio será, sin duda, examinado exhaustivamente por otros Honorables colegas.

Concretamente, el señor Contralor General de la República señala que en el presente año han salido al extranjero 350 funcionarios civiles y militares. Sería una empresa muy ambiciosa poder señalar, con exactitud, en un breve espacio de días, la sangría en dólares que importa al País tal ausencia de afortunados viajeros. Mas el Honorable señor Opaso, en cálculo estimativo, la ha considerado de veinte millones de dólares. O sea, al cambio libre, ¡la fantástica suma de trece mil millones de pesos!

¿Cómo extrañarnos, entonces, de que el País reaccione vivamente ante esta tremenda acusación? ¿Cómo extrañarnos de que la opinión pública, por fin, parezca desperezarse del agotador sueño septemtrista?

#### *Una federación burocrática.*

¿Y qué ha hecho el Jefe del Estado frente a estas acusaciones? ¿Cómo ha reaccionado frente a este festín de los recursos nacionales? De la manera más peregrina. En vez de demostrar que el informe es inexacto, ha acusado a las diarias y a los periodistas de informar erradamente. En vez de auscultar el problema con toda su tremenda extensión, se ha limitado a discutir cuestiones simplemente adjetivas. Así, ha aparecido una federación burocrática que pretende probar la falta de proyecciones del problema.

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Educación, de Obras Públicas, el Rector de la Universidad de Chile, el Servicio Nacional de Salud y minúsculos organismos administrativos, se han dado a una tarea simple, si no visible. Han dicho: aquí se equivocó el Contralor; no son siete los funcionarios en turismo oficial, sino seis; éste no fué con sueldo, sino con beca; aquél fué con pasajes, pero sin viá-

ticos. Y así, señor Presidente, se ha perseguido, sin lograrlo, festinar el oficio acusatorio del Contralor General de la República.

¡No, Honorable Senado! No es el Ministro de Obras Públicas, no es el director de alguna rama de la educación, ni el director de Agua Potable quien debe responder al País. No son ellos los supremos responsables. No. Es el Presidente de la República, que por mandato de nuestra Carta Fundamental tiene la dirección suprema de la Nación, quien debe al País una confesión plena, porque es él quien tiene la responsabilidad de este derroche inmenso.

#### *Los gastos de Relaciones Exteriores.*

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha procurado demostrar que nada de irregular ha acontecido en los servicios a su cargo. Y en sus respuestas ha pretendido probar que el personal de este ministerio es menor que el de otras naciones; que se ha llamado al País a 25 funcionarios y que se han enviado sólo 20 al extranjero, y que se han ahorrado dos o tres millones de pesos en el último año.

Mas ése no es el problema que nos preocupa. Lo que importa saber al País es si en la grave emergencia económica que vivimos, podemos cuerdamente mantener el actual servicio en el exterior.

No se trata de una carrera de superación; de saber si tenemos más o menos funcionarios que El Salvador o sí, como lo afirma un empleado de la Presidencia de la República, el personal diplomático acreditado en Chile deja aquí más dólares que los diplomáticos chilenos en el exterior.

Si se ha llamado al País a 25 funcionarios porque sus servicios no eran indispensables, ¿qué necesidad tan urgente había de enviar a 20 nuevos funcionarios? ¿era de tanta trascendencia la misión que se les confiaba? ¿en qué consistía? ¿Y cuánto se ha derrochado en los funciona-

rios que regresan y en los que se ausentan? ¿Cuánto ha significado en dólares la rotativa constante de embajadores y ministros plenipotenciarios? Se designó Embajador en el Perú al señor Gallardo Nieto y se lo cambió muy luego por el señor Bulnes; se nombró en La Paz a un señor Rau y se lo cambió por el señor Hales; se nombró en Asunción al señor Maldonado y se lo reemplazó por el señor Orrego; se nombró en Caracas al señor Luco y se lo cambió por el señor Casanova; se nombró en Brasil al General Carrasco y se lo reemplazó por el señor Bazán; se nombró en Quito al señor Meza y lo sucedió el señor Cubillos; se nombró en Bogotá al señor Binimelis y se lo cambió por el señor Vargas; se nombró en la Habana al señor Del Pino y se lo cambió por el señor Edwards; se nombró en Roma al señor Barros y se lo cambió por el señor Parra; se nombró en Guatemala al señor Klein y se lo cambió por el señor Fernández; se nombró en Washington al señor Jara y todavía no se encuentra reemplazante. ¡A qué seguir!

¡Y qué hablar, señor Presidente, del nombramiento de los llamados Adictos Culturales. Una "vedette" de la canción, un fotógrafo y otros que nunca han tenido el menor contacto con las letras ni con las ciencias, ¡ostentan en el extranjero la alta jerarquía de la cultura chilena!

Las comisiones de servicios constituyen ya un hecho de ordinario ocurrencia. ¡Que un funcionario en Europa siente nostalgia por sus familiares! Pues, el camino se presenta expedito: viaja a Santiago en comisión de servicio, con sueldo íntegro en dólares y con pasajes pagados, ¡Que un funcionario en América evoca la vida mundana de París! Pues, surge de inmediato la comisión de servicio. Puedo citar varios casos. Por hoy, basta uno sólo: el del Embajador en Paraguay, señor Orrego, en comisión en París. ¿Con qué fundamento? Lo va a saber el Senado. Dice al efecto el decreto respectivo:

"Comisionase a contar del 15 de junio de 1955 por dos meses al enviado extraor-

dinario don Eugenio Orrego Vicuña, para que represente al Gobierno en la inauguración del monumento de don Benjamín Vicuña Mackenna, en París.

"El señor Orrego tendrá derecho a pasajes y continuará recibiendo su sueldo y sobresueldos...

El señor MARIN.—¿Me permite, Honorable colega?

Como tuve el agrado de manifestar a Su Señoría y puedo expresarlo al Senado, el señor Orrego no aceptó el pasaje y la asignación que se le dieron. Irá con pasaje costeadó por él mismo y sin asignación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor CORREA.—Yo puedo decirle a Su Señoría que un deudo inmediato del señor Orrego me explicó, en carta que tengo en mi poder, que el hecho era inexacto. No podía, en consecuencia, quedar, el Senador que habla, faltando al respeto al Senado al traer datos inexactos. De modo que me he visto en la dolorosa necesidad de hacer referencia al decreto respectivo, para que el Senado sepa que el que está faltando a la verdad no es el que habla.

El señor AMUNATEGUI.— En todo caso, si el señor Orrego no hubiera aceptado los pasajes, ello hablaría en bien de él; pero quedaría en pie el hecho de haberse dictado el decreto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor MARIN.—El propio señor Orrego, que está en Santiago, me ha manifestado que no ha aceptado el pasaje y que no hará uso de la asignación.

El señor CORREA.—Dice el decreto:

"El señor Orrego tendrá derecho a pasajes y continuará recibiendo su sueldo y sobresueldos fijos en moneda dólar con cargo al Presupuesto.

"El gasto total de esta comisión ascenderá a la suma de 6.310.68 moneda oro, US\$ 1.300 y se deducirá del decreto N° 4 de enero del 55".

Es conveniente, entonces, señor Presidente, que se sepa que quien ha faltado a la verdad no ha sido el Senador que habla.

Este decreto, como es lógico, lo devolvió

la Contraloría por no ajustarse a expresas disposiciones legales. En todo caso, por él se desautoriza al señor Rossetti y se señala un estado de ánimo gubernativo que no se concilia con el interés del País.

Si las demasías provienen de quienes tienen, como en el caso que comento, nombre, talento, cultura, bienes de fortuna, quiere decir que desde arriba se está proclamando la quiebra moral del País.

#### *Los derechos de la cultura.*

El señor Rector de la Universidad de Chile ha creído de su deber justificar el envío de profesores al exterior. Ha defendido lo que podría llamarse los derechos de la cultura, que se consiguen, por cierto, con la perfección profesional de los maestros.

Nadie sería capaz de desconocer este derecho y este deber, mucho menos al Senador que habla, que forma parte de un partido político que ha propugnado leyes de instrucción, que ha creado universidades, que ha visto, en la cultura ciudadana, la fortaleza inexpugnable de la democracia.

Pero yo pregunto si este derecho puede ser ejecutado en circunstancias de que el País atraviesa por grave crisis. Pensamos que no. Es preferible que el País ordene sus finanzas, antes que el Rector de la Universidad viaje a Alemania, por breves días, a representar allí a nuestra cultura.

El señor Rector ha estado atento para defender los derechos de la cultura chilena, pero guardó discreto y extraño silencio cuando se privó de su cargo a una escritora insigne, Marta Brunet, para ser reemplazada, como Adicto Cultural... ¡por una cantante de radio!

Si la situación del País fuera floreciente, los Senadores radicales seríamos los primeros en pedir todos los recursos posibles para que el arte y la cultura de Chile puedan pasear sus creaciones por el extranjero.

Pero cuando estamos en quiebra, no po-

demos gastar dólares, de que carecemos, para que algunos o muchos afortunados vayan a Oxford, o al Louvre, o a investigar en los Archivos de Indias o del Museo Británico.

¡Los cortos medios son rigurosos jueces, y el señor Rector de la Universidad, como pedagogo, debiera enseñarlo al País con su propio ejemplo!

#### *Las Fuerzas Armadas.*

No está al alcance de mi tiempo el examen total de la sangría que significa para el País el viaje al exterior de más de 350 funcionarios.

Quiero, por eso, hacerme cargo de una parte del oficio del señor Contralor General: aquélla que tiene relación con el envío, más allá de las fronteras nacionales, de miembros de las Fuerzas Armadas.

Según ese oficio, han salido 235 miembros de las Fuerzas Armadas, que se distribuyen en la forma siguiente: 93 oficiales de Ejército, 49 oficiales de Marina, 43 oficiales de Aviación y 50 suboficiales.

Mucho se habló, señor Presidente, de los derroches de la pasada administración radical. ¿Sabe el Honorable Senado cuántos oficiales había en 1952 en el extranjero? Sólo 29 del Ejército, entre Adictos, Misión Militar de Washington y profesores militares en El Salvador, y sólo 8 de la Fuerza Aérea. Hoy día hay 93 oficiales de Ejército y 43 de Aviación fuera del País.

En el oficio citado, no se determina el tiempo que estos 235 oficiales y suboficiales han permanecido o permanecen en el extranjero.

Es posible hacer un cálculo, basándose en los sueldos, sobresueldos y recargos en oro que han percibido, para establecer el gasto mensual. He hecho ese cálculo ateniéndome al grado y sueldo de cada oficial y he obtenido la apreciable suma de 63 millones 100 mil pesos.

El gasto en un año asciende a la cantidad de 757 millones 201 mil pesos.

Partiendo de la base de que cualquiera que sea la rotativa de este personal en el exterior no se va a producir más movimiento que el indicado, es necesario agregar a la cantidad anterior el equivalente a un mes de sueldo, con el recargo consiguiente, "por cambio de guarnición", en conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 9.647, en el momento en que el oficial regresa al País; o sea, la suma de 63 millones 100 mil pesos, antes señalada.

Tendríamos en consecuencia, un gasto anual de 820 millones 300 mil pesos.

A esta suma hay que agregar, todavía, el gasto de los pasajes de los 235 miembros de las Fuerzas Armadas. Si nos hacemos la ilusión de que el Fisco proporcione un pasaje por oficial, asignamos un valor de mil dólares por pasaje de ida y regreso, y si calculamos el valor del dólar a 200 pesos, tendríamos un gasto en pasajes de 47 millones de pesos, lo que, agregado a la suma anterior de 820 millones 300 mil pesos, da un total de 867 millones 300 mil pesos anuales.

No es posible calcular el gasto de los suboficiales, pues la Contraloría lo ignora. No se pecaría de exagerado si se estimara que el desembolso total a que se llega sumaría mil millones de pesos.

A lo anterior, es necesario decir que esta cantidad de mil millones la entera el Fisco en dólares de 200 pesos, en circunstancias de que su valor real, como sabe el Honorable Senado, es de 650 pesos.

#### *Se cumple una promesa*

Hemos dicho que el señor Ibáñez entonó a lo largo y a lo ancho del País, como candidato presidencial, el himno de la austeridad y de la moral pública.

En muchas de sus improvisaciones y libelos se dirigió a sus compañeros de armas y les prometió justicia, sin que estuvieran ausentes de su memoria la última Administración radical y el trato que su-

puso económicamente injusto para los hombres de armas.

Es efectivo que durante el último Gobierno radical los sueldos de los oficiales en el exterior se podían aumentar, del 1%, al 75%, y el recargo en oro hasta el 300%. El Ministro de Defensa Nacional, el integérrimo General Guillermo Barrios Tirado, mantuvo invariablemente el aumento en sólo el 1%; y el recargo en oro se fijó en 300% para los adictos, en 200% para los oficiales que hacían cursos, en 150 por ciento para los que estaban en Pakistán y en 100% para los profesores comandados en El Salvador.

Pues bien, el Gobierno del señor Ibáñez elevó el aumento del uno por ciento al 75 por ciento y el recargo en oro ¡al 627 por ciento!

Es justo reconocer que el señor Ibáñez ha cumplido una promesa de su Gobierno. ¡La ha cumplido con tremendo sacrificio para el erario!

#### *En desmedro de las Fuerzas Armadas*

Y esta promesa se ha cumplido, por desgracia, en desmedro de las propias Fuerzas Armadas.

Debo expresar que, al enunciar las cifras anteriores, no me ha guiado el propósito de menoscabar la respetabilidad centenaria de que gozan los Institutos Armados de Chile; menos arrojar sombras sobre la dignidad de su cuerpo de jefes y oficiales. Pensarlo sería monstruoso.

Sabe el Senado, y lo sabe el País, con qué angustia patria, en compañía de otros colegas, hemos defendido desde esta tribuna el patrimonio glorioso de esas fuerzas. Lo hemos hecho con entereza, tratárase de maniobras externas inspiradas en la obra de un déspota o de un loco de hegemonía o de quienes, en el País mismo, con inexplicable inconsciencia, pretendieron romper su férrea unidad.

Por eso, protestamos hoy de que la desgraciada acción del Gobierno alcance, en

el evento que analizamos, a las propias Fuerzas Armadas.

Porque si no hay conveniencia en que el festín de gobernar alcance, en su obra, a las Fuerzas Armadas, menos existe en que se premie, con viajes al exterior, a oficiales que aparecían comprometidos en hechos que significan grave transgresión a la disciplina militar.

Mas, desgraciadamente, así ha ocurrido. De esta suerte, se da el mal ejemplo de premiar al que delinque, y se frustra, lo que es gravísimo, la acción de la justicia.

El Gobierno sabía que los oficiales Zilleruelo y Delgado, entre otros, debían ser citados, como hombres claves, a declarar en el proceso de la Línea Recta y, sin embargo, les facilitaba su ausencia en el extranjero.

Es necesario destacarlo, una vez más, para que no lo olvide el País.

*Y esto, ¿para qué?*

Comprendo, Honorable Senado, que es útil que oficiales distinguidos de las Fuerzas Armadas se superen en escuelas y academias militares, navales y aéreas de otras naciones.

Más para esto es indispensable un requisito fundamental: la estabilidad de su cuerpo de oficiales superiores.

¿Qué estabilidad tienen hoy, bajo este Gobierno, los oficiales superiores de las Fuerzas Armadas? ¿No ostenta el Jefe del Estado el mérito precario de haber llamado a retiro, en dos años y medio de Gobierno, a más jefes y oficiales que en quince años de las últimas administraciones? ¿No sabe el País que oficiales que regresan, después de hacer cursos de especialización, son llamados de inmediato a retiro? ¿De qué sirve, entonces, el esfuerzo de esos jefes y de la Nación toda?

Esta conducta tiene una sola proyección: destruir la moral profesional en las instituciones armadas.

### *La crisis republicana*

Hubiera querido hacer en esta hora un nuevo y más hondo análisis de las características de la campaña de los vencedores de 1952; pero la tarea es ardua, porque han puesto un abismo entre lo que prometieron y lo que han realizado.

Burlado el pueblo en sus más legítimas expectativas, fallidas las mejores esperanzas, se ocasiona al País el más grave de los daños: la pérdida de la fe en las instituciones republicanas.

Más de una vez, en esta Sala, hemos oído a muchos de nuestros colegas hablar sobre la grave crisis económica que afronta el País.

Pues bien, a pesar de ser grave esta crisis, a pesar de ser gravísimas sus consecuencias, yo declaro a los Honorables colegas que ella me parece pequeña y sin importancia frente a la crisis republicana que sufre Chile.

¡Esta sí que es grave, porque atenta contra el fundamento moral de la Nación misma!

Se destruye la fe republicana con el derroche de los dineros nacionales.

Se destruye la fe republicana con la subestimación del trabajo creador.

Se destruye la fe republicana con la previa que corrompe aún más — si cabe — las manos culpables del privilegiado del régimen.

Se destruye la fe republicana con la desvalorización monetaria, que liquida el jornal del obrero.

Se destruye la fe republicana con el permanente festín que se ofrece a la juventud.

Se destruye, por fin, la fe republicana cuando los desaciertos de nuestros conductores clavan la desesperanza en el alma generosa de las multitudes.

### *El nepotismo*

Ya en más de una ocasión se ha afirmado cuanto ahora digo, llevado de la

angustia patriótica que produce en mi espíritu la evidencia de la catástrofe moral que se nos avecina.

Ahora lo voy a probar.

En el oficio del Contralor, que será publicado "in extenso", en cuanto a nombres se refiere, por acuerdo de esta Corporación, figuran muchos que están muy cerca, en vínculos de sangre, del Jefe del Estado. Esos nombres revelan la moral de una época. Ellos hablan por sí solos del drama que estamos viviendo. Ellos rompen una tradición cívica enaltecedora.

Yo me pregunto: ¿acaso el Excmo. señor Alessandri procedió de esta manera? ¿Lo hizo el Excmo. señor Aguirre Cerda. ¿Procedieron así los Excmos. señores Ríos y González Videla?

Sería interesante escuchar, en este sentido, la voz de los locutores oficiales.

#### *Una lección moral*

Es verdad, Honorable Senado, que la exposición de estos hechos agobia al espíritu ciudadano.

Mas, en medio de esta noche triste de la moral pública, instaurada por obra del régimen, hay destellos de limpieza que constituyen una elevada lección moral. Tal ha sido el gesto de hombre limpio que nos ha ofrecido el profesor de Derecho Administrativo y Subcontralor General de la República, don Enrique Silva Cimma.

El señor Silva Cimma recibió, del Consejo Universitario, la misión de representar a la Universidad de Chile en el Congreso sobre Organización de Empresas Públicas que se reunió en junio último en Oxford. Esa honrosa misión fué declinada por el señor Silva Cimma: en carta pública expresó que "las dificultades económicas por que atraviesa el país no justifican un viaje por muy plausible que sean sus finalidades".

Magnífica conducta del maestro y del funcionario. Magnífica conducta del militante de mi partido, que predica la austeridad con su propio ejemplo.

#### *El significado del derroche*

Decía, no hace mucho, señor Presidente, que el gasto impuesto al País por más de 850 funcionarios que viajan en el exterior alcanza, al tipo de cambio libre, a una suma aproximada a los trece mil millones de pesos.

Pues bien, ¿sabe el País cuánto se invierte anualmente en la construcción y reparación de caminos? Solamente cuatro mil millones de pesos.

¿Sabe el País cuánto se destina anualmente para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos? Menos de la vigésima parte de esa dilapidación de caudales públicos.

¿Sabe el País a cuánto asciende el aporte para la Corporación de Fomento? A dos mil millones de pesos.

No quisiera cansar a los Honorables colegas con cifras comparativas, pero no resisto a daros una última.

El presupuesto total de los Ministerios de Justicia, Agricultura, Tierras, Trabajo y Minería suma 2.765 millones, es decir, poco más de la sexta parte del total de aquello que el Gobierno ha derrochado para atender a los gastos de funcionarios chilenos en el exterior.

¡Y así se nos quiere conducir por el cauce ya expedito de los nuevos impuestos!

En presencia de nuestros achaques, bien puede parangonarse la conocida frase y decir: ¡Nunca tan pocos han hecho tanto mal a tantos!

#### *El responsable*

Sería tarea imposible disimular la responsabilidad del Jefe del Estado en esta marcha acelerada de Chile hacia el abismo. El ha tenido y tiene herramientas legales y administrativas para impedirla. No se puede seguir extremando la paciencia del País ni poniendo a prueba la solidez de sus instituciones.

En una hora mucho menos grave que



la actual, una voz respetable se levantó en la Cámara de Diputados, hace cincuenta años, para llamar la atención del Presidente de la República. Dijo en aquella ocasión memorable don Enrique Mac-Iver:

“Yo no le pido al País que enderece sus pasos por los nobles caminos de la ley y la virtud.

Yo no les pido a los partidos políticos que modifiquen sus costumbres ya tradicionales.

Yo le pido al Presidente de la República, al Jefe Supremo de la Nación, al rector moral de la ciudadanía que, a solas con su conciencia, medite en sus grandes responsabilidades ante la historia”.

Señor Presidente, dentro de algunas horas el Jefe del Estado se despojará de las insignias del Mando para ausentarse del País. Viaja persiguiendo un propósito común a todos los hijos de Chile: la hermandad de los pueblos de América.

Queremos creer en el drama íntimo que sacudirá su espíritu. Queremos pensar que ha de mortificarlo la incapacidad de su Gobierno. Mas, hombres al fin, nos hacemos una última esperanza: que las palabras de Mac-Iver horaden su conciencia; que medite en sus grandes responsabilidades y que las asuma de una vez para siempre.

He dicho.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se dará lectura a dos indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Torres formula indicación para que se publique “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Allende.

El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Correa.

El señor FIGUEROA (Presidente).—

Si no hay oposición, daré por aprobadas ambas indicaciones.

Aprobadas.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Amunátegui.

#### PRESUPUESTO Y GASTO DEL SERVICIO EXTERIOR. ENVIO AL EXTRANJERO DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, creo que nadie podrá desconocer la profunda impresión que ha causado en esta Sala el documentado discurso del Senador por Talca Honorable señor Correa.

Al hacer mi Honorable colega la enumeración casi fantástica de las cifras que dió, yo pensaba a cada momento en la infinidad de proyectos que podrían financiarse, no digo si se suprimieran los viajes al extranjero de los miembros de las Fuerzas Armadas, sino si se redujeran.

Por ejemplo, hace diez días, en mi calidad de miembro de la Comisión de Hacienda del Senado, en unión de los demás integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Defensa de la Cámara de Diputados y de esta alta corporación, tuve el agrado de aceptar una invitación del Director de la Escuela Naval de Valparaíso, a fin de visitar el establecimiento a su cargo. El propósito de nuestros invitantes era que pensáramos en la imperiosa necesidad de modernizar las instalaciones de ese importante plantel educacional naval y de estudiar un financiamiento adecuado para construir un nuevo edificio. Según cálculos que se estudiaron en aquella ocasión, se llegó al convencimiento de que, en la actualidad, bastaría la suma de 600 millones de pesos para construir el nuevo edificio de la Escuela Naval. En esa oportunidad, se discutieron diversas maneras de financiar el proyecto cuya imperiosa necesidad, como digo, nos hicieron ver los distinguidos jefes navales que nos recibieron en Valparaíso.

Pues bien, bastaría con disminuir en un tercio el número de miembros de las Fuerzas Armadas que viajan anualmente al extranjero para ahorrar, de acuerdo con los

datos del Honorable señor Correa, basados en el informe de la Contraloría, la suma de 300 millones de pesos. Es decir, si sólo salieran del País dos tercios del número de integrantes de las Fuerzas Armadas que viajan al exterior anualmente, se ahorrarían 300 millones de pesos. Si dicha suma se destinara al nuevo edificio de la Escuela Naval, éste quedaría construído en el lapso de dos años.

El señor POKLEPOVIC.—Y el de la Escuela Militar, junto con el de la Naval, en cuatro años.

El señor TORRES.—Y muchos caminos del País.

El señor AMUNATEGUI.—Yo digo: ¿cómo ha de ser posible que los mismos componentes de las Fuerzas Armadas no se den cuenta de qué es lo que beneficia más a nuestro país, si su continuo ir al extranjero y venir, o la terminación de los edificios de sus principales planteles de educación, que serán el crisol en que se forjarán las generaciones de militares y marinos de la República.

En el día de ayer, si no me equivoco, el Primer Mandatario, hablando ante los miembros de las Fuerzas Armadas, aseguró que la situación financiera del País es muy buena. Yo estoy de acuerdo con él; creo que la situación económica de Chile es buena y que nuestros productos tienen amplios mercados en el exterior, en los cuales son colocados a precios muy convenientes. Entonces, si la situación económica de Chile es buena, si vemos las cosas que están ocurriendo, observamos la carestía que hay en el interior del País, como, asimismo, los altos niveles a que llegan las divisas extranjeras, ¿a qué conclusión debemos llegar?

Yo pienso: si se tratara de una explotación agrícola y las cosechas hubieran sido muy buenas y se hubieran vendido a altos precios, ¿qué pensaríamos nosotros de la administración de ese predio en caso de dejar pérdida?

El señor OPASO.—Habría que echar al gerente.

El señor AMUNATEGUI.—Por consiguiente, hago votos por que el Presidente de la República, al regresar al País después del viaje a Bolivia —que, es de esperar, sea beneficioso para todos los chilenos—, se decida de una vez por todas a administrar el País en la forma eficiente a que lo obligan los deberes de su alto cargo.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se dará cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Marín formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Amunátegui.

—*Se aprueba la indicación.*

#### ACTUACION DEL EX EMBAJADOR DE CHILE EN CUBA SEÑOR DEL PINO

El señor FIGUEROA (Presidente).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARÍN.—Antes he concedido una interrupción que me ha pedido el Honorable señor García.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor GARCÍA.—Agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Marín.

Deseo usar de la palabra por breves momentos para cumplir un encargo del ex Senador don Humberto del Pino.

Me dice el señor del Pino, que reside en Temuco, que ha tenido informaciones por la prensa —y creo que esas informaciones son un poco equivocadas—, en el sentido de que el Honorable señor Figueroa, en una intervención que en la semana pasada tuvo en el Senado, habría manifestado que mientras el señor del Pino servía el cargo de Embajador en Cuba, efectuaba trabajos en su fundo.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, Su Señoría? No fué así.

El señor GARCIA.—Acabo de decir, señor Senador, que, después de leer la versión oficial de esa sesión, he estimado que la información a que me refiero es equivocada. Pero deseo cumplir el encargo que me hizo el señor Del Pino, de quien he recibido el siguiente telegrama respecto de este mismo asunto:

“Debo expresar que regresé de Cuba en diciembre, presentando mi renuncia al cargo, y que, desde el 1º de enero de este año, dejé de ser Embajador en Cuba, y desde esa fecha ningún cargo desempeño en el Servicio de Relaciones Exteriores. Estimando esa crítica de buena fe, le agradecería hacer esta rectificación en el Senado, que corresponde a la realidad”.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Senador? Yo le puedo explicar esto, pues oí atentamente a nuestro Honorable colega señor Figueroa, que en este momento preside la sesión y por ese motivo no le puede contestar.

El Honorable señor Figueroa, tal como lo hizo hoy el Honorable señor Correa, leyó una nómina de los embajadores que han salido del País durante la actual Administración, y que ya han regresado. Al referirse al señor Humberto del Pino, dijo más o menos textualmente: El señor del Pino fué nombrado en tal fecha; ya debió regresar al País, y, en estos momentos, está haciendo la cosecha de su fundo en el Sur.

Tengo muy presentes estas palabras, porque hice notar que en esta época del año no hay cosecha. El Honorable señor Figueroa no dijo, en consecuencia, que el señor Del Pino, desempeñando el cargo de embajador, estuviera, al mismo tiempo, trabajando su fundo en Chile, sino que criticó lo que todos nosotros hemos hecho notar: este continuo ir y venir de los favoritos del régimen.

El señor GARCIA.—Las palabras del Honorable señor Amunátegui aclaran lo

ocurrido. Por lo demás, yo sabía perfectamente que esto era así, ya que hablé con el Honorable señor Figueroa sobre el particular.

Me he permitido esta breve aclaración, como un homenaje a mi amigo el señor Del Pino, que es un hombre muy correcto. No deseo que quede duda alguna acerca de él, debido a una errada información de prensa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿No había nada en el fondo...!

El señor FIGUEROA (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Marín.

#### COMUNICACION DEL EX MINISTRO DE HACIENDA DON CARLOS VIAL ESPANTOSO EN RELACION CON SU GESTION FINANCIERA

El señor MARIN.—Señor Presidente:

El ex Ministro de Hacienda, don Carlos Vial Espantoso, en una nota que dirigió al Senado y a la prensa, ha querido refutar conceptos que, para juzgar su desgraciada actuación, tuve en el discurso que pronuncié en esta corporación el 6 del mes pasado.

Niega él la concomitancia que tuvo con los dirigentes gremiales en los meses que antecedieron a febrero de 1950 y su influencia en el desarrollo de tan tristes acontecimientos. De su actitud de entonces tiene pleno convencimiento el País, la Nación entera. Es cosa ya juzgada en la conciencia nacional.

Los hechos, las cifras han demostrado —lo reconocen todos los chilenos de buena fe— que, con el alejamiento de don Jorge Alessandri de la cartera de Hacienda, se continuó el proceso inflacionista, cada vez más acelerado, en que hoy se sume el País. El aumento del Presupuesto, de 1950 a 1951, en un 63% —en lo que cabe la mayor responsabilidad (no digo única) al señor Vial Espantoso—, trajo nuevamente el desequilibrio presupuestario —que el señor Alessandri, con tantos sacrificios,

había logrado saldar—, desequilibrio que cada año ha sido mayor y acelera por momentos, el proceso inflacionista.

Correspondió al señor Vial Espantoso suceder a un ministro que él había combatido y que dejaba la finanzas en perfecto orden, a punto de poner fin al proceso inflacionista y de estabilizar la moneda (después de haber resistido, en el curso de tres años ingratos, las arremetidas de la incomprensión, la ignorancia y la demagogia junto a los círculos interesados en que la inflación continuara) beneficio que pudo aprovechar íntegramente el señor Vial Espantoso en su corto paso por la cartera de Hacienda. Igualmente, al abandonar el señor Alessandri su cargo, comenzó a subir precipitadamente en los mercados internacionales el precio del cobre, de 17 a 28 centavos americanos la libra.

El aumento de los gastos presupuestarios y de los sueldos y salarios aun más allá de lo que había subido el costo de la vida, como lo hizo el señor Vial, trajo —repite— el desequilibrio de las finanzas fiscales hasta hoy irremediable, porque desde entonces se perdió el principio de autoridad y, como consecuencia, hemos tenido mayor inflación y un aumento incesante del costo de la vida, como lo anunció, con perfecta exactitud, don Héctor Rodríguez, valiéndole, como lo recuerdan el Senado y el País, los improprios del señor Vial Espantoso, improprios que hoy —menos mal— éste califica de simples bromas.

La documentada y completa exposición del Banco Central sobre nuestro proceso inflacionista, que aparece en los diarios de ayer, es la rectificación más absoluta y aplastante al señor Vial Espantoso, y la ratificación más elocuente y también más absoluta a todo lo que expuse en mi discurso. Este serio documento será insertado en el boletín de esta sesión, por oportuna solicitud del Honorable señor Amunátegui.

Para mí es más ingrato que para nadie haber calificado como lo he hecho la

gestión del señor Carlos Vial Espantoso. Me unía —no obstante una gran diferencia de edad— una estrecha amistad a su padre, el talentoso escritor y diplomático don Javier Vial Solar, al calor de recuerdos inolvidables.

Si es verdad, como decía Paul Bourget, que “nuestros actos nos siguen”, también es cierto que los hombres pueden superarlos, rectificarlos. El señor Carlos Vial Espantoso es, aunque en edad madura, aún joven; tiene talento, ha demostrado extraordinaria capacidad para los negocios y gran actividad; puede prestar, como pocos hombres en este país, grandes servicios a su patria, en especial contribuyendo a hacer comprender a la gran masa ciudadana los obstáculos insalvables que existen para mejorar el nivel de vida de empleados y obreros mientras el País no trabaje más y no capitalice más y tenga así mayores rentas para distribuir.

Nada sería para mí más grato tener, en lo futuro, que aplaudir todo el bien que un hombre como don Carlos Vial Espantoso podría hacer al País.

#### CAPITALIZACION Y REPARTO DE RIQUEZAS

El señor MARIN.—Señor Presidente, el Honorable señor Allende, en interesante discurso, acaba de hacer alusión a las injusticias en el reparto de la renta nacional en los diversos sectores del País. Hoy más que nunca está de actualidad esta observación del señor Senador, porque, en estos últimos tres años, la economía ha hecho un progreso inmenso, al poder establecer científicamente la relación que existe en los países entre capitalización y reparto de salarios, reparto de riquezas, en los diferentes sectores en que está dividida la población de un país.

Comenzó este interesantísimo estudio el señor John Maynard Keynes, uno de los más grandes economistas europeos, cuyo prestigio en Inglaterra es indiscutido. Fue él quien, con valor moral extraordinario, anticipó al mundo que Alemania no iba

a poder cumplir los compromisos establecidos en el Tratado de Versalles para reparar las destrucciones causadas por la guerra de 1914-1918. Este hombre estudioso, de alto valor moral, es ya indiscutido por los verdaderos economistas. El gran prestigio de John Maynard Keynes, hoy Lord Keynes, deriva de su interesantísima obra llamada "Teoría de sueldos y salarios". En esta obra, Keynes observó un fenómeno de carácter más o menos general: que de las rentas que produce un país, o una industria cualquiera, por curioso fenómeno imponderable de economía, el 50% va al sector capitalista y el 50% al sector trabajo; que son inútiles las presiones sindicales y gremiales para aumentar el porcentaje en favor del sector trabajo. Este imponderable, curioso fenómeno, se seguirá repitiendo.

Pero Paul Douglas, a quien más de una vez me he referido en el Senado, Senador demócrata por Illinois, profesor de la Universidad de Chicago, profundizando más en la tesis de Lord Keynes, pudo rectificarla y estableció que, a mayor capitalización de una empresa y a mayor capitalización de un país, corresponde siempre mayor cuota al sector trabajo sobre el sector capitalista. ¡Interesantísima experiencia que vino, para nosotros (que defendemos el concepto de propiedad y que siempre hemos creído que la riqueza, llámese capital o como se quiera, es fuente insustituible de bienestar colectivo), a dar una ratificación total a nuestros principios; vino a demostrar la relación directa que existe entre la mayor capitalización y el mayor bienestar obrero, ya que sostiene que no sólo corresponde un más alto nivel de vida a una mayor capitalización de un país, sino algo mucho más interesante, que vino a ser algo así como un golpe de muerte al socialismo, que trata de redistribuir la riqueza: que, como es de justicia, a una mayor capitalización corresponde una mayor cuota al trabajo en el reparto de las utilidades del

capital. Y así tenemos que, en los Estados Unidos, el país más capitalizado que tiene la tierra, reciben no el 50% el trabajo y el 50% el capital, sino el 72% el sector trabajo y sólo el 28% el sector capital. Y en Inglaterra, país menos capitalizado que los Estados Unidos, especialmente desde que tuvo que sostener en forma heroica, sin ayuda, tres años de guerra en la última conflagración, hasta que Estados Unidos entró con todo su potencial, corresponde, en el reparto de las utilidades del país, un 59% al sector trabajo y un 41% al sector capital. En Francia, menos capitalizada que Inglaterra, recibe el sector trabajo el 51% en el reparto de las utilidades del país, y un 49% el capital. Y en Chile, mucho menos capitalizado que Estados Unidos, Inglaterra y Francia, recibe el sector trabajo el 42% de las utilidades y el capital, un 58%. Y fueron, como en Francia, inútiles, del todo inútiles, cuantas presiones gremiales y sindicales se ejercieron, amparadas por los gobiernos de izquierda, para forzar este imponderable, porque él es inflexible y está por encima de la voluntad de los hombres y de la acción legislativa.

En el Paraguay, el país menos capitalizado de entre todos aquellos de los cuales se tienen estadísticas, el sector trabajo sólo recibe un 32% en el reparto de los capitales, y un 68% corresponde al capital.

Por lo tanto, los teóricos, los teorizantes permanentes que hablan de la necesidad de repartir más, se estrellarán, también permanentemente —y está así demostrado por la economía tangible, real, verdadera, científica— con esta realidad económica insalvable. Ello, por encima de la buena o mala voluntad de los hombres. Así ocurre, Honorable Senado. Esta es una realidad.

Si pensamos un poco en las razones de este imponderable, las veremos con claridad. No hay nadie más avaro que el pequeño capital. Supongamos que un hom-

bre tiene un millón de pesos, lo cual casi no es una fortuna: muy lejos de serlo, dado el descenso de nuestra moneda. Este hombre hará cuanto esfuerzo le sea posible para mantener una utilidad de un 20 por ciento, para obtener 200 mil pesos con los cuáles comer él y sus hijos. Y ese hombre no tiene ninguna sensibilidad social; no repartirá nada con el sector asalariado; no tendrá cocinera ni empleada de mano; su propia mujer tendrá que ayudarlo. El total de la utilidad que obtenga será para él; en este caso, para el sector capital, porque antes que todo, necesita comer. El hombre no tiene ninguna filosofía, de ninguna especie, como no sea la de salvar su propia vida y la de sus hijos, cuando está en situación de angustia y de miseria; es generoso cuando tiene una renta sobrada.

Si, en vez de tener un capital escaso de un millón de pesos, ese hombre tiene diez millones de pesos, seguramente, con una renta de un millón de pesos comienza ya a compartir sus utilidades con el sector trabajo; tiene algunos empleados. Y al tener diez millones de capital, ya no exigirá a éste una rentabilidad de un 20% como en el caso anterior. Le bastará un 10%. Se contentará con una renta de un millón de pesos al año. Es decir, en este caso, el capital recibe una utilidad de sólo un 10%, y comparte sus utilidades con el elemento asalariado, con el sector trabajo. Tiene ya empleados.

Y si en vez de un capital de 10 millones de pesos, tiene uno de 100 millones de pesos, exige al capital un interés todavía más bajo, de un 5%, por ejemplo. Un 5% le significa ya una espléndida renta en el año. Y si tiene 100 millones de pesos de capital, forzoso será que dé trabajo y actividad a una enorme cantidad de hombres del sector trabajo. Forzosamente tendrá que compartir su riqueza con este sector. Si su renta es de 5 millones de pesos, en su propio bienestar personal, tiene que compartir esa renta con el sector trabajo.

Si el capital de este hombre es de 1.000 millones de pesos, seguramente, quedará muy satisfecho con una renta de diez millones de pesos al año, o sea de 1% sobre el capital. Y si ése es su capital, una inmensa cantidad de personas pertenecientes al sector del trabajo tendrán que compartir las utilidades que obtenga.

¡He ahí la razón del imponderable!

Pero hay otra más. No habrá fuerza humana que pueda exigir al capital que trabaje sin un mínimo de utilidad. El empleado y el obrero necesitan un salario, un sueldo mínimo para vivir. Con mucha mayor razón — digo con mayor razón, no por falta de sensibilidad, sino por un acucioso sentido de la realidad económica—, el capital necesita un interés mínimo para satisfacerse. En una época de hambre, de miseria y de pobreza, pueden el obrero y el empleado contentarse con un salario muy inferior al mínimo, porque necesitan comer. En cambio, no habrá nunca, jamás, un capital que trabaje a pérdida. Por eso, cuando las leyes exigen sueldos y salarios superiores a la posibilidad del capital, que afectan la utilidad mínima que el capital necesita para satisfacerse, hacen que este capital se recoja, se vaya, se ausente. Como decía un economista, el capital es el enemigo más curioso: ataca huyendo. Y el imponderable a que me he referido queda a firme, insalvable, hasta que el País no vaya por el camino de una mayor capitalización.

Perderá, por eso, su tiempo mi distinguido amigo el Senador socialista Honorable señor Allende con estas aspiraciones teóricas, con estos anhelos muy comprensibles para un "leader" socialista. Mientras no haya más capitalización en el País, de nada servirán sus buenos deseos, de nada sus discursos, porque continuará a firme el insalvable imponderable de la economía, la realidad económica que sólo se puede superar con mayor riqueza. De ahí que el profesor Solterer, distinguido catedrático de economía en la Universidad de Chicago y católico acendrado, ante es-

tos adelantos y estas observaciones evidentes, indiscutibles e irrefutables de la economía moderna, haya dicho: la economía está siendo una rama de las matemáticas, ciencia exacta y absoluta. Y como cristiano y católico — repito que es católico—, sólo puede enseñar la verdad. Llegará un día en que esta realidad económica tendrá que ser parte integrante de la doctrina cristiana y católica de la Iglesia.

Nada más, señor Presidente, por el momento.

No he querido dejar pasar la oportunidad sin hacer esta aclaración respecto de algunos puntos del discurso del Honorable señor Allende, ya que no quiso

concederme, a su debido tiempo, una interrupción.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor AMUNATEGUI. — Formulo indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Marín.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.58.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción